



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL PIURA CONSEJO REGIONAL

INFORME DE FISCALIZACIÓN

"SITUACIÓN FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE TALARA"

INFORME DE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN N° 001-2025/CR-GRP

SEÑOR : **JAIME EDUARDO TAVARA ALVARADO**
Secretario Consejo Regional.

ATENCION : **CARLOS ANDRÉS CASTILLO IPANAQUÉ**
Consejero Regional de Talara

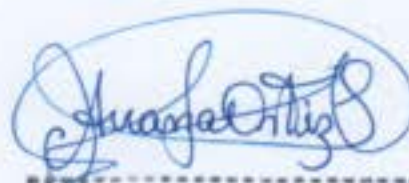
ASUNTO : "Situación Funcional de los diferentes Centros de Salud
Comunitaria de la Provincia de Talara"

REFERENCIA : a) Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y
sus modificatorias.
b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura,
aprobado mediante Ordenanza Regional N° 212-
2011/GRP-CP y sus modificatorias.
c) Directiva 010-2024-CG/PREVI "Presentación de
Balance Semestral de los Consejeros Regionales y
Regidores Municipales, sobre el monto destinado al
Fortalecimiento de la función de fiscalización".
d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2442 - 2025/GRP-
CR de fecha 14-03-2025, (que autoriza la
programación de fiscalización)

FECHA : Piura, 11 de Junio del 2025

Es grato dirigimos a Ud. para saludarlo muy cordialmente;
y, asimismo, por intermedio de su despacho, dirigimos al Pleno del Consejo Regional
Piura, en el marco de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la que
se encuentra establecido la atribución del Consejo Regional, el cual señala en el Artículo
15°, inciso k) es: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno
Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés
público regional", para remitirle y solicitarle la aprobación formal del Informe de
Fiscalización: "Situación Funcional de los diferentes Centros de Salud
Comunitaria de la Provincia de Talara", de modo que se proceda a llevar a Sesión
para la respectiva sustentación; y, consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del
Gobierno Regional Piura, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas
correctivas y/o preventivas de conformidad a la normatividad vigente.

Sobre el particular, debemos indicar que la presente acción
de fiscalización se encuentra aprobada por el d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2442 -
2025/GRP-CR de fecha 14 de Marzo de 2025; y dicho equipo técnico de fiscalización se
encuentra integrado por los siguientes profesionales:



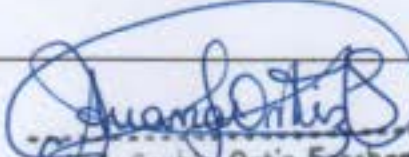
Ariana Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Consejero Regional Provincia de Talara	CARLOS ANDRÉS CASTILLO IPANAQUÉ
Arquitecta – CAP N°31338	ARIANA SOPHIA ORTIZ ESCOBAR
Abogado - ICAP N°4706	JUNIOR BRAYAN SÁNCHEZ MONZÓN ABOGADO
Técnico administrativo	GENESIS MARÍA ANGÉLICA RAQUEL SAAVEDRA SÓCOLA
Asistente administrativo	MARÍA DEL SOCORRO VILELA QUINTANA

Cabe indicar, que el equipo técnico de fiscalización ha realizado el presente informe en base a la información recopilada a través de la Direcciones de los Centros de Salud de los Distritos de Pariñas, La Brea, Lobitos; asimismo, conforme a las visitas de forma inopinadas realizadas in situ en los centros de salud de los distritos mencionados.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE.

 Ariana Sophia Ortiz Escobar ARQUITECTA Reg. CAP N°31338 ARIANA SOPHIA ORTIZ ESCOBAR ARQUITECTA Reg. CAP N°31338	 JUNIOR BRAYAN SÁNCHEZ MONZÓN ABOGADO Reg. ICAP N°4706
 MARÍA DEL SOCORRO VILELA QUINTANA ASISTENTE ADMINISTRATIVO	 GENESIS MARÍA ANGÉLICA RAQUEL SAAVEDRA SÓCOLA ADMINISTRADORA

C.C.
Arch.
Anexo 01 CD
Anexo 02 – Actas de Fiscalización



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

I. DATOS GENERALES

1.1 Nombre de la Acción de Fiscalización

"SITUACIÓN FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE TALARA".

1.2 Ubicación Geográfica

Departamento : Piura
Provincia : Talara
Distritos : Pariñas, Lobitos, Negritos.

1.3 Información General de la Fiscalización

- ✓ Con fecha 14 de Marzo de 2025, se aprueba la solicitud del Consejero Regional de la provincia de Talara, Carlos Alberto Castillo Ipanaqué, para que efectúe la fiscalización de la "SITUACIÓN FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE TALARA" mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 2442-2025/GRP-CR, llevada a cabo en Sesión Ordinaria N° 03-2025 del 14 de Marzo de 2025.

II. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

Los consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para **realizar intervenciones** en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional.¹

Asimismo, el Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, señala, en su artículo 4°, lo siguiente: "La función fiscalizadora del Consejo Regional, la ejercen los consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional.

En ese orden de ideas, se puede inferir que, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de

¹ Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se encuentra establecido la atribución del Consejo Regional, el cual señala en el Artículo 15°, inciso k) es: "**Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.**"

control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento interno. Asimismo, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa, tendrán las diversas facultades; asimismo el Gobernador del Gobierno Regional de Piura, se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Oficina de Control Institucional (OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

1.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la fiscalización: **"SITUACIÓN FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE TALARA"** es determinar el nivel de atención, recursos humanos, logísticos y de infraestructura de los centros de salud comunitaria de la provincia de Talara.

1.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Teniendo en consideración que, el Objetivo principal de la Fiscalización, de acuerdo a las visitas realizadas a los centros en las siguientes fechas: **23 de Mayo de 2025 al centro de salud de Felipe Santiago Salaverry y centro de salud mental comunitario San Clemente en el distrito de Pariñas, 24 de Mayo de 2025 al centro de salud José Abelardo Quiñonez y 28 de Mayo de 2025 al centro de salud de Lobitos (Distrito de Lobitos) y el centro de salud de Negritos (Distrito de La Brea)**; a fin de determinar si dichos centros de salud cuentan con la debida calidad de atención en salud, los recursos humanos y logísticos y de infraestructura para la atención a la población usuaria, y si dichos centros son concordantes con las políticas y objetivos de salud de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colona, y las exigencias previstas para la sostenibilidad de los servicios de salud, normativas internas y del sector y marco técnico legal, con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita.

III. NATURALEZA Y FINES DE FISCALIZACION

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementaria a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura y aprobado por el mismo Reglamento Interno, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CP y sus modificatorias.

Por otro lado, la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que, mediante esta fiscalización se

busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan. La fiscalización realizada a los Centros de salud comunitaria de la provincia de Talara, se llevó a cabo de manera selectiva en cumplimiento al Plan de Trabajo por parte del consejero regional de la provincia de Talara y el equipo técnico - Periodo 2025.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Directiva 010-2024-CG/PREVI
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- La Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga.
- La Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del, Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución directora N° 006-2017-EF 63.01.
- Resolución de Contraloría N° 317-DIRECTIVA N° 010-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 10 -2024-CG/PREVI
- Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CP y sus modificatorias que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura.
- Ley 31812 - Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 2442 - 2025/GRP-CR de fecha 14-03-2025.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

V. CONFORMACION DEL EQUIPO DE FISCALIZACION

El consejero Regional por la Provincia de Talara, ha tenido a bien, contar con un Equipo de profesional con amplia experiencia, en apoyo a la fiscalización de la **"SITUACIÓN FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE TALARA"**, conformada por los siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Consejero Regional Provincia de Talara	CARLOS ANDRÉS CASTILLO IPANAQUÉ
Arquitecta – CAP N°31338	ARIANA SOPHÍA ORTIZ ESCOBAR
Abogado - ICAP N°4706	JUNIOR BRAYAN SÁNCHEZ MONZÓN
Técnico administrativo	GENESIS MARÍA ANGÉLICA RAQUEL SAAVEDRA SÓCOLA
Asistente administrativo	MARÍA DEL SOCORRO VILELA QUINTANA

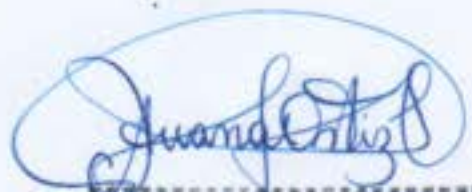
VI. ANALISIS TECNICO DE LOS CENTROS DE SALUD COMUNITARIA

6.1. CENTRO DE SALUD NEGRITOS, LA BREA.



Figura 1. Visita al Centro de Salud.

a) UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO


Ariana Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Departamento : Piura.
 Provincia : Talara.
 Distrito : La Brea.
 Dirección : Calle Libertad, Distrito de La Brea, Provincia Talara - Departamento Piura.
 Accesos : Calle Libertad

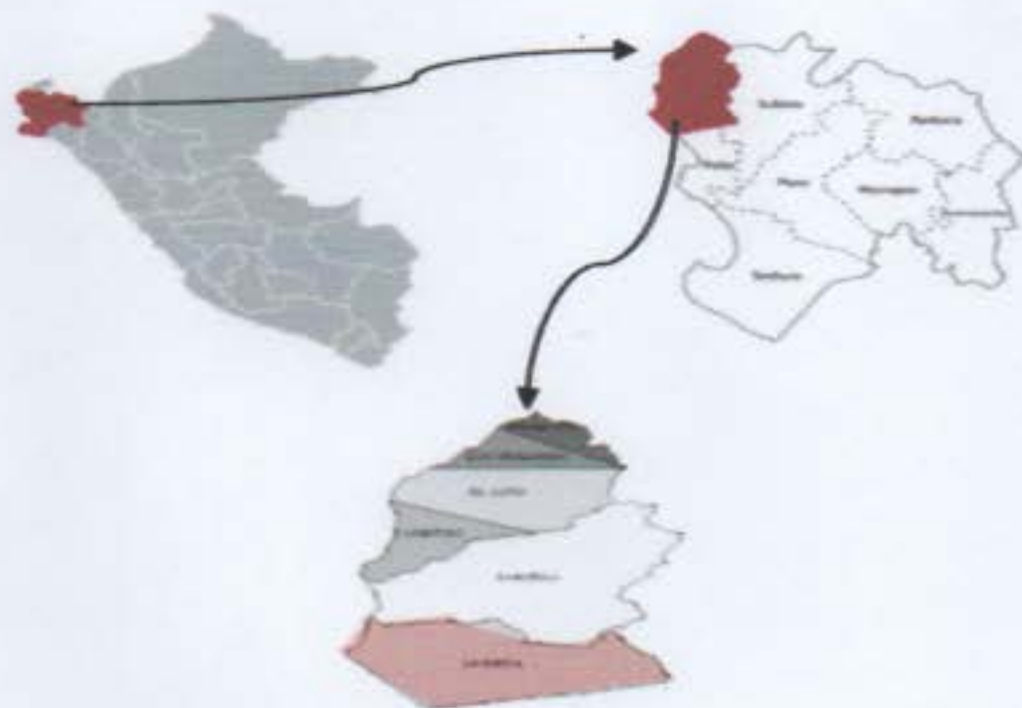
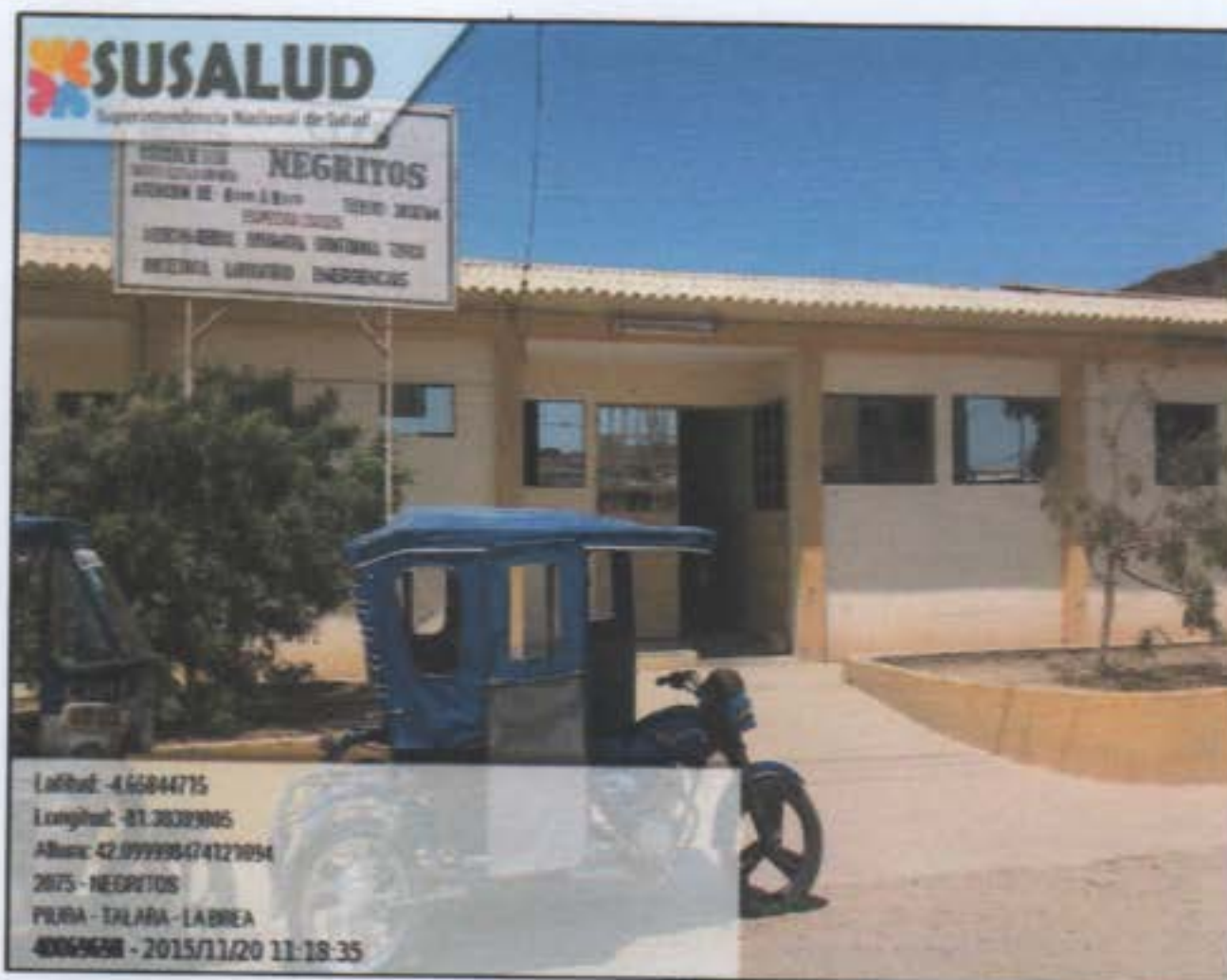


Figura 2. Ubicación.





b) ANTECEDENTES

- ✓ Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 2442-2025/GRP-CR**, de fecha 14 de Marzo de 2025; se acordó: Artículo Primero.- Aprobar, la solicitud del Consejero Regional por la Provincia de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaque, quien conforme a lo normado en la Ley N°31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales; **efectuara la acción de fiscalización siguiente: "SITUACION FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE TALARA"**, durante el **plazo de hasta treinta (30) días**, plazo que se deberá contabilizar desde el inicio de la Actividad conforme al Acta debidamente suscrita.
- ✓ Que, con fecha **28 de Mayo de 2025**, se suscribió el **ACTA DE FISCALIZACION N°01**, donde se realizó la Visita de Fiscalización al Centro de Salud de Negritos, por el Consejero Regional por Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaque y su equipo técnico

c) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE SALUD MENTAL

Establecimiento : Negritos, La Brea
 Clasificación : Centro de Salud
 Categoría : I-3
 Provincia : Talara
 Departamento : Piura

d) BASE LEGAL Y MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, derecho constitucional a la salud y salud pública.
- Ley General de la Salud N° 26842
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783
- Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Subregión de Salud Luciano Castillo Colomna – Sullana y establecimientos de salud periféricos.
- Código de Ética y la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28496, modificatoria de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 028-2007-PCM, dictan disposiciones para promover la puntualidad como práctica habitual en todas las entidades de la administración pública.
- Resolución Ministerial N° 365-2014/MINSA, modifica artículo 10 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 132-99-SA, aprueba el Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.

REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - NORMA A.050 - SALUD

Artículo 2.- Están comprendidas dentro de los alcances de la presente norma el siguiente tipo de edificación:

Centro de Salud: Establecimiento de Primer Nivel de atención de Salud y de complejidad, orientado a brindar una atención integral de salud, en sus componentes de: Promoción, prevención y recuperación. Brinda consulta médica ambulatoria diferenciada en los consultorios de Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Odontología, además cuenta con internamiento, prioritariamente en las zonas rurales y urbano – marginales.

Artículo 18.- Los componentes asistenciales y administrativos que conforman el Centro de Salud, son:

Unidad de administración
Unidad de consulta externa
Unidad de ayuda al diagnóstico y tratamiento
Unidad de internamiento
Unidad de centro obstétrico y/o quirúrgico
Unidad de servicios generales
Unidad de vivienda

**NORMA TÉCNICA DE SALUD N°119.MINSA/DGIEM-V01,
"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"**

e) ANÁLISIS SOBRE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Resumen de las actividades realizadas durante el periodo de fiscalización:

La visita de la acción de fiscalización del centro de salud antes mencionado se iniciaron el día 28 de Mayo de 2025, conforme el siguiente detalle:

FECHA	ACCION DE FISCALIZACION
28-05-2025	Primera visita inopinada al Centro de salud Negritos, La Brea.

PRIMERA VISITA INOPINADA AL CENTRO DE SALUD MENTAL DE TALARA, REALIZADA EL DIA 28 DE MAYO DE 2025.

El día 28 de Mayo de 2025, se realizó la primera visita al Centro de Salud Negritos, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaque, y su equipo técnico de fiscalización.

f) ANALISIS TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACCION IN SITU Y DEFICIENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS ENCONTRADAS.

Que, tal como consta en el Acta de Fiscalización N°01, se contó por parte del Consejo Regional con la participación del equipo técnico de fiscalización (señalado en el numeral V del presente informe).

Dicha acción de fiscalización se dio inicio a las 11:35am, detallando a continuación lo observado:

- Se inicio la fiscalización en centro de Negritos I3, comenzamos con el área de medicina I está en pésimas condiciones, el área de TBC, meta-senica, TBC ingresan por área despejada, luego sigue área laboratorio donde se hacen toda clase de análisis, le sigue el área de administración en este caso la administradora no es estable, está en condición de terceros.
- El área de Tópico emergencia cuenta con lo básico, el área de hospitalización tiene 12 camas.
- Enfermería II cuenta con cunero y balanza digital, el área de cadena de frio funcionan 3 refrigeradoras y la congeladora.
- El área de Enfermería I funciona el control de niño sano, vacunas,

necesitan equipo emoglunonico, para efecto de campaña de vacunación lo hacen casa por casa en lo referente influenza, DPTA, Tos ferina, DTPA para gestante.

- La atención es de 7 am a 7 pm de lunes a sábado, solicitan computadora e impresora.
- El área de obstetricia, están rajadas las paredes no cuentan con agua en caño lo obtienen de baldes. No hay sala de parto porque no cuenta con sala especial, las obstetras hacen seguimiento de cada gestante para evitar pérdidas humanas.
- El área de medicina general es provisional. El área de odontología la empresa Olimpye dona el equipo de odontología.
- Farmacia esta abastecida para este mes el almacén de farmacia no cuenta con lugar adecuado cuando llueve pasa agua.
- Medicina II funciona medicina ocular pero no hay oculista en la Unidad de Seguros no cuenta con impresoras, los equipos o muebles de la computadora están con polillas.
- Este Centro de Salud atiende un aproximado de 80 atenciones diarios.
- La doctora, Enma Castillo Vega atiende a pacientes con discapacidad al mismo tiempo evalúa y certifica personas con discapacidad en conjunto con la OMAPE, es la responsable de la estrategia de daños no transmisibles lleva la evaluación de tratamiento y seguimiento con Hipertensión arterial, Diabetes Melitas Problemas metabólicos, enfermedades del hígado y problemas de peso.
- Así mismo hace sesiones inductivas y demostrativas en el área de nutrición es la responsable de control y prevención de personas expuestas a fugas y/o derrames de hidrocarburos en la zona.
- También es encargada de visitar a los pacientes con pacientes certificados y finalmente tiene la Jefatura de lo Centro de Salud I3 de Negritos.

TODO LO ANTES RELATADO ESTÁ SUCRITO EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE FECHA 28-05-2025 POR LA DRA. EMMA CASTILLO VEGA MEDICO JEFE DEL CENTRO DE SALUD DE NEGRITOS, LA BREA.

g) ANALISIS TECNICO DE LA ACCION IN SITU RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA

Después de la inspección llevada a cabo en el Centro de Salud Negritos, se observó lo siguiente:

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO DE SALUD

El establecimiento de salud cuenta con un área total de 884.46m², con un solo bloque principal donde se realizan las actividades de administración, zona de consultorios, áreas de estimulación, etc.

En la planta general y la distribución interior, los ambientes se distribuyen

a través de una circulación central, logrando que cada ambiente cuente con una iluminación y ventilación natural, cumpliendo con la *Norma Técnica de Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01*, donde indica que se debe contar con iluminación y ventilación natural teniendo en cuenta una orientación adecuada respecto a los vientos locales.

En lo que respecta a las áreas que se encuentran en el centro, tenemos:

- Ingreso
- Admisión
- Archivo
- Administración
- Tópico
- Medicina I
- Laboratorio
- Enfermería II
- Área de hospitalización II
- Enfermería I (control del niño sano y vacunas)
- Obstetricia
- Medicina General (provisional)
- Odontología
- Farmacia
- Medicina II
- Sala situacional

INGRESOS

El centro de salud mental cuenta con 1 ingreso principal peatonal y otro ingreso vehicular, este ingreso vehicular es utilizado principalmente por la ambulancia de emergencia, ambos ingresos son a través de la calle Libertad.





LEYENDA	
INGRESO PEATONAL PRINCIPAL	→
INGRESO VEHICULAR	→

Observación: durante el recorrido se observó que en la circulación externa se cumple con los flujos de ingresos vehicular y peatonal al centro de salud, cumpliendo con la Norma Técnica de Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01, donde indica que los establecimientos del tercer nivel de atención deben diferenciar sus ingresos desde el exterior, considerando como mínimo, el ingreso principal, emergencias y servicios generales. Contando todos con un control de ingreso.

ESTACIONAMIENTO

Circulación Externa, Norma Técnica de Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01.- 2.Los establecimientos de tercer nivel de atención, deben diferenciar sus ingresos desde el exterior, considerando como mínimo, el ingreso principal, emergencias y servicios generales. Cada uno de estos ingresos debe considerar un control de ingreso. con el uso diferenciado para el personal del establecimiento, de los visitantes y pacientes ambulatorios (incluidos pacientes con discapacidad) entre otros. 3. Las áreas de estacionamiento, deben diferenciar su uso para el personal del establecimiento, de los visitantes y pacientes ambulatorios, entre otros.



Observación: durante el recorrido se observó que en la circulación externa no se cumple con la Norma Técnica de Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01, donde no se cuenta con la capacidad y características destinadas para las áreas de estacionamiento reservado para pacientes, personal del centro, personas con discapacidad y visitantes. Ya que se cuenta con un solo estacionamiento que es utilizado para las emergencias y para el personal del centro.

RAMPAS

Artículo 25 del Reglamento nacional de edificaciones. - Las rampas deberán tener las siguientes características:

- Ancho mínimo de 1.20m
- Deberán existir dos pasamanos a 75cm del nivel del piso terminado.



Observación: durante el recorrido se observó que en el ingreso principal se cuenta con una rampa para discapacitados que permite el ingreso al centro de salud, sin embargo, teniendo en cuenta el Artículo 25 del Reglamento nacional de edificaciones, donde nos indica que las rampas

deben contar con pasamanos a 75cm del nivel de piso terminado, en este caso no cumple con los pasamanos establecidos.

ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

Cuenta con una estructura aporticada de un nivel, donde se realizan las funciones de atención al público, sin embargo, es muy evidente que se encuentra con un serio desgaste estructural debido a las faltas de mantenimiento a lo largo de los años.

Durante la visita de Fiscalización, se realizó el recorrido correspondiente por las instalaciones del centro de salud, donde se encontró lo siguiente:

Desprendimiento de losa aligerada

Durante el recorrido se visualizó un ambiente en el centro de salud que ha sufrido de un desprendimiento de gran parte de la losa aligerada, lo que sugiere que la losa se encuentra fallando por la presencia de corrosión del fierro, este aumenta su sección y al no tener espacio donde crecer rompe el concreto. Esta corrosión seguirá dándose hasta que comprometa todo el fierro de la losa, es por ello que al ir creciendo la corrosión y en el caso que haya un sismo en la zona, se irán desprendiendo más partes de concreto, generando el peligro inminente que una de estas partes caiga sobre los pacientes o médicos.



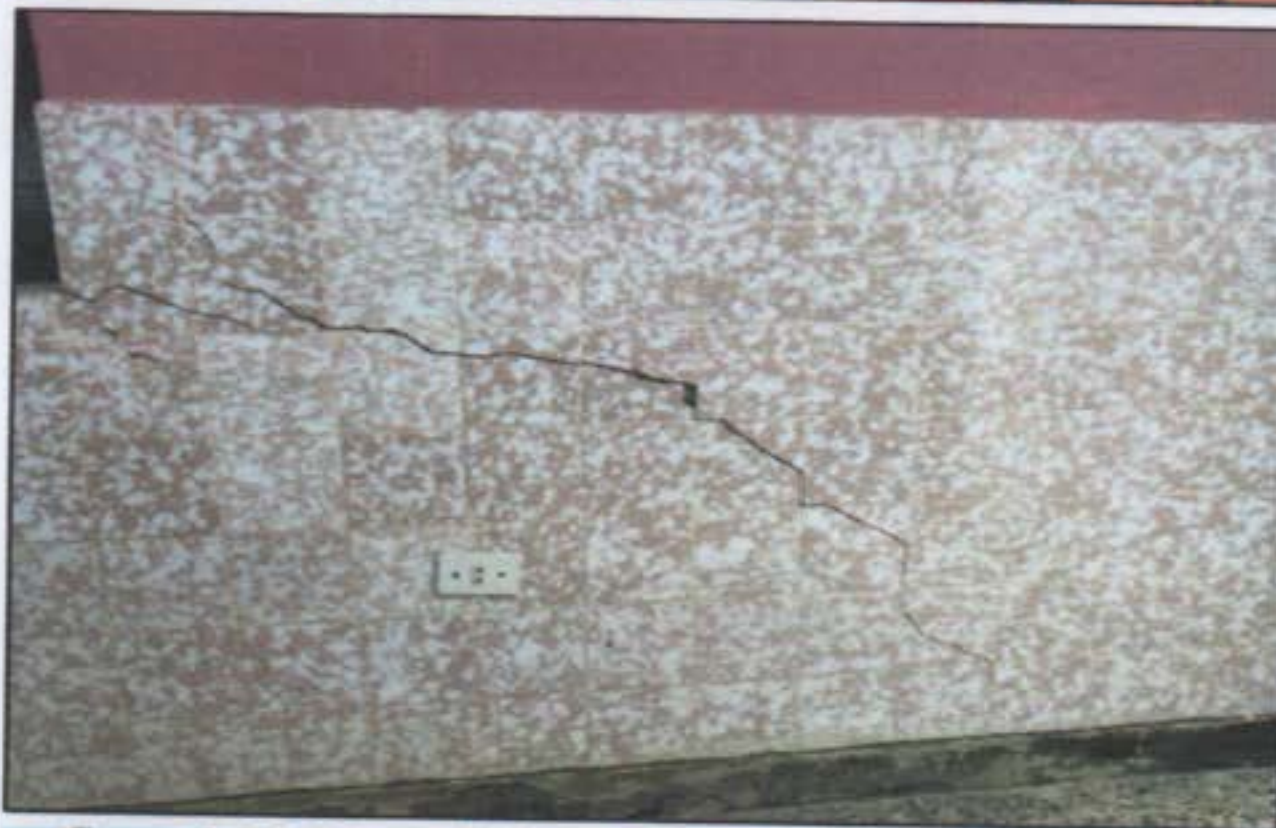


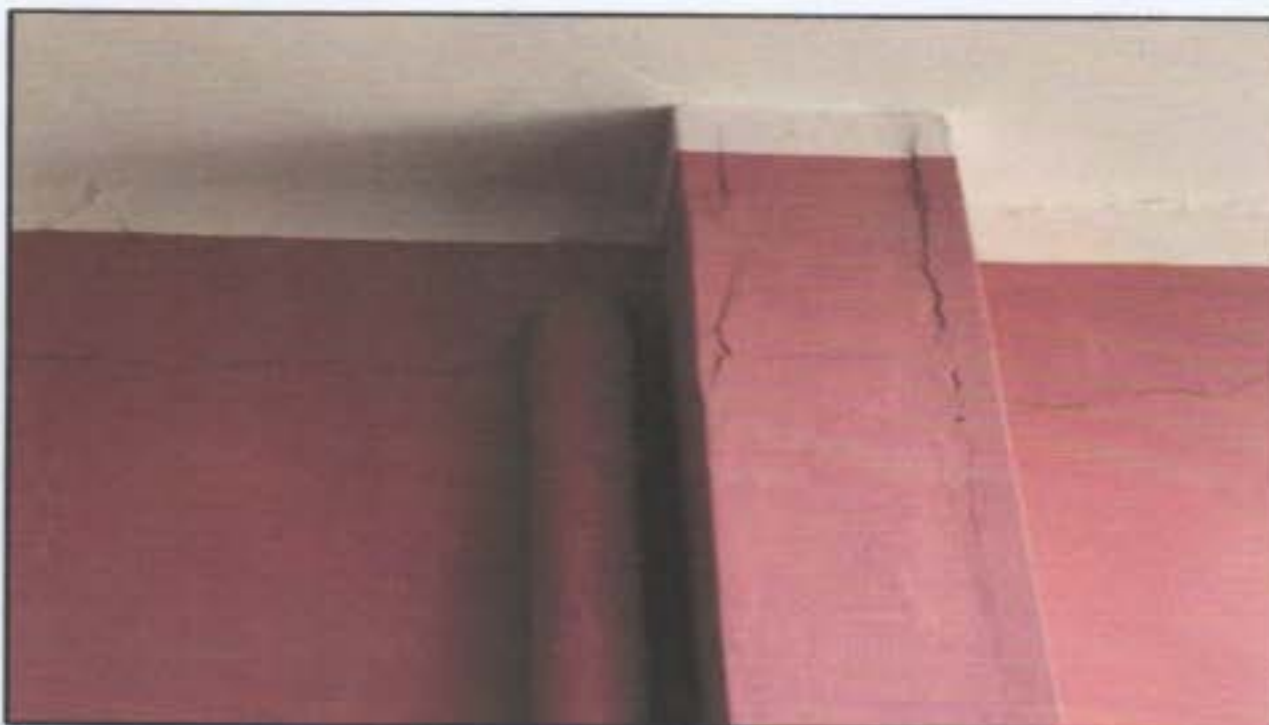
Separación de viga, columna y muro; Fisuras en muros

Durante el recorrido se ha visualizado que gran parte de la estructura se encuentra comprometida, las uniones entre vigas y columnas se encuentran llenas de fisuras, que se extienden a los muros y generan roturas del muro de albañilería, a simple vista pudo haber sido fisura por tarrajeo, sin embargo mientras mas se avanzaba por la infraestructura se vieron fisuras mas profundas que sugieren un asentado de las bases y por ende las estructuras (vigas y columnas) se encuentran bajando lo que provoca que el peso de ellas recaiga sobre el muro y este al no ser capaz de soportarlo presenta esta rotura. Se debe mencionar que en la situación en la que se encuentra la estructura no es probable que soporte un sismo, ya que además de los problemas estructurales de las vigas y columnas que tiene, presenta la corrosión del fierro del aligerado, lo que hace disminuir aun mas la posibilidad que la estructura soporte la falla ante un sismo.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"





Manchas en Muros y Desprendimiento de Pintura

Se evidencian manchas en los muros producto del mismo uso dado en las instalaciones. Se evidencia también el desprendimiento de pintura principalmente en muros interiores y exteriores, esto puede ser ocasionado por la humedad, así como una mala preparación de la superficie al realizar la aplicación de la pintura.



Presencia de Moho y salitre

Se evidenció la presencia de moho en el establecimiento. Donde el moho se presenta principalmente cuando se dan las condiciones adecuadas para que las esporas de los hongos germinen. Estas condiciones son: Humedad en el aire, Temperaturas entre 20 y 30°C, Presencia de aire; así como el exceso de humedad; es por ello por lo que en el caso del Distrito de La Brea suele presentarse lluvias y de acuerdo con lo visto en el recorrido el flujo del agua en la losa aligerada no presenta continuidad apropiada por lo que genera que el agua se almacene por sectores. Generando la presencia de moho en los diferentes ambientes.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Instalaciones Sanitarias

Durante el recorrido se nos hizo de conocimiento y se pudo evidenciar la situación respecto a las instalaciones sanitarias del centro, que actualmente no cuentan agua debido a que las cañerías son muy antiguas y el nivel de antigüedad de están hacen que el agua que pasa salga sucia y es imposible beberla. Por lo tanto, el personal debe llenar tanques de agua para poder tener el servicio de agua potable en el centro.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Instalaciones Eléctricas

Durante el recorrido se visualizo que los tomacorrientes se encuentran salidos, muchos de ellos al conectar aparatos electrónicos generan chispan y cortocircuitos, además de ello las luminarias no se encuentran funcionando en muchos de los consultorios, existe cableado de internet que se encuentra expuesto, eso sumado con la falla de los tomacorrientes, genera un riesgo mayor de cortocircuito en el centro de salud.



Ariana Ortiz

Ariana Sópia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Equipamiento médico y Tecnológico del Centro de Salud

Se encontró que el establecimiento cuenta con muchas deficiencias de equipamiento médico, mobiliario y computadoras, y que no permiten la atención con normalidad de los pacientes en el centro de salud.

En admisión y archivo no se cuenta con estantes óptimos para el archivo de los expedientes clínicos, lo que genera una preocupación constante de que los expedientes se extravíen ya que se encuentran unos sobre otros.

Ariana Saphia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Escritorios y sillas, en todos los consultorios se expreso la necesidad de escritorios y sillas que se encuentren en buen estado para el personal médico, ya que las que se encuentran en uso se encuentran dañadas.



Camillas deterioradas, durante el recorrido se observo que las camillas donde realizan la atención a los pacientes se encuentran oxidadas, muchas de estas camillas ya no cuentan con la colchoneta y los médicos las han acondicionado con las camas de los paramédicos de emergencia para que estas puedan seguir siendo usadas. Además de ello las camillas que son usadas por el área de ginecología que cuentan con pierneras, las tienen malogradas, lo que imposibilita la correcta revisión a las pacientes.

Ariana Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature of Ariana Sophia Ortiz Escobar in blue ink.

Ariana Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



Mesas de Material Quirúrgico, durante el recorrido se observó que las mesas para el material quirúrgico se encuentran oxidadas y sin las condiciones sanitarias para poder atender al público.



Evaluación si el centro de Salud cuenta con las medicinas básicas y necesarias para atender a los pacientes.

Al respecto conforme obra en el acta de Fiscalización N° 01, y conforme a lo señalado por el personal responsable, la farmacia se encuentra abastecida, sin embargo, se nos comunicó que cuando llueve se filtra el

agua en este ambiente, lo que genera que se llenen a mojar los medicamentos y material tecnológico.



h) CONCLUSIONES

- ✓ En lo que corresponde a **INFRAESTRUCTURA**, de acuerdo con la inspección realizada y conforme a lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), y Norma Técnica De Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01, se concluye que la infraestructura se encuentra en estado SEVERO, observándose desprendimiento de la losa aligerada que revela un proceso avanzado de corrosión de armaduras internas, lo cual compromete la capacidad portante de la losa. Esta situación representa un riesgo crítico e inminente de colapso parcial, especialmente ante un evento sísmico. Así como también, se ha corroborado las separaciones que tienen las vigas y columnas, y estas mismas terminan siendo soportadas por el muro de albañilería, que al no soportar el peso ocasiona que tengan fisuras y grietas que van en aumento. Se debe mencionar que en la situación en la que se encuentra la estructura no es probable que soporte un sismo, ya que además de los problemas estructurales de las vigas y columnas que tiene, presenta la corrosión del fierro del aligerado, lo que hace disminuir aún más la posibilidad que la estructura soporte la falla ante un sismo. Además de ello, cuenta con presencia de moho en losa aligerada, que por lo general indica que hay humedad acumulada, probablemente debido a filtraciones de agua por lluvias, falta de ventilación adecuada o problemas en el sistema de drenaje. Esto puede generar riesgos para la salud de los pacientes y el personal, especialmente si el moho no se trata a tiempo.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Encontramos Desprendimiento de Pintura en Losa Aligerada, puede ser un indicio de que la humedad ha penetrado en la estructura y está afectando la capa protectora de la pintura. Este deterioro superficial no solo afecta la estética, sino que también puede ser indicativo de problemas estructurales subyacentes; sus instalaciones eléctricas se encuentran expuestas y sus instalaciones sanitarias de agua y es imposible beberla. Por lo tanto, el personal debe llenar tanques de agua para poder tener el servicio de agua potable en el centro.

- ✓ En lo que corresponde al **MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO** no cuenta con el equipamiento médico óptimo para su funcionamiento, ya que en lo que respecta a equipamiento en las áreas de archivo, admisión y administración no se cuenta con estantes óptimos para el archivo de los expedientes clínicos; los escritorios y sillas no se encuentran en buen estado; las camillas se encuentran oxidadas y acondicionadas para el uso, no cuentan con pierneras para las revisiones ginecológicas; además de ello se viene acondicionando todo el mobiliario de acuerdo a las necesidades que presentan los pacientes ya que no cuentan con mobiliario y equipamiento de acuerdo a la necesidad de cada área; las mesas de material quirúrgico se encuentran oxidadas y sin las condiciones sanitarias para la atención al público. Esta carencia de equipamiento esencial reduce la capacidad operativa real del centro, afectando gravemente la calidad del servicio.
- ✓ Por lo tanto, el centro de salud necesita una intervención inmediata en varias áreas para garantizar que pueda seguir funcionando como un espacio seguro y eficaz para la atención médica. La rehabilitación debe ser integral, abarcando tanto los aspectos estructurales como los operativos y de equipamiento.
- ✓ En lo que respecta al **PERSONAL DEL CENTRO**, en base a las consideraciones expuestas, se pudo verificar la asistencia y permanencia del personal de trabajo, de acuerdo al Rol asignado, evidenciando que; el personal ingresaba a laborar al referido Centro de Salud a las 07:00 am. Así como también se pudo verificar que el cambio de turno se registró a la 01:00 pm hasta las 07:00 pm. Se verificó que el personal sí se encontraba en sus puestos de trabajo asignado, dentro del Centro de Salud. Las hojas de asistencia la Obstetra MARIA BERNADETTE CARLIN QUEZADA, firmó su entrada y salida con hora exacta, sin haber cumplido su turno respectivo, causando admiración en la Doctora del referido establecimiento, lo cual se advierte que carecen de un reloj digital de marcación y control que permitan un mejor control de asistencia del personal de trabajo. Se verificó que la encargada de administración ANGELICA DEL MILAGRO CHUNGA CHINININ, NO TIENE CONTRATO NI REMUNERACIÓN ALGUNA DESDE EL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, tal como lo refiere la jefa del mencionado establecimiento. Además que la persona de ANGELICA DEL MILAGRO CHUNGA CHINININ, realiza labores sin cobrar retribución alguna, debido a la falta de personal y la demanda de consultas médicas que existe en la zona.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

i) RECOMENDACIONES RESPECTO AL CENTRO DE SALUD NEGRITOS, LA BREA.

- ✓ **Mantenimiento de la Infraestructura del centro de salud:** se recomienda realizar el mantenimiento completo, respecto a al desprendimiento de la losa aligerada se recomienda retirar las partes que se encuentran comprometidas, colocar mallas de protección y realizar un estudio estructural de manera urgente para determinar el nivel de intervención; se necesita aislar las zonas que son consideradas en riesgo, señalizando las áreas que se encuentran en riesgo; además de ello teniendo en cuenta que es urgente el tratamiento del moho utilizando productos antimohos y fungicidas para eliminar el moho y prevenir su reaparición. En casos severos, puede ser necesario retirar las capas de pintura o yeso afectadas. Luego del eliminar el moho y solucionar las filtraciones, aplicar pinturas antimohos y resistentes a la humedad en las áreas afectadas. Asegúrese de que las pinturas sean adecuadas para ambientes húmedos y de alta temperatura, como las pinturas epóxicas o acrílicas impermeabilizantes. Con respecto a las instalaciones eléctricas es urgente realizar una revisión completa de las instalaciones eléctricas, se debe proceder con la reparación o reemplazo de los cables, interruptores y otros componentes dañados, y asegurarse de que todas las instalaciones estén correctamente aisladas y protegidas. En las instalaciones de agua, es esencial realizar una inspección completa de las tuberías de agua para identificar los daños, se debe reemplazar las secciones de tuberías deterioradas o con fisuras, así como también las limpiezas de trampas en los servicios higiénicos para evitar acumulaciones que puedan generar malos olores.
- ✓ **Adquisición de Nuevos equipamientos y mobiliarios:** Se debe realizar un metrado del equipamiento faltante y en mal estado, y priorizar la adquisición de los equipos esenciales para la atención médica. Esto incluye camillas, computadoras y equipos de diagnóstico. Además, se debe establecer un plan de mantenimiento preventivo para asegurarse de que el equipamiento se mantenga en condiciones óptimas a largo plazo.
- ✓ **Del Personal del Centro:** se recomienda, la implementación del reloj digital que permita un mejor control de asistencia y permanencia del personal de trabajo. Verificar el estado situacional de la retribución económica o remuneración de la persona del ANGÉLICA DEL MILAGRO CHUNGA CHINININ, quien no cobra sus haberes desde el mes de octubre del año 2024. Proveer de mayor personal de trabajo para atender las demandas médicas que se registran en el Centro de Salud. Cumplir con el fortalecimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, adecuando los ambientes hacia una zona segura y remodelando ciertos aspectos para evitar cualquier situación que pueda poner en riesgo la vida de los pacientes y trabajadores.
- ✓ **Gestionar los recursos necesarios tanto de personal como de insumos** para poner en operación el 100% de todas las áreas médicas, así como las áreas complementarias del centro de salud, para garantizar un servicio de calidad a la población beneficiaria.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junin y Ayacucho"

- ✓ Disminuir la burocracia en el acceso de información que se considera pública, y de acceso directo, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, según su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- ✓ Que, la Gerencia General del Gobierno Regional Piura, remita el presente informe de fiscalización al Órgano de Control Institucional, a fin de que tome conocimiento y proceda conforme a sus atribuciones, de ser el caso.

j) ANEXOS

ANEXO 01 - PANEL FOTOGRAFICO





Interiores (Consultorios) del Centro de Salud Negritos.



Interiores (Sala Situacional) del Centro de Salud Negritos.



Interiores (Consultorios) del Centro de Salud Negritos.



Interiores (Laboratorio) del Centro de Salud Negritos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Laboratorio) del Centro de Salud Negritos.



Interiores (Sala de Reposo) del Centro de Salud Negritos.

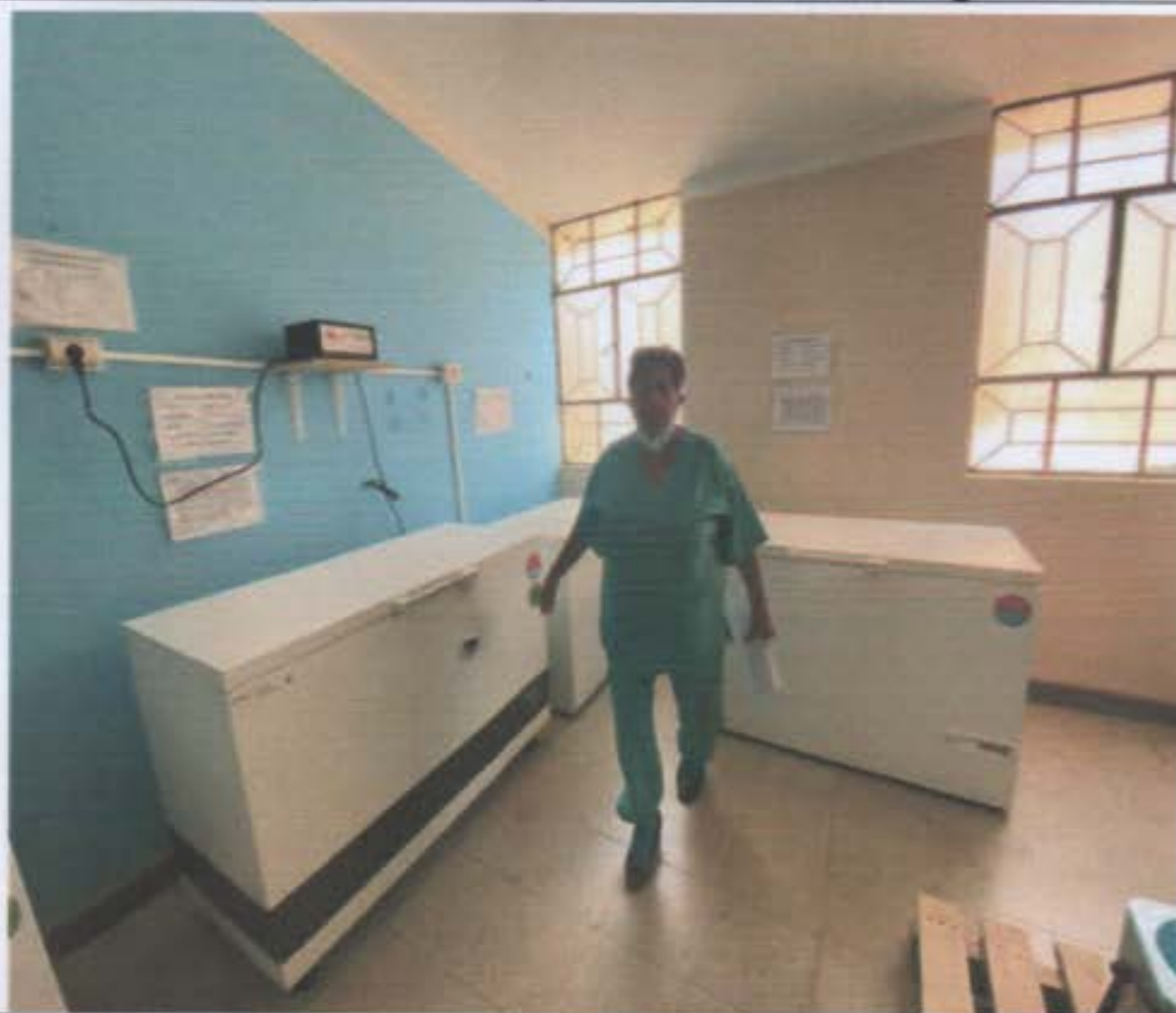
fr.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Consultorios) del Centro de Salud Negritos.



Interiores (Cadena de Frio) del Centro de Salud Negritos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Sala Situacional) del Centro de Salud Negritos.



Interiores (Farmacia) del Centro de Salud Negritos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Odontología) del Centro de Salud Negritos.

Li.

P

Sophia Ortiz Escobar
 Ariana Sophia Ortiz Escobar
 ARQUITECTA
 Reg. CAP N°31338



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

6.2. PUESTO DE SALUD FELIPE SANTIAGO SALAVERRY, PARIÑAS



Figura 3. Visita al Puesto de Salud.

a) UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Departamento : Piura.
 Provincia : Talara.
 Distrito : Pariñas.
 Dirección : Urbanización Felipe Santiago Salaverry – Etapa II, Zona 1, Distrito de Pariñas, Provincia Talara - Departamento Piura.
 Accesibilidad : Carretera Panamericana Norte, Calle C-2

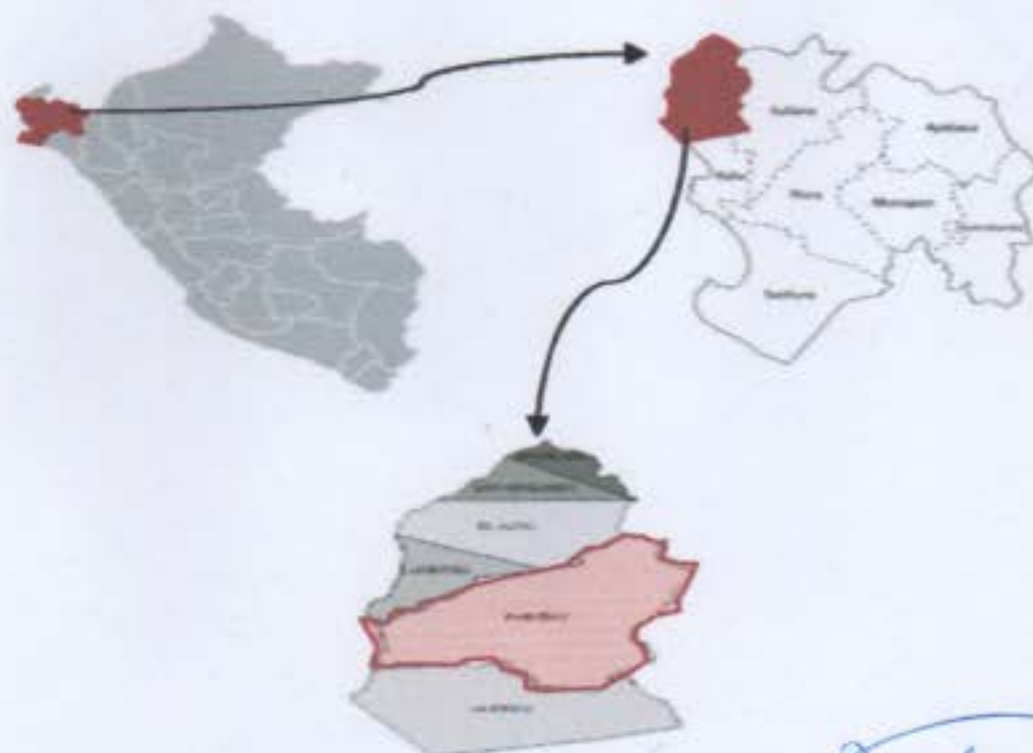


Figura 4. Ubicación.

Ariana Sophia Ortiz Escobar

Ariana Sophia Ortiz Escobar
 ARQUITECTA
 Reg. CAP N°31338



Figura 5. Ubicación Puesto de Salud.

fr.



Figura 6. Visita al Puesto de Salud.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Figura 7. Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry

b) ANTECEDENTES

- ✓ Que, mediante Resolución Directoral N°0718-2018/GOB.PIURA-DRSP-DEDSS, de fecha 21 de Diciembre de 2018, se resolvió, Artículo 1°; Asignar la categoría I-2 al establecimiento de Salud "Felipe Santiago Salaverry" del sector Público ubicado en el Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura.
- ✓ Que, mediante OFICIO N°010-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DIASP II-DRSS-PS-"FSS"-ENACE, de fecha 22 de Enero del 2024, el Dr. Josué Arias Ulloa – Medico Jefe del P.S. Felipe Santiago Salaverry I-2- Talara, comunica a la Alcaldía Municipal de Talara, la problemática de la situación actual del P.S. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY, indicando que se cuenta con las especialidades de medicina general, obstetricia, psicología y enfermería; brindando prestaciones de servicios en salud a una población total de 4118 personas, comprendiendo los sectores de: Enace Etapa I, Enace Etapa II, Sacobsa, Negreiros, Nueva Talara, La Débora, Santa Lucia y La Campana. Donde en estos últimos años, producto de las lluvias intensas, exposición al ambiente y falta de mantenimiento, el PS. Felipe Santiago Salaverry está presentando problemas con respecto a su infraestructura y mantenimiento. Por lo tanto, solicitan una audiencia con el alcalde de la Provincia de Talara, el Sr. Sigifredo Juan Zarate Vite, para abrir mesa de dialogo sobre el mejoramiento de la salud de la población, mejoramiento de infraestructura PS. Felipe Santiago Salaverry y estrategias de organización conjunta para actividades en salud.
- ✓ Que, mediante OFICIO N°100-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DIASP II-DRSS-PS-"FSS"-ENACE, con fecha 24 de Mayo de 2024, el Dr. Josué Arias Ulloa – Medico Jefe del P.S. Felipe Santiago Salaverry I-2- Talara, solicita a la Alcaldía Municipal de Talara, el cambio de titularidad del terreno correspondiente al Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry I-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

2, ubicado en Urb. Felipe Santiago Salaverry 2 Etapa Mz. A00 Int. 03, actualmente propiedad de la Municipalidad de Talara, pase a propiedad de la Sub-Región de Salud Luciano Castillo Colonna en beneficio operativo del Puesto de Salud y de la salud de su población, adjuntando el Anexo N°01 – "EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD", donde se indica que en las características principales generadoras de daños a las lluvias intensas en la zona de enace, que han ocasionado filtraciones en las paredes y daño en los cables eléctricos, desagüe y cañerías del establecimiento.

- ✓ Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 2442-2025/GRP-CR**, de fecha 14 de Marzo de 2025; se acordó: Artículo Primero.- Aprobar, la solicitud del Consejero Regional por la Provincia de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaque, quien conforme a lo normado en la Ley N°31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales; **efectuara la acción de fiscalización siguiente: "SITUACION FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE TALARA"**, durante el **plazo de hasta treinta (30) días**, plazo que se deberá contabilizar desde el inicio de la Actividad conforme al Acta debidamente suscrita.
- ✓ Que, con fecha **29 de Mayo de 2025**, se suscribió el **ACTA DE FISCALIZACION N°02**, donde se realizó la Visita de Fiscalización al Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, por el Consejero Regional por Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaque y su equipo técnico de fiscalización.

c) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE SALUD

Establecimiento : Pariñas
 Clasificación : Centro de Salud
 Categoría : I-2
 Provincia : Talara
 Departamento : Piura

d) BASE LEGAL Y MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, derecho constitucional a la salud y salud pública.
- Ley General de la Salud N° 26842
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783
- Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Subregión de Salud Luciano Castillo Colonna – Sullana y establecimientos de salud periféricos.
- Código de Ética y la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28496, modificatoria de la Ley de Código de Ética de la Función



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Pública.

- Decreto Supremo N° 028-2007-PCM, dictan disposiciones para promover la puntualidad como práctica habitual en todas las entidades de la administración pública.
- Resolución Ministerial N° 365-2014/MINSA, modifica artículo 10 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 132-99-SA, aprueba el Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.

REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - NORMA A.050 - SALUD

Artículo 2.- Están comprendidas dentro de los alcances de la presente norma el siguiente tipo de edificación:

***Centro de Salud:** Establecimiento de Primer Nivel de atención de Salud y de complejidad, orientado a brindar una atención integral de salud, en sus componentes de: Promoción, prevención y recuperación. Brinda consulta médica ambulatoria diferenciada en los consultorios de Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Odontología, además cuenta con internamiento, prioritariamente en las zonas rurales y urbano – marginales.*

Artículo 18.- Los componentes asistenciales y administrativos que conforman el Centro de Salud, son:

Unidad de administración
Unidad de consulta externa
Unidad de ayuda al diagnóstico y tratamiento
Unidad de internamiento
Unidad de centro obstétrico y/o quirúrgico
Unidad de servicios generales
Unidad de vivienda

NORMA TÉCNICA DE SALUD N°110.MINSA/DGIEM-V01. "INGRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION".

e) ANÁLISIS SOBRE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Resumen de las actividades realizadas durante el periodo de fiscalización:

La visita de la acción de fiscalización a la posta medica antes mencionada se iniciaron el día 29 de Mayo del 2025, conforme el siguiente detalle:

FECHA	ACCION DE FISCALIZACION
29/05/2025	Primera visita inopinada al Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry.

PRIMERA VISITA INOPINADA AL PUESTO DE SALUD FELIPE SANTIAGO SALAVERRY, REALIZADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2025.

El día 29 de Mayo de 2025, se realizó la primera visita al Puesto de Salud, Felipe Santiago Salaverry del distrito de Pariñas, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaque, y su equipo técnico de fiscalización.

f) ANALISIS TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACCION IN SITU Y DEFICIENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS ENCONTRADAS.

Que, tal como consta en el Acta de Fiscalización N°02, se contó por parte del Consejo Regional con la participación del equipo técnico de fiscalización (señalado en el numeral V del presente informe).

Dicha acción de fiscalización se dio inicio a las 10:30 am, detallando a continuación lo observado:

- Se inicio la acción de fiscalización con el equipo técnico legal a las 10:30am con el Dr. Nazael Falcon Vidurizaga, que comunico que actualmente se cuenta con 8 trabajadores (2 técnicos de enfermería, 1 enfermera, 2 obstetras 1 psicólogo, 1 medico serúm y 1 digitadora).
- Atienden a 40 pacientes diarios entre el área de Ginecología, medicina general y enfermería, el doctor comentó que el personal cumple diariamente con su horario de trabajo, sin embargo, con algunas dificultades en área obstetricia, control del niño sano y triaje.
- La posta cuenta con área de admisión y triaje, el Dr. Nazael Falcon requiere mas estantes para colocar archivos, tiene problemas con las puertas del centro a cada ambiente, la cadena de frio cuenta con 3 congeladoras, 2 se encuentran operativas y 1 inoperativa.
- El personal comenta que por lo general los pacientes no se acercan a la posta para vacunarse por tal motivo las técnicas realizan campaña medica en la zona (casa por casa) para lograr las metas trazadas.
- En farmacia la encargada nos indicó que la medicina esta abastecida, el local no tiene aire acondicionado para mantener la medicina, la encargada de farmacia solicita cambio de techo ya que en época de lluvias tienen problemas de filtraciones de agua.
- Actualmente se encuentran haciendo barrido de sarampión en los colegios.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

- El Dr. Nazael a realizado pedido de personal a la Sub-Región Salud pero no ha tenido respuesta a su favor, también ha solicitado personal para vigilancia.
- El área de enfermería/pediatría el ambiente cuando llueve perjudica el material, la licenciada solicita, cuna, mantenimiento de ventanas, balanza digital.
- No cuentan con extintores en ninguna área
- Área de obstetricia, las obstetras solicitan cambio de camilla, falta de cortinas, hay filtraciones cuando llueve en el techo; no se ha renovado las pinzas DIU, hace falta estantes.
- En el antiguo ambiente funciona el consultorio de obstetricia, carece de pierneras, la obstetra se adapta con lo que tiene, solicitaron material de limpieza, pero no están atendidas.
- El área de psicología, el serum llega 3 dias a la semana cuenta con área de almacén material.
- Cuenta con posa de agua, el personal dio cuota para la limpieza del pozo de agua.
- La obstetra comunica que han solicitado un policía municipal para que este permanente, el año 2024 hicieron requerimiento, pero sin respuesta favorable.
- El área de digitación cuenta con 2 computadoras y el internet lo cubre la subregión de salud.

TODO LO ANTES RELATADO ESTÁ SUCRITO EN EL ACTA DE FISCALIZACION DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025 POR EL MEDICO JEFE DE LA POSTA DE SALUD FELIPE SANTIAGO SALAVERRY – ENACE II.

g) ANALISIS TECNICO DE LA ACCION IN SITU RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA

Después de la inspección llevada a cabo en el Puesto de Salud I-2, se observo lo siguiente:

DESCRIPCION ARQUITECTONICA DEL PUESTO DE SALUD

El establecimiento de salud cuenta con un área total de 570m², con un área techada de 456m²; sin embargo, el área techada que se encuentra en uso asciende a 394.62m² que corresponde al pabellón administrativo (admisión, farmacia, zona de consultorios, etc) y en el pabellón principal solo se encuentra en uso un consultorio.

Lo que corresponde al otro porcentaje del área techada del pabellón principal se debe mencionar que actualmente no se encuentran en uso ya que no se encuentran en las condiciones optimas ni sanitarias para el uso de los médicos y pacientes.

En la planta general y la distribución interior, los ambientes se distribuyen a través de una circulación central, logrando que cada ambiente cuente con una iluminación y ventilación natural, cumpliendo con la Norma Técnica de Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01, donde indica que se debe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

contar con iluminación y ventilación natural teniendo en cuenta una orientación adecuada respecto a los vientos locales.

En lo que respecta a los bloques y ambientes que se encuentran en uso en el Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, tenemos:

BLOQUE "A"

- Ingreso
- Admisión
- Sala de Espera
- Unidad de Seguros
- Triage
- Obstetricia
- Enfermería / Pediatría
- Medicina General
- SS.HH. Personal
- SS.HH
- Cadena de Fríos
- Farmacia + SS.HH
- Deposito

BLOQUE "B"

- Ginecología
- Cuarto Limpieza
- SS.HH Hombres
- SS.HH Mujeres

Ariana Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



ANALISIS CONCEPTUAL

A nivel conceptual el puesto de salud se conforma por 2 bloques rectos:

BLOQUE "A", es el bloque que originalmente funcionaba como principal de recepción y consultas médicas, sin embargo, por el deterioro severo que presenta se ha vuelto inhabitable para los médicos y pacientes que realizan sus consultas. Pese a ello, el personal medico ha logrado acondicionar un ambiente para la oficina de ginecología y el cuarto de limpieza.

BLOQUE "B", es el bloque secundario, actualmente se realiza todo el procedimiento de la posta médica, desde la admisión, consultas médicas y farmacia.

Se ha visualizado que el bloque "B" cuenta con una pequeña sustracción



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

que permite la conexión hacia el bloque "A".

A su vez, un pasillo central conecta ambos bloques donde se ha encontrado que es en esta conexión que encuentra la ubicación de la cisterna de agua con el tanque elevado.

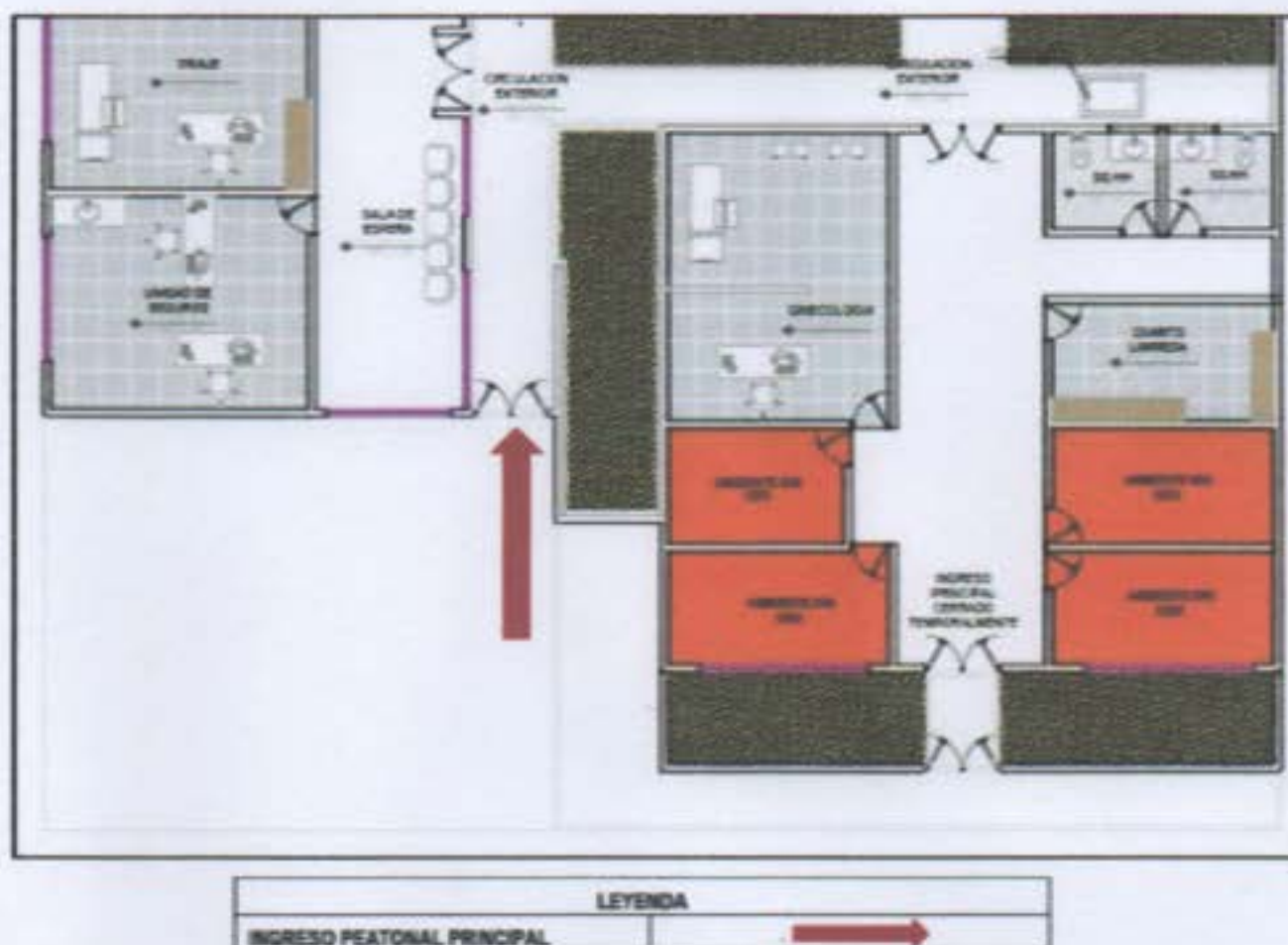


INGRESOS

El Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry cuenta con 2 ingresos peatonales por la Calle C-2 de Enace II Etapa. El ingreso principal es a través del Bloque "A" sin embargo este se encuentra cerrado ya que el bloque "A" no se encuentra en óptimas condiciones; es por ello que el ingreso al centro se está dando a través del ingreso de emergencia.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Observación: durante el recorrido se observó que en la circulación externa no se cumple con los flujos de ingresos vehicular y peatonal al centro de salud, de acuerdo a la Norma Técnica de Salud N°110.MINSA/DGIEM-V01, donde indica que los establecimientos del segundo nivel de atención deben diferenciar sus ingresos desde el exterior, considerando como mínimo, el ingreso principal, emergencias y servicios generales. Contando todos con un control de ingreso. Así como no se cumple con contar un área de estacionamiento destinado al público general, pacientes ambulatorios, personal y personas con discapacidad.

ESTACIONAMIENTO

Circulación Externa, Norma Técnica de Salud N°110.MINSA/DGIEM-V01.- 2. Los establecimientos de segundo nivel, deben diferenciar sus ingresos desde el exterior, considerando como mínimo, el ingreso principal, emergencias y servicios generales. Cada uno de estos ingresos debe considerar un control de ingreso, con el uso diferenciado para el personal del establecimiento, de los visitantes y pacientes ambulatorios (incluidos pacientes con discapacidad) entre otros. 3. Las áreas de estacionamiento, deben diferenciar su uso para el personal del establecimiento, de los visitantes y pacientes ambulatorios, entre otros.

Arquitecta Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



Observación: durante el recorrido se observó que en la circulación externa no se cumple con la Norma Técnica de Salud N°110.MINSA/DGIEM-V01, donde no se cuenta con un estacionamiento con la capacidad y características destinadas para las áreas de estacionamiento reservado para pacientes, personal del centro, personas con discapacidad y visitantes. Ya que se cuenta con un retiro por el frente del terreno del puesto de salud sin embargo este no cuenta con las características para ser denominado estacionamiento, así como también no se visualizo que cuenten con una ambulancia y que se cuente con un ingreso directo al interior del centro para pacientes de emergencia.

RAMPAS

Artículo 25 del Reglamento nacional de edificaciones. - Las rampas deberán tener las siguientes características:

- a) Ancho mínimo de 1.20m
- b) Deberán existir dos pasamanos a 75cm del nivel del piso terminado.





Observación: durante el recorrido se observó que en el ingreso principal al bloque "A" no se cuenta con una rampa para discapacitados que permita el ingreso al puesto de salud, así como tampoco se ha observado que se cuente con una rampa al ingreso del bloque "B" (bloque de uso principal en el momento de la visita), por lo tanto, las personas discapacitadas no cuentan con un ingreso óptimo a este centro. Estando en falta al Artículo 25 del Reglamento nacional de edificaciones.

ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

Cuenta con una estructura aporticada de un nivel para ambos bloques. Esta infraestructura tiene una antigüedad mayor a 15 años, que por el desgaste del material con el paso del tiempo y el uso cotidiano de la infraestructura se encuentra en estado regular. Cuenta con un pasaje de circulación y conexión entre ambos bloques sin techado, que permite el ingreso de animales (gatos y bichos) al centro. A su vez, en lo que corresponde a la losa aligerada se está encontrando que en el Bloque "B" se encuentra con moho, desprendimiento de pintura y filtraciones de agua. Por lo que la infraestructura se encuentra en un estado de regular que requiere de mantenimiento.

Durante la visita de Fiscalización, se realizó el recorrido correspondiente por las instalaciones del puesto de salud, donde se encontró lo siguiente:

Presencia de Moho y Salitre

Se evidenció la presencia de moho en el establecimiento. Donde el moho se presenta principalmente cuando se dan las condiciones adecuadas para que las esporas de los hongos germinen. Estas condiciones son: Humedad en el aire, Temperaturas entre 20 y 30°C, Presencia de aire; así como el exceso de humedad; es por ello que en el caso del Distrito de Pariñas suele presentarse lluvias y de acuerdo con lo visto en el recorrido el flujo del agua en la losa aligerada no presenta la continuidad apropiada por lo que genera que el agua se almacene por sectores. Generando la presencia de moho en los diferentes ambientes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Gr. P

Corrosión en Protectores de Ventanas

Se evidenció que los protectores de ventanas de todo el centro, así como sus portones de ingreso se encuentran totalmente corroídos por la brisa del mar, sin vista de algún mantenimiento aparente.



Manchas en Muros

Se evidencio manchas en los muros exteriores del centro producto de factores ambientales como las lluvias frecuentes en el sector las cuales se encuentran muy evidentes al ingresar al puesto de salud.



Veredas Exteriores y Área verde en Abandono

Durante la inspección se pudo evidenciar que las veredas de acceso entre ambos bloques se encuentran deterioradas, además de ello lo que corresponde a lo que alguna vez fue el área verde del centro se encuentra totalmente seco y solo se encuentra tierra y restos de vegetación.



Instalaciones Sanitarias

Se inspecciono los servicios higiénicos, lavaderos quirúrgicos y tanque elevado, el cual en lo que respecta a su cisterna de agua la tapa de concreto se encuentra rota, por lo que los médicos indicaron que en varias oportunidades han encontrado animales muertos dentro del pozo y entre ellos han pagado por la limpieza del mismo, a su vez los SS.HH que se encuentran en el bloque "A" no pueden ser usados ya que sus desagües han colapsado y despiden mal olor que se esparce en todo el bloque.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Instalaciones Eléctricas

Durante el recorrido se evidencio que cada ambiente indicado con anterioridad cuenta con su respectiva instalación eléctrica, con ambientes muy bien iluminados para su correcto funcionamiento, sin embargo en el área de admisiones existen luminarias que no se encuentran funcionando, para lo cual requieren que se realice la compra de las luminarias que deben ser reemplazadas.



Evaluación de Equipamiento médico y Tecnológico del Centro de Salud

Se encontró que del equipamiento medico del centro, las camillas de obstetricia y ginecología no cuentan con pierneras para las consultas médicas, se han acondicionado la gran parte de todos los equipamientos que se utilizan en los consultorios, se debe mencionar que el consultorio de ginecología se ha acondicionado para las consultas, sin embargo, no es el óptimo para atención a los pacientes. A su vez no se cuentan con los estantes necesarios y en buenas condiciones para el almacenamiento de los medicamentos, y en épocas de lluvias y debido a la filtración del agua en los ambientes, se suelen mojar los empaques de los medicamentos. Además de ello, los manómetros digitales en las consultas medicas al ser muy viejos ya se encuentran con fallas y algunos ya no permiten recargarlos, tienen balanzas muy antiguas que se encuentran dañadas y las que se usan presentan fallas.





En lo que corresponde al Equipamiento de Tecnología de la Información, se encontró que las computadoras del área de unidad de seguros y del centro en general se encuentran en correcto funcionamiento ya que recientemente se les ha entregado nuevas computadoras y con internet que es proporcionado por la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna. Sin embargo, debido a las filtraciones de agua 1 computadora se malogro y se encuentra inoperativa.

Asimismo, se cuenta con cámaras de seguridad en la farmacia, ya que en una oportunidad se ocasiono un robo, sin embargo se necesita de un mantenimiento constante.





Evaluación si el centro de Salud cuenta con las medicinas básicas y necesarias para atender a los pacientes.

Al respecto conforme obra en el acta de Fiscalización N° 02, y conforme a lo señalado por el personal responsable, la farmacia no suele estar desabastecida, se realizan con anticipación los requerimientos de medicamentos con el fin que no pasen periodos largos de desabastecimiento. Sin embargo, no se cuenta con los estantes necesarios y en buenas condiciones para el almacenamiento de los medicamentos, y en épocas de lluvias y debido a la filtración del agua en los ambientes, se suelen mojar los empaques de los medicamentos.



h) CONCLUSIONES

- ✓ En lo que corresponde a **INFRAESTRUCTURA**, de acuerdo con la inspección realizada y conforme a lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), y Norma Técnica de Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01, se concluye que la infraestructura actual del puesto de salud presenta serias deficiencias que comprometen tanto la calidad del servicio como la seguridad y bienestar de pacientes y personal médico. El bloque "B" muestra un deterioro evidente en su aligerado, con filtraciones de agua que han provocado la aparición de moho y salitre en los consultorios, afectando la salubridad del ambiente. Estas filtraciones, en épocas de lluvia intensa, han llegado incluso a dañar el mobiliario y equipos informáticos, lo que representa un riesgo adicional para la continuidad de la atención médica; Asimismo, se observa que los protectores de las ventanas se encuentran corroídos, lo que no solo afecta la seguridad del establecimiento, sino también su presentación y funcionalidad. Los muros exteriores del puesto de salud presentan manchas visibles, lo que evidencia un deterioro progresivo de la infraestructura y una falta de mantenimiento preventivo; las veredas exteriores y área verde se encuentran abandonados. Por otro lado, el bloque "A", aunque protegido estructuralmente por una cobertura metálica que evita filtraciones de agua, presenta un grave problema sanitario debido al colapso de las instalaciones de desagüe. Esta situación ha provocado la propagación de olores desagradables en todo el bloque, generando incomodidad y afectando la experiencia tanto de pacientes como del personal de salud. Se debe mencionar que pese a estas limitantes el equipo médico ha logrado acondicionar un consultorio de ginecología, sin embargo, este consultorio no se encuentra en las condiciones sanitarias para la atención al público. Por lo tanto, es urgente la intervención en ambos bloques para garantizar condiciones dignas, seguras y salubres que permitan una atención médica adecuada y continua.
- ✓ En lo que corresponde a **MOBILIARIO**, se evidenció que el mobiliario del puesto de salud se encuentra en condiciones inadecuadas, lo cual afecta directamente la calidad del servicio y la eficiencia en la atención a los pacientes. Se constató que las camillas disponibles no están en buen estado, y en los consultorios de obstetricia y ginecología no se cuenta con pierneras, lo que limita el procedimiento adecuado de los exámenes médicos y compromete la comodidad y dignidad de las pacientes. En el área de farmacia, la estantería existente no garantiza una conservación óptima de los medicamentos, los cuales se encuentran muy expuestos, lo que podría afectar su calidad y seguridad. De igual forma, en el área de admisión, el mobiliario es insuficiente; la estantería actual no permite un almacenamiento ordenado y funcional de los expedientes clínicos, los cuales se encuentran apilados unos sobre otros, dificultando su rápida localización y generando un riesgo de pérdida o deterioro de información médica sensible. La situación actual del mobiliario refleja una necesidad urgente de renovación y adecuación de los espacios, en concordancia con los estándares básicos para un establecimiento de salud. Estas deficiencias no solo afectan el desempeño del personal de salud, sino



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

también la percepción de calidad del servicio por parte de los usuarios y, en última instancia, su seguridad y bienestar.

- ✓ En lo que corresponde al **EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO** del centro de salud, en general este se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento. Asimismo, el personal médico nos indicó que en lo que respecta a conexión de internet, la subregión de salud de Luciano Castillo Colonna se las viene proporcionando y esta viene funcionando correctamente, sin embargo, respecto a las cámaras de seguridad necesitan un mantenimiento constante para su correcto funcionamiento.
- ✓ En lo que respecta al **PERSONAL DEL CENTRO**, en base a las consideraciones expuestas, se pudo verificar la asistencia y permanencia del personal de trabajo, de acuerdo con el Rol asignado, evidenciando que; el personal ingresaba a laborar al referido Centro de Salud a las 07:00 am. Además de ello se pudo evidenciar que, en el centro de salud verificado, sólo existe un único turno hasta las 02:00pm.
- ✓ Se debe indicar que en los documentos entregados para solicitud de cambio de titularidad mediante OFICIO N°010-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DISAP II-DRSS-PS-"FSS"-ENACE, de fecha 22 de Enero del 2024, se hace reiterativo la falta de mantenimiento al centro durante todos estos últimos años, producto de las lluvias intensas, y exposición al ambiente, sin embargo, a la fecha no hay respuesta a la solicitud.

i) RECOMENDACIONES RESPECTO A LA POSTA DE SALUD I-2 DE FELIPE SANTIAGO SALAVERRY.

- ✓ Mantenimiento de la Infraestructura del puesto de salud: se recomienda realizar el mantenimiento a través de pintado de muros interiores y exteriores, así como también se puede realizar un resane o demolición de las veredas existentes y colocación de nueva área verde, así como se debe implementar el uso de rampas que es indispensable para el uso de las personas con discapacidad. Asimismo, respecto al bloque "B" y su aligerado, se debe colocar una membrana impermeabilizante, sellar las juntas por donde ingresa el agua y luego de ello realizar una pendiente adecuada al aligerado con la finalidad de que tenga una buena caída hacia una canaleta de drenaje de aguas pluviales, como implementación a todo ello puede considerarse una cobertura metálica que sirva como protector del aligerado ya existente. Además de ello, se debe desinfectar, eliminar el moho y aplicar pintura epóxica antihongos en todos los consultorios que tengan la presencia del mismo. Respecto al bloque "A", se deberá sustituir la red de desagüe que se encuentra colapsada, colocar cámaras de inspección y se deberá colocar tubería de ventilación en cada baño. Respecto a la cisterna de agua, se debe realizar la puesta de una nueva tapa de concreto que evite el ingreso de animales al agua. Un mantenimiento regular de estas áreas comprometidas garantiza la protección contra la humedad, el moho y otros problemas que puedan comprometer la estética y la funcionalidad de la infraestructura.
- ✓ Mantenimiento de las computadoras existentes: Las computadoras



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

antiguas y nuevas deberían ser sometidas a un proceso de mantenimiento preventivo para optimizar su funcionamiento. Esto puede incluir la limpieza interna, actualización de software, o el reemplazo de piezas defectuosas, siempre que sea factible a nivel económico y eficiente.

- ✓ Adquisición de nuevas computadoras: Si el mantenimiento de las computadoras actuales no resulta suficiente, se recomienda considerar la compra de equipos más modernos que sean capaces de soportar el software más reciente, proporcionar una mejor seguridad informática, y mejorar la gestión de datos en el centro de salud.
- ✓ Del Personal del Centro: se recomienda, implementar doble turno de atenciones médicas en el centro de Salud, como parte del fortalecimiento del derecho constitucional de la salud, concordante con la Ley General de la Salud, y las necesidades de la población. Implementar los Sistemas de Seguridad contra cualquier contingencia que ponga en riesgo la vida de los trabajadores y pacientes que acuden al referido Centro de Salud. Implementar el uso de reloj digital para un mejor control de asistencia y permanencia de los trabajadores del mencionado Centro de Salud. Implementar un mayor número de personal a efectos de brindar una atención oportuna a las necesidades de salud de la población.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios tanto de personal como de insumos para poner en operación el 100% de todas las áreas médicas, así como las áreas complementarias del puesto de salud, para garantizar un servicio de calidad a la población beneficiaria.
- ✓ Disminuir la burocracia en el acceso de información que se considera pública, y de acceso directo, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, según su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- ✓ Que, la Gerencia General del Gobierno Regional Piura, remita el presente informe de fiscalización al Órgano de Control Institucional, a fin de que tome conocimiento y proceda conforme a sus atribuciones, de ser el caso.

Li.
p

j) ANEXOS

ANEXO 01 - PANEL FOTOGRAFICO



Equipo técnico en coordinación con el Dr. Nazael Falcon Vidurruzaga y su equipo médico del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.



Interiores (Farmacia) del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas, donde se puede constatar el moho a causa de las filtraciones de agua de lluvia.



Exteriores (Farmacia) del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.



Interiores (Cadena de Frios) del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Pasillos de circulación) del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.



Presencia del moho constante en el Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.



Estanterías actuales para los expedientes en el área de admisiones del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.



Interiores (Salas de Espera) del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Presencia del moho constante en el Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.



Mobiliario acondicionado por el personal del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



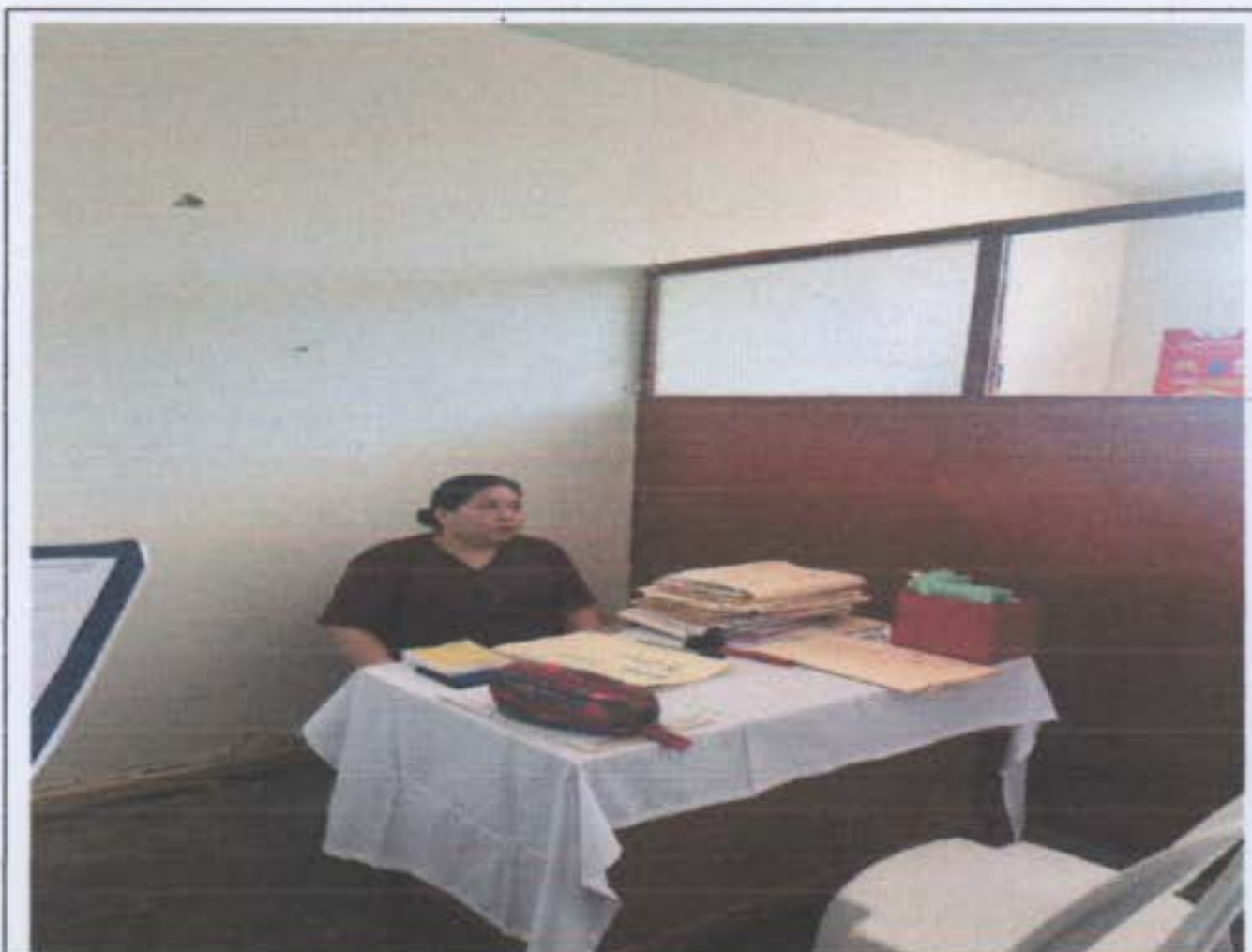
Mobiliario para consultas medicas y pierneras acondicionadas para que puedan seguir siendo utilizadas en el Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.



Equipamiento para consultas médicas (balanzas) en deterioro requiere cambios de un nuevo equipamiento en el Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Ambiente acondicionado para "GINECOLOGIA" en el Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.



Ambiente acondicionado para "GINECOLOGIA" en el Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
PUESTO DE SALUD I-2. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY

REGISTRO DE ASISTENCIA, PERMANENCIA Y PUNTUALIDAD DEL PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: Natalio Federico Falcón Velazco

CARGO: Médico CONDICIÓN LABORAL: Servicio Permanente

MES: Mayo AÑO: 2025

FECHA	HORA DE INGRESO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	GUARDIA	OBSERVACIONES
01						
02	08:00		14:00			
03	08:00		14:00			
04						
05	08:00		14:00			
06	08:00		14:00			
07	Libre		Libre			
08	08:00		14:00			
09	08:00		14:00			
10	Libre		Libre			
11						
12	08:00		14:00			
13	08:00		14:00			
14	08:00		14:00			
15	Libre		Libre			
16	08:00		14:00			
17	08:00		14:00			
18						
19	Libre		Libre			
20	08:00		14:00			
21	08:00		14:00			
22	08:00		14:00			
23	08:00		14:00			
24	Libre		Libre			
25						
26	08:00		14:00			
27	08:00		14:00			
28	Libre		Libre			
29	08:00		14:00			
30	08:00		14:00			
31						

Total de minutos de tardanza: _____

Total de faltas: _____

FIRMA AUTORIDAD LOCAL

Edil E. Nolasco Coronado
PRESIDENTE
Junta Vecinal N° 0010012

FIRMA JEFE TURNO DEL EE.SS.

Registro de Asistencia del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
PUESTO DE SALUD I-2. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY

REGISTRO DE ASISTENCIA, PERMANENCIA Y PUNTUALIDAD DEL PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: Santa Esther López Ruiz

CARGO: Coordinadora CONDICIÓN LABORAL: Permanente

MES: Julio AÑO: 2025

FECHA	HORA DE INGRESO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	GUARDIA	OBSERVACIONES
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07	08:00h	[Signature]	14:00h	[Signature]		
08	08:00h	[Signature]	14:00h	[Signature]		
09	07:30h	[Signature]	14:00h	[Signature]		
10	08:00h	[Signature]	14:00h	[Signature]		
11	D.O.	[Signature]	N.G.	[Signature]		
12	07:30h	[Signature]	20:00h	[Signature]	6c	
13	L	[Signature]	R.C.	[Signature]		
14	07:30h	[Signature]	14:00h	[Signature]		
15	07:30h	[Signature]	17:00h	[Signature]		
16	07:30h	[Signature]	20:00h	[Signature]	6c	
17	L	[Signature]	R.C.	[Signature]		
18	D.O.	[Signature]	N.G.	[Signature]		
19	08:00h	[Signature]	14:00h	[Signature]		
20	08:00h	[Signature]	20:00h	[Signature]	6c	
21	L	[Signature]	R.C.	[Signature]		
22	07:30h	[Signature]	14:00h	[Signature]		
23	07:30h	[Signature]	14:00h	[Signature]		
24	07:30h	[Signature]	14:00h	[Signature]		
25	D	[Signature]	N.G.	[Signature]		
26	08:00h	[Signature]	20:00h	[Signature]	6c	
27	L	[Signature]	R.C.	[Signature]		
28	07:30h	[Signature]	14:00h	[Signature]		
29	07:30h	[Signature]	20:00h	[Signature]		
30	L	[Signature]	R.C.	[Signature]		
31						

Total de minutos de tardanza: _____

Total de faltas: _____

FIRMA AUTORIDAD LOCAL

Edil E. Magallán Coronado
PRESIDENTE
Junta Municipal Piura
Dpto. Nº 1-122012

Dr. Felipe Santiago Salaverry
Médico Jefe. C.M.P. 108127

FIRMA JEFAURA DEL EE.SS.

Registro de Asistencia del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
PUESTO DE SALUD I-2, FELIPE SANTIAGO SALAVERRY

REGISTRO DE ASISTENCIA, PERMANENCIA Y PUNTUALIDAD DEL PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: Justo Hualde Chong Silva

CARGO: Asesora CONDICIÓN LABORAL: Monitoreo

MES: Mayo AÑO: 2025

FECHA	HORA DE INGRESO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	GUARDIA	OBSERVACIONES
01			Feriado			
02	08:00		14:00			
03	08:00		14:00			
04			20:00			
05	08:00		14:00			
06	08:00		14:00			
07	08:00		14:00			
08	08:00		14:00			
09	08:00		14:00			
10	08:00		14:00			
11			20:00			
12	08:00		14:00			
13	08:00		14:00			
14	08:00		14:00			
15			Libre			
16			Libre			
17	08:00		14:00			
18			Libre			
19			Libre			
20	08:00		14:00			
21			Libre			
22	08:00		14:00			
23	08:00		14:00			
24	08:00		14:00			
25			20:00			
26	08:00		14:00			
27			Libre			
28	08:00		14:00			
29			Libre			
30	08:00		14:00			
31						

Total de minutos de tardanzas: _____

Total de minutos de faltas: _____

FIRMA AUTORIDAD LOCAL

Edel E. Murguía Cornejo
PRESIDENTE
Junta Municipal de Piura
2025-05-01

Dr. Nazari Falcón Vidurriaga
Médico Jefe, CAP 100177

FIRMA JEFE TURNO DEL EE SS.

Registro de Asistencia del Puesto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.

Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA
PUERTO DE SALUD I-2. FELIPE SANTIAGO SALAVERRY

REGISTRO DE ASISTENCIA, PERMANENCIA Y PUNTUALIDAD DEL PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: Esther Pulgar Montenegro Ayala

CARGO: Tec. E. San CONDICIÓN LABORAL: Plantel

MES: Mayo AÑO: 2025

FECHA	HORA DE INGRESO	FIRMA	HORA DE SALIDA	FIRMA	GUARDIA	OBSERVACIONES
01						
02	8-	Est	3:00p	Est	Plt	G. Cam
03	8-	Est	12:00p	Est		
04			Día			
05	8-	Est	16:00p	Est		Ses. de
06	8-	Est	14:00p	Est		
07	8-	Est	14:00p	Est		
08	8-	Est	19:00p	Est	Plt	G. Cam
09	8-	Est	14:00p	Est		
10	8-	Est	14:00p	Est		
11			Día			
12	8-	Est	14:00p	Est		
13	8-	Est	14:00p	Est	Plt	G. Cam
14	8-	Est	14:00p	Est		
15			Libre			
16	8-	Est	20:00	Est	Plt	G. Cam
17			Libre			
18			Día			
19	8-	Est	2:00p	Est	Plt	G. Cam
20	8-	Est	14:00p	Est		
21	8-	Est	16:00p	Est		Ses. de
22	8-	Est	14:00p	Est		
23			Libre			
24			Libre			
25			Día			
26	07-	Est	14:00p	Est		
27	07-	Est	14:00p	Est		
28	07-	Est	14:00p	Est		
29	07-	Est				
30			Libre			
31						

Total de minutos de tardanza: _____

Total de faltas: _____

FIRMA AUTORIDAD LOCAL

Edel E. Huayra Coronado
PRESIDENTE
Junta Local de Salud Pariñas

FIRMA REGISTRO DEL EE. SS.

Dr. Nicanor Paredón Vardolillo
Médico Jefe. C.M.P. 109122

Registro de Asistencia del Puerto de Salud Felipe Santiago Salaverry, Pariñas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

6.3. CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "SAN CLEMENTE", TALARA PARIÑAS.



Figura 5. Visita al Centro de Salud Mental.

a) UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Departamento : Piura.
 Provincia : Talamo.
 Distrito : Pariñas.
 Dirección : Avenida Grau, Distrito Pariñas, Provincia Talamo -
 Departamento Piura.
 Accesibilidad : Avenida Grau.

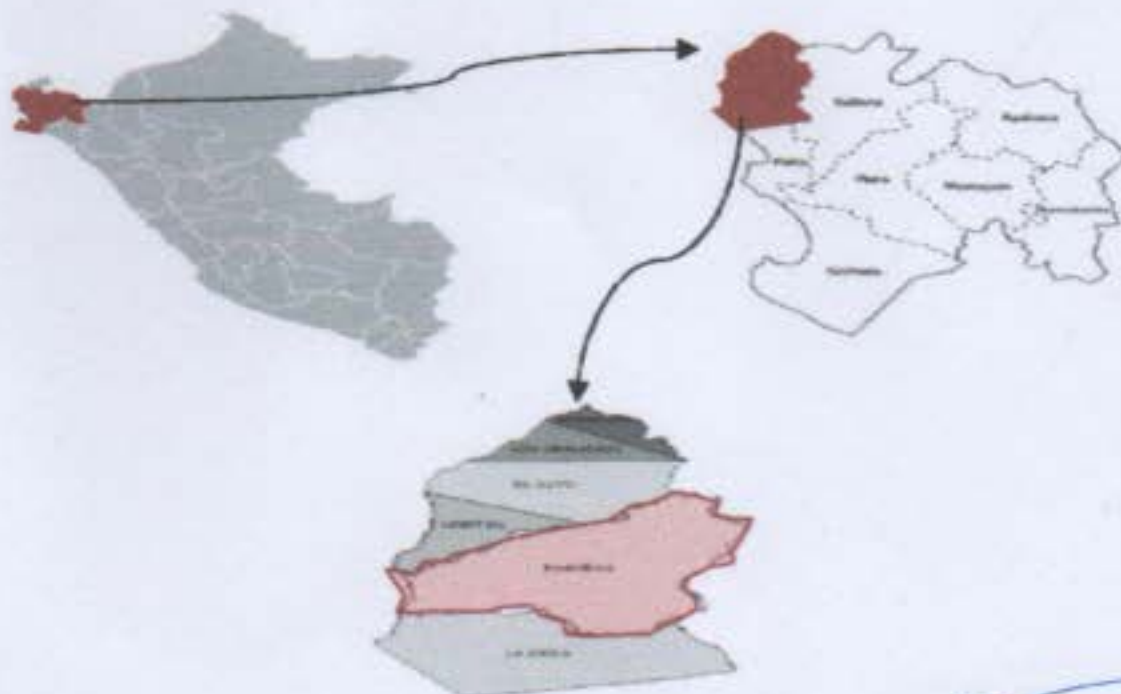


Figura 6. Ubicación.

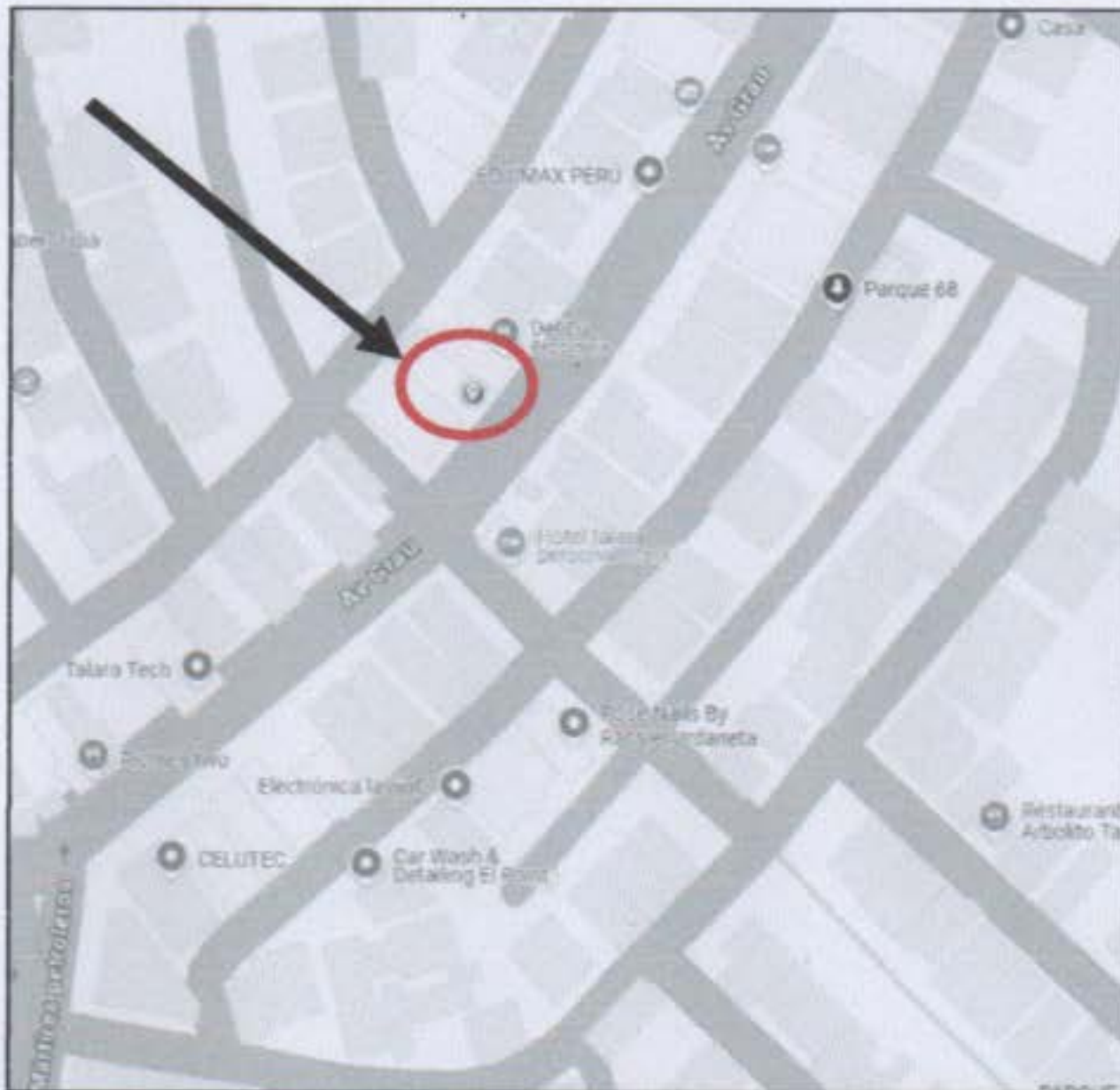


Figura 7. Visita al Centro de Salud Mental Comunitario.

b) ANTECEDENTES

- ✓ Que, con fecha 23 de Setiembre del 2020, se firma el convenio de Cooperación mutua entre la municipalidad Provincial de Tarma y la Sub

Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, para el funcionamiento del Centro de Salud Mental comunitario de Talara para atender problemas mentales. Donde la municipalidad Provincial de Talara se compromete a brindar la infraestructura necesaria para que funcione el Centro de Salud Mental Comunitario, en la ciudad de Talara. Para el efecto, se ha dispuesto el inmueble de la Casa de la Juventud, ubicado en la parte de Talara Alta a la altura de la Avenida A, el mismo que será cedido en uso temporal por un periodo de 10 años a la Sub-Región de Salud "Luciano Castillo Colonna".

- ✓ Que, mediante ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DEL INMUEBLE de fecha 01 de Mayo de 2025, la Magister Alida Mejía Sánchez – Jefa del Centro de Salud Mental Comunitario San Clemente – Talara en representación de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna y el señor Sergio Crisanto Alvarado – propietario del inmueble en alquiler, firman el acta de entrega y recepción del inmueble ubicado en la Av. A-21 en la ciudad de Talara, a partir del 01 de Mayo de 2025.
- ✓ Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 2442-2025/GRP-CR, de fecha 14 de Marzo de 2025; se acordó: Artículo Primero.- Aprobar, la solicitud del Consejero Regional por la Provincia de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaque, quien conforme a lo normado en la Ley N°31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales; **efectuara la acción de fiscalización siguiente: "SITUACION FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE TALARA"**, durante el **plazo de hasta treinta (30) días**, plazo que se deberá contabilizar desde el inicio de la Actividad conforme al Acta debidamente suscrita.
- ✓ Que, con fecha **29 de Mayo de 2025**, se suscribió el **ACTA DE FISCALIZACION N°03**, donde se realizó la Visita de Fiscalización al Centro de Salud Mental Comunitario "San Clemente", por el Consejero Regional por Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaque y su equipo técnico de fiscalización.

c) **CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE SALUD MENTAL**

Establecimiento : Pariñas - Talara
Clasificación : Centro de Salud Mental
Provincia : Talara
Departamento : Piura

d) **BASE LEGAL Y MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú, derecho constitucional a la salud y salud pública.
- Ley General de la Salud N° 26842
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

- Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Subregión de Salud Luciano Castillo Colomna – Sullana y establecimientos de salud periféricos.
- Código de Ética y la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28496, modificatoria de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 028-2007-PCM, dictan disposiciones para promover la puntualidad como práctica habitual en todas las entidades de la administración pública.
- Resolución Ministerial N° 365-2014/MINSA, modifica artículo 10 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 132-99-SA, aprueba el Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.
- **NORMA TÉCNICA DE SALUD DE CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS N°138.MINSA/2017/DGIESP.**

e) **ANÁLISIS SOBRE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Resumen de las actividades realizadas durante el periodo de fiscalización:

La visita de la acción de fiscalización del centro de salud mental antes mencionado se iniciaron el día 29 de Mayo del 2025, conforme el siguiente detalle:

FECHA	ACCION DE FISCALIZACION
29/05/2025	Primera visita inopinada al Centro de Salud Mental Comunitario "SAN CLEMENTE".

PRIMERA VISITA INOPINADA AL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "SAN CLEMENTE", REALIZADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2025.

El día 29 de Mayo de 2025, se realizó la primera visita al Centro de Salud Mental Comunitario "SAN CLEMENTE" del distrito de Pariñas, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaque, y su equipo técnico de fiscalización.

f) **ANÁLISIS TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACCION IN SITU Y DEFICIENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS ENCONTRADAS.**

Que, tal como consta en el Acta de Fiscalización N°03, se contó por parte del Consejo Regional con la participación del equipo técnico de fiscalización (señalado en el numeral V del presente informe).

Dicha acción de fiscalización se dio inicio a las 11:55am, detallando a continuación lo observado:

- Se entrevistó a la Lic. Miriam Agurto Zarate, encargada del centro de salud mental comunitario San Clemente al momento de la visita.
- Se procedió a visitar los ambientes, en el primer piso se encuentra el área de archivos y tópicos, el horario de atención es de 8:00 am a 2pm y de 1:00pm a 7:00pm.
- En el segundo nivel se encuentra la farmacia, donde los requerimientos son mensuales y están abastecidos, mientras se realizaba el recorrido se menciona que están próximos a obtener la licencia sanitaria de funcionamiento. Se encuentra el consultorio del Adulto Mayor "A", Consultorio de Adulto Mayor "B", Consultorio Psiquiatría y Medicina General en este caso son externos, Unidad de atención de niños y adolescentes y consultorio Adulto Mayor "C".
- En el tercer nivel se ubica el área de administración, acogida y valoración inicial, Jefatura y Participación Social, Sala de Rehabilitación de niños, niñas y adolescentes.
- Cuentan con 25 personas entre ellos: 9 psicólogos, 3 enfermeras licenciadas, 2 técnicas en enfermería, 1 Dra. Psiquiatría, 1 Dr. Medicina General, 3 vigilantes, 3 personal de mantenimiento, 1 químico farmacéutico, 1 técnico en farmacia, 1 técnico administrativo.
- En el día atienden a 8 pacientes en Psicología y enfermería, su atención es de lunes a sábado.
- Como observaciones: el centro de salud mental comunitario San Clemente de la Provincia de Talara, no cuenta con local propio, este año han alquilado un nuevo establecimiento. La Mg. Alida Mejía Sánchez jefa del Centro está en representación de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna, ya que esta entidad cubrirá el pago del alquiler.

TODO LO ANTES RELATADO ESTÁ SUCRITO EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE FECHA 23-05-2025 POR LA LIC. MIRIAM AGURTO ZARATE ENCARGADA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN CLEMENTE.

g) ANALISIS TECNICO DE LA ACCION IN SITU RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA

Después de la inspección llevada a cabo en el Centro de Salud Mental, se observó lo siguiente:

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO DE SALUD

MENTAL

El establecimiento de salud mental actualmente no cuenta con un local propio, sino que se encuentra ocupando ambientes que originalmente fueron destinados a hotel, este local cuenta con 3 pisos + azotea, donde dichos ambientes han sido acondicionados para el uso de las consultas a los pacientes.

En la distribución interior, los ambientes se distribuyen a través de una circulación vertical, contando con cada ambiente con una iluminación y ventilación natural y a través de ductos, cumpliendo con la Norma Técnica de Centros de Salud Mental Comunitarios N°138.MINSA/2017/DGIESP, donde indica que se debe contar con iluminación y ventilación natural considerando el dimensionamiento y la ubicación de las ventanas.

Habiéndose indicado lo anterior, este centro cuenta con un área total de 64 m² por piso, donde los niveles cuentan con los siguientes ambientes:

PRIMER NIVEL

- Ingreso
- Admisión
- Administración
- Tópico

SEGUNDO NIVEL

- Farmacia
- Consultorio del Adulto Mayor "A"
- Consultorio del Adulto Mayor "B"
- Consultorio de Psiquiatría
- Consultorio de Medicina General
- Unidad de Atención de niños y adolescentes
- Consultorio del Adulto Mayor "C"

TERCER NIVEL

- Administración
- Consultorio de Acogida y Valoración Inicial
- Jefatura y participación Social
- Sala de Rehabilitación de niños, niñas y adolescentes.

INGRESOS

El centro de salud mental cuenta por un único ingreso, en la Avenida Grau, Talara; no cuenta con un ingreso vehicular, ni de emergencia al centro de salud mental.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



LEYENDA	
INGRESO PEATONAL PRINCIPAL	

Observación: durante el recorrido se observó que en la circulación externa no cumple con los flujos de ingresos vehicular y peatonal al centro de salud mental, ya que es un local acondicionado para las actividades médicas.

ESTACIONAMIENTO

Circulación Externa, Norma Técnica de Centros de Salud Mental Comunitarios N°138.MINSA/2017/DGIESP.- 2. Los establecimientos de centros de salud mental comunitarios, deben diferenciar sus ingresos desde el exterior, considerando como mínimo, el ingreso principal, emergencias y servicios generales. Cada uno de estos ingresos debe considerar un control de ingreso, con el uso diferenciado para el personal del establecimiento, de los visitantes y pacientes ambulatorios (incluidos pacientes con discapacidad) entre otros. 3. Las áreas de estacionamiento, deben diferenciar su uso para el personal del establecimiento, de los visitantes y pacientes ambulatorios, entre otros.

Observación: durante el recorrido se observó que en la circulación externa no se cumple con la Norma Técnica de Centros de Salud Mental Comunitarios N°138.MINSA/2017/DGIESP.

RAMPAS

Artículo 25 del Reglamento nacional de edificaciones. - Las rampas deberán tener las siguientes características:

- c) Ancho mínimo de 1.20m
- d) Deberán existir dos pasamanos a 75cm del nivel del piso terminado.

Observación: durante el recorrido se observó que en el ingreso principal se cuenta con una rampa para discapacitados que permite el ingreso al centro de salud mental para personas con discapacidad, que de acuerdo con el reglamento nacional de edificaciones se cumple.

ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

Durante la visita de Fiscalización, se realizó el recorrido correspondiente por las instalaciones del centro de salud mental, donde se encontró lo siguiente:

Anchos de circulación de pasillos

Se evidenció que los pasillos de circulación hacia los consultorios no cumplen con el ancho mínimo establecido, ya que es un local originalmente construido para desarrollar actividades de hospedaje su ancho mínimo corresponde a 1.20m, sin embargo, no cumple con este ancho mínimo en hospedaje; y para que funcione para actividades de salud debería tener un ancho mínimo de 1.80m para circular sin obstrucciones, actualmente estos pasillos no permiten que se circule normalmente y no cumple con los requerimientos de evacuación en caso en un desastre, como lo indica la **Norma A.130 Requisitos de Seguridad, en su artículo 22, "ancho libre de pasajes de circulación, para determinar el ancho libre de los pasajes de circulación se sigue el mismo procedimiento, debiendo tener un ancho mínimo de 1.20m". y tampoco cumple con la NORMA A.010 Condiciones Generales de Diseño, en su artículo 20, pasajes de circulación – "Locales de Salud, 1.80m".**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Escaleras de circulación y evacuación

Se evidenció que el local donde ahora funciona el centro de salud mental cuenta con una sola escalera que cumple función de escalera integrada para circulación vertical y esta misma escalera es la que se proyecta para el sistema de evacuación, sin embargo dicha escalera presenta varias observaciones en su diseño, y actualmente no cumple la función óptima para escalera integrada y de evacuación, no cuenta con barandas en sus laterales, así como no cumple con el ancho mínimo de 1.20m para ser considerada como escalera de evacuación, además de ello al llegar al segundo y tercer nivel no tiene el ancho mínimo para descanso (se llega al nivel y se tiene 80 cm para repartir a los consultorios), así como tampoco los descanso de escalera que debe tener para que se haga más ligero el cambio de nivel, el descanso es cortado por otro escalón; además para ser considerada como escalera de evacuación dicha escalera debería tener salida hacia la vía pública, situación que no sucede en esta edificación. Todo ello infringe la **Norma A.130 Requisitos de Seguridad, en su artículo 23, "en todos los casos las escaleras de evacuación no podrán tener un ancho menor a 1.20m"**; la **NORMA A.010 Condiciones Generales de Diseño, Artículo 24 – escaleras integradas, "las escaleras integradas son aquellas que no están aisladas de las circulaciones horizontales y su objetivo es satisfacer las necesidades de tránsito de las personas, b- pueden ser utilizadas como parte de la ruta de evacuación, siempre que cumplan con las distancias máximas de recorrido"**. La **NORMA A.010 Condiciones Generales de Diseño, Artículo 25 – Escaleras Protegidas, "entregar directamente a la vía pública o a un espacio compartimentado cortafuego que conduzca hacia la vía pública"**.

Handwritten signature/initials.



Acceso de personas con discapacidad

Se ha evidenciado que el local no cuenta con las condiciones para atender a las personas con discapacidad, todos los consultorios de atención especial se encuentran en los niveles superiores, imposibilitando que las personas discapacitadas accedan a las consultas. Sin embargo, el personal nos indico que en vista a ello se ha realizado el acondicionamiento previo de un consultorio en el primer nivel, pero este ambiente no cumple con lo requerido para la atención de una persona con discapacidad, mas aun cuando se tiene en cuenta que no le es posible acceder a las consultas o estimulaciones como todos los demás pacientes.

Arquitecta
Arquitecta Sophie Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



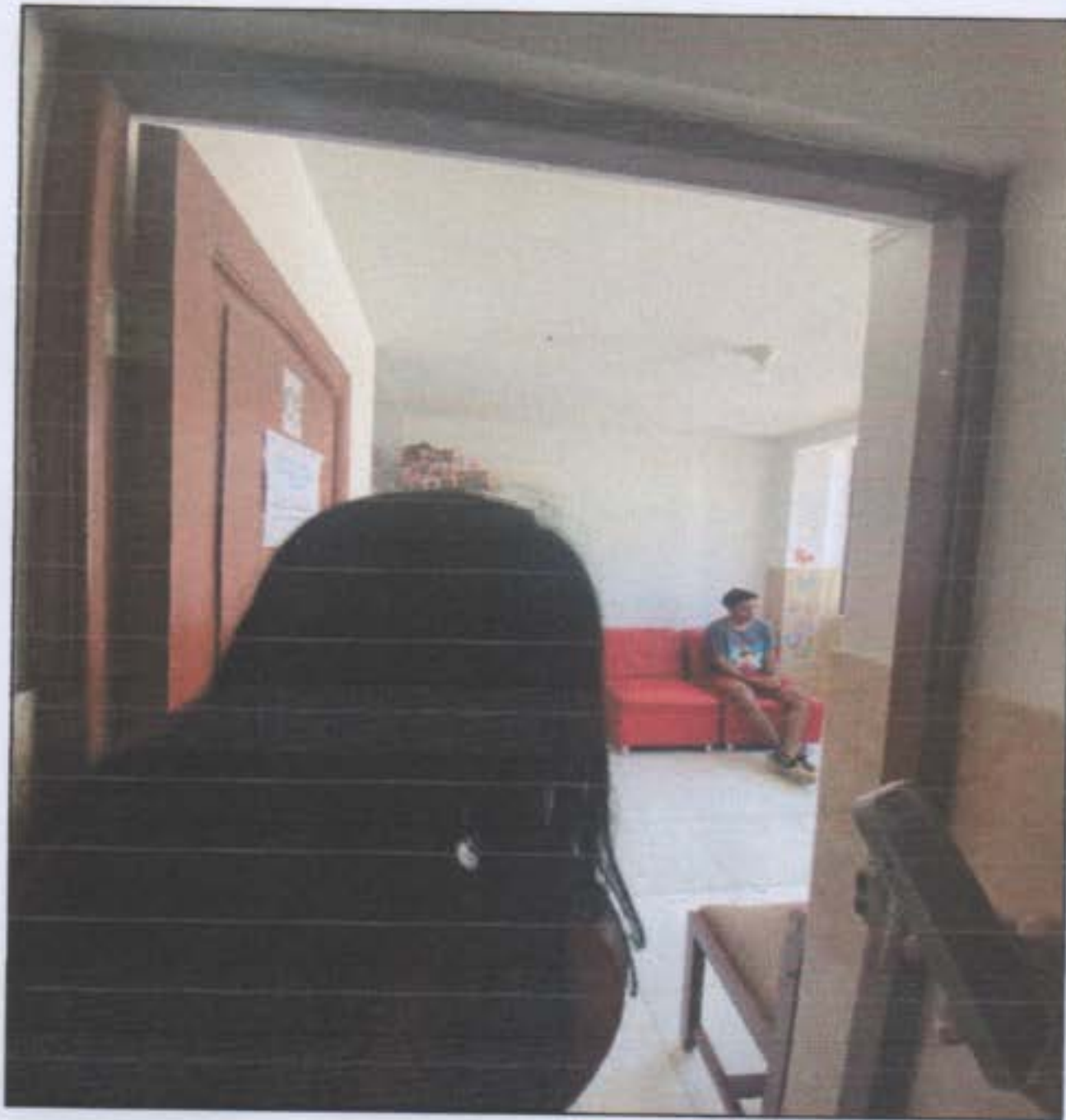
Ambientes acondicionados para la atención

Al ser un local alquilado, se encontró que todos los consultorios han sido acondicionados para el funcionamiento, lo que genera que no se cumpla con una atención adecuada de todos los pacientes.



Gr.
p

Arquitecta
 Arlene Sophie Ortiz Escobar
 ARQUITECTA
 Reg. CAP N°31338



Li.
p



Equipamiento médico y Tecnológico del Centro de Salud Mental

Se encontró que el establecimiento cuenta con su mobiliario adecuado sin embargo al tener ambientes con áreas muy reducidas imposibilita el correcto desarrollo de las actividades en consulta.

En lo que corresponde al Equipamiento de Tecnología de la Información, se encontró que existen computadoras que necesitan mantenimiento, dichas computadoras siguen funcionando, sin embargo, es necesario que tengan un mantenimiento preventivo para que continúe con su correcto funcionamiento.



Evaluación si el centro de Salud cuenta con las medicinas básicas y necesarias para atender a los pacientes.

Al respecto conforme obra en el acta de Fiscalización N° 03, y conforme a lo señalado por el personal responsable, la farmacia se encuentra abastecida, sin embargo, se remiten todos los requerimientos necesarios y con antelación para evitar que la farmacia quede desabastecida y a su vez se puedan cumplir con las metas establecidas en el centro de salud mental.





Gr.
/



h) CONCLUSIONES

- ✓ En lo que corresponde a **INFRAESTRUCTURA**, de acuerdo con la inspección realizada y conforme a lo establecido por la Norma Técnica de Centros de Salud Mental Comunitarios N°138.MINSA/2017/DGIESP, se concluye que la infraestructura se encuentra en buen estado de conservación, sin embargo, esta no cumple con las medidas reglamentarias para el correcto funcionamiento y evacuación, tiene sus pasillos de circulación con un ancho de 0.90m, cuando el reglamentario para centros de salud es de 1.80, si bien es cierto es infraestructura no ha sido diseñada para un centro de salud, tampoco cumple las medidas reglamentarias para hospedaje, así como también, los pacientes discapacitados no cuentan con un acceso a las todas sus consultas de manera óptima, ya que todos los consultorios se encuentran en los niveles superiores. Se observo manchas de Pintura en muros exteriores e interiores, que puede ser un indicio de que la humedad ha penetrado en la estructura y está afectando la capa protectora de la pintura, así como también se han identificado algunos signos de desgaste cotidiano, que son comunes con el uso regular de una infraestructura. Como: Manchas en las muros, producto de factores ambientales y de uso. Se debe hacer hincapié que la Sub Región de Salud les ha proporcionado este local para el uso de sus actividades ya que anteriormente se encontraban realizando las actividades en el local de la Casa de la Juventud, sabiendo eso, se considera que la elección de un local de salud se debe realizar considerando todas las comodidades a todos los pacientes y profesionales que allí trabajan, situación que no sucede con este local.
- ✓ En lo que corresponde al **MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO** se cuenta con el equipamiento médico óptimo para su funcionamiento. En lo que respecta a computadoras, se recomienda un mantenimiento preventivo para optimizar su funcionamiento. Esto puede incluir la limpieza interna, actualización de software, o el reemplazo de piezas defectuosas, siempre que sea factible a nivel económico y eficiente.
- ✓ En lo que respecta al **PERSONAL DEL CENTRO**, en base a las consideraciones expuestas, se pudo evidenciar que el personal cumplía de manera normal con su hora de ingreso al Centro de Salud; el referido centro de salud, se registra doble turno de atención, desde las 08:00 am a 02:00 pm y desde la 01:00pm hasta las 07:00 pm. Se evidencia que, durante el día, se atiende un promedio de 08 pacientes diarios. Asimismo, no cuentan con local propio, el local es alquilado y la dirección regional de salud cancela el alquiler.

i) RECOMENDACIONES RESPECTO AL CENTRO DE SALUD MENTAL SAN CLEMENTE.

- ✓ Mantenimiento de la Infraestructura del centro de salud mental: se



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

recomienda realizar el mantenimiento de muros donde se presenta manchas por el uso cotidiano de la infraestructura. Así como también, como se mencionó anteriormente se recomienda realizar las coordinaciones administrativas correspondientes para que se pueda implementar una infraestructura que este mas acorde con las actividades que realiza el centro de salud mental, o implementar al local existente las condiciones para que cumpla con los requerimientos mínimos de funcionalidad para los pacientes.

- ✓ Mantenimiento de Nuevos equipamientos, mobiliarios y computadoras: Se debe realizar un metrado del equipamiento faltante, y priorizar la adquisición de los equipos esenciales para la atención. Además, se debe establecer un plan de mantenimiento preventivo para asegurarse de que el equipamiento y computadoras se mantengan en condiciones óptimas a largo plazo.
- ✓ Del Personal del Centro: se recomienda, la implementación de un reloj digital o biométrico para el mejor control de asistencia y permanencia del personal de trabajo
- ✓ Disminuir la burocracia en el acceso de información que se considera pública, y de acceso directo, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, según su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

j) ANEXOS

ANEXO 01 - PANEL FOTOGRAFICO



Centro de Salud Mental Comunitario San Clemente.



Interiores (Área de recepción y sala de espera) del Centro de Salud Mental Comunitario San Clemente.



Interiores (Área de recepción y sala de espera) del Centro de Salud Mental Comunitario San Clemente.

Gr.
P



Interiores (Área de recepción y sala de espera) del Centro de Salud Mental Comunitario San Clemente.



Interiores (Farmacia) del Centro de Salud Mental Comunitario San Clemente.



Interiores (Consultorios) del Centro de Salud Mental Comunitario San Clemente.



Interiores (Consultorios) del Centro de Salud Mental Comunitario San Clemente.

fr.
f

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Consultorios) del Centro de Salud Mental Comunitario San Clemente.



Interiores (Área de Archivo) del Centro de Salud Mental Comunitario San Clemente.

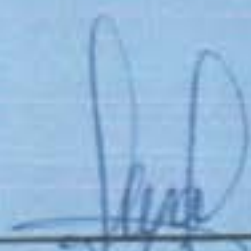
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL INMUEBLE

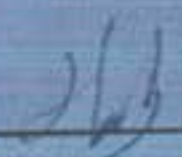
Siendo 01 de mayo de 2025, se encuentran reunidos en la ciudad de Talara, provincia de Talara, departamento de Piura, la Mgtr. Alida Mejía Sánchez, Jefa del CSMC San Clemente - Talara en representación de LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA y el señor Sergio Crisanto Alvarado, identificado con DNI N° 03567576 como propietario del inmueble en alquiler.

Se comprueba que el inmueble ubicado en la Av. A - 21 en la ciudad de Talara se encuentra en perfectas condiciones para proceder a su ocupación y uso a los fines acordados, cumpliendo los requerimientos exigidos y en el contrato suscrito en la fecha citada.

Y encontrándose de conformidad, se expide la presente ACTA haciendo constar que la parte arrendataria procederá a la ocupación del local el 01 de mayo de 2025, suponiendo la indicada fecha el inicio de la vigencia del contrato.

Por lo tanto se firma este documento entre las partes.


Mgtr. Alida Mejía Sánchez
Jefa del CSMC San Clemente
Talara


Sergio Crisanto Alvarado
Propietario

**Acta de entrega del local donde realiza las atenciones el Centro de
Salud Mental Comunitario San Clemente.**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

6.4. CENTRO DE SALUD JOSE ABELARDO QUIÑONES, PARIÑAS



Figura 1. Visita al Centro de Salud.

a) UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Departamento : Piura.
 Provincia : Talara.
 Distrito : Pariñas.
 Dirección : Avenida San Martín 17, Distrito de Pariñas, Provincia Talara - Departamento Piura.

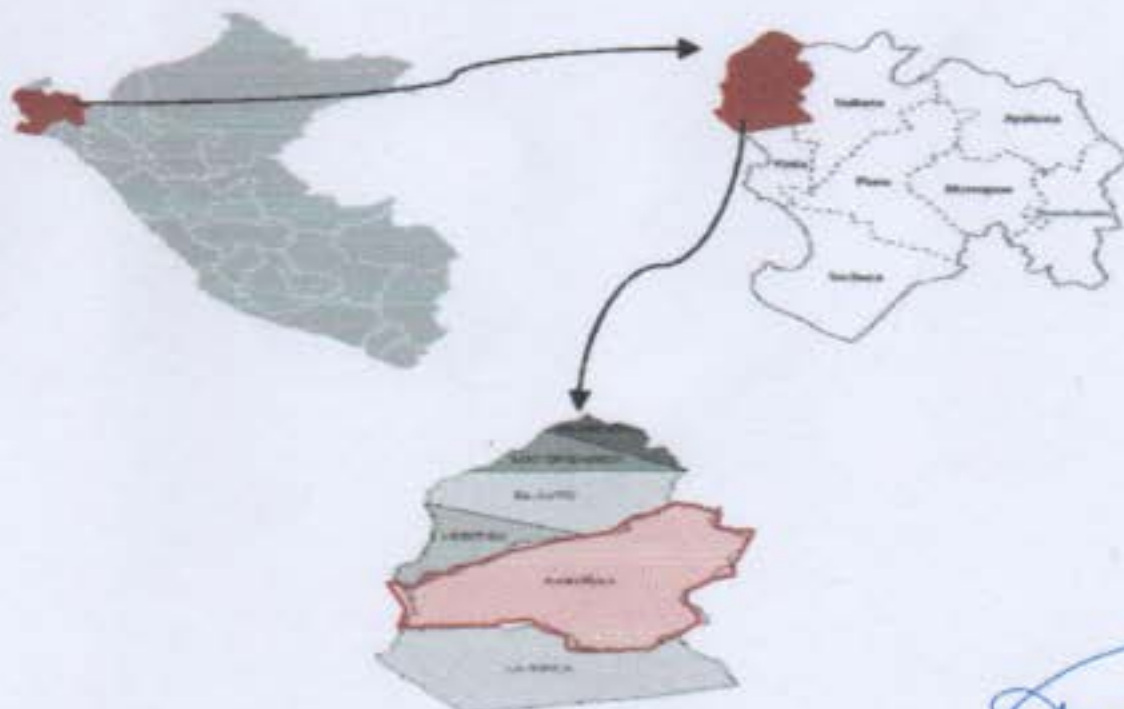
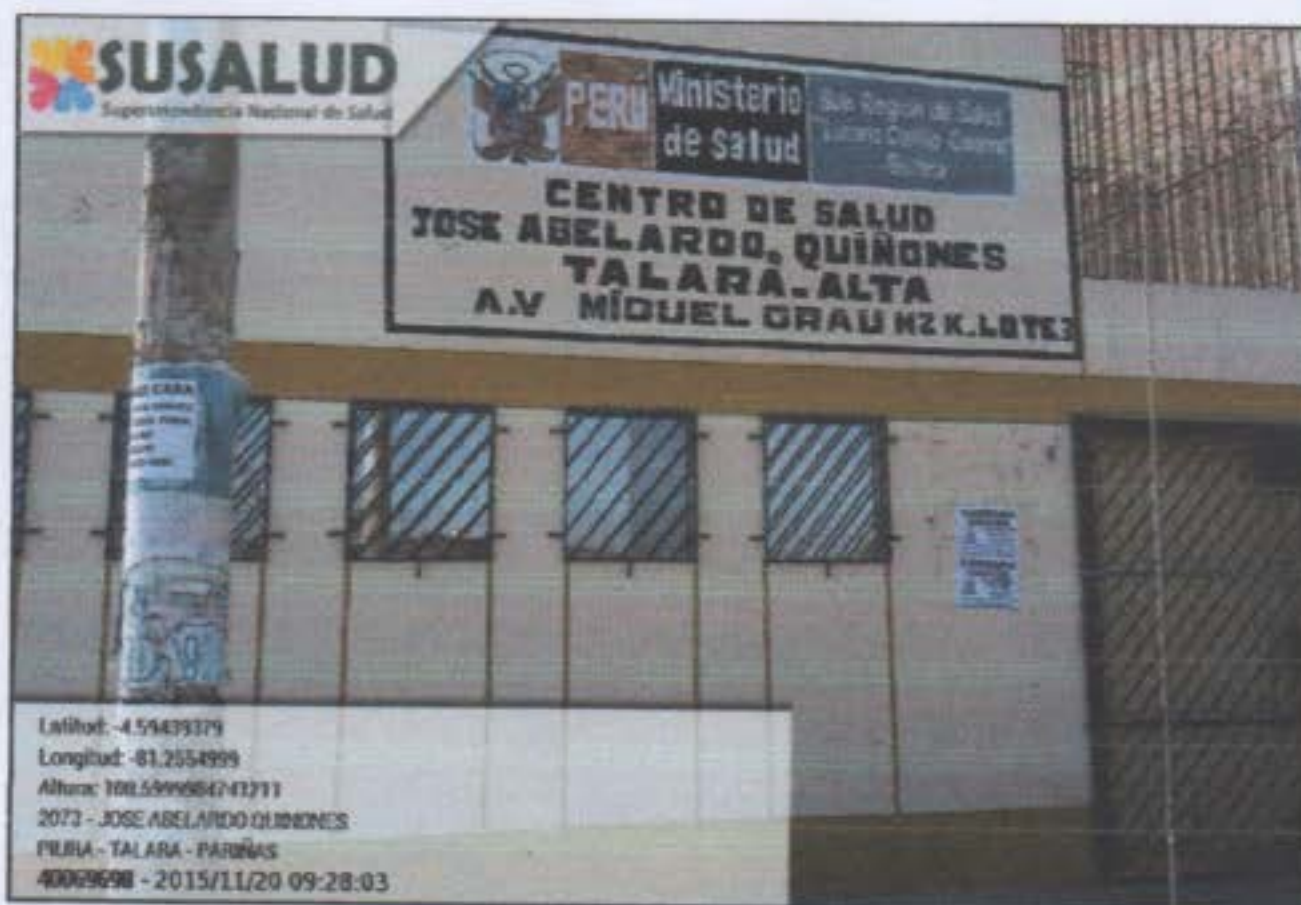


Figura 2. Ubicación.

Sophia Ortiz Escobar
 Arquitecta
 Reg. CAP N°31338



Gr. 1



b) ANTECEDENTES

- ✓ Que, mediante Resolución Directoral N°408-GOB.REG.PIURA.DRSP-DIAP II -OPERS, de fecha 05 de Setiembre del 2005, se resolvió, Artículo 1°, Aprobar los resultados de la aplicación del documento Técnico

Normativo de Categorías de Establecimientos del Sector Salud de la Dirección de Salud Piura II, estableciendo en el número 78 a José Abelardo Quiñonez en Nivel I-3 como centro de Salud sin internamiento.

- ✓ Que, mediante Oficio N°241-2022-JAQ TALARA ALTA. LABORATORIO, de fecha 22 de setiembre del 2022, el CD. Armando Galán Castillo – Jefe de centro de salud José A. Quiñonez, solicita la compra de foco de microscopio marca leica para laboratorio del centro de salud José Abelardo Quiñonez.
- ✓ Que, mediante Oficio N°010-2024-JAQ TALARA ALTA. LABORATORIO, de fecha 04 de Marzo del 2024, el servicio de laboratorio solicita al CD. Armando Galán Castillo – Jefe de centro de salud José A. Quiñonez, la compra de equipos de TBC (cabina de flujo laminar, mechero de bunsen y sus implementos, balón de gas, refrigerador, cronometro, gradillas para laminas, autoclave).
- ✓ Que, mediante Resolución Directoral N°298-2024/GRP-DRSP-DEDSS, de fecha 02 de Mayo del 2024, se resolvió, Artículo 1°, Aprobar la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud José Abelardo Quiñonez categoría I-3; teniendo los siguientes:

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria, por medico (a) general
2	CONSULTA EXTERNA	Tele consulta por medico
3	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera (o)
4	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo (a)
5	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra
6	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista
7	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud
8	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por medico general
9	CONSULTA EXTERNA	Tele orientación por médico cirujano
10	CONSULTA EXTERNA	Tele monitoreo por personal de salud
11	PATOLOGIA CLINICA	Procedimientos de laboratorio clínico tipo I-3
12	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria por otro profesional de la salud
13	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria por medico general
14	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicaciones por personal de salud

15	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Y	Teleorientación por personal de salud
16	ATENCION URGENCIAS EMERGENCIAS	DE Y	Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud no médico
17	ATENCION URGENCIAS EMERGENCIAS	DE Y	Atención de urgencias y emergencias por médico general
18	ATENCION URGENCIAS EMERGENCIAS	DE Y	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones
19	ATENCION URGENCIAS EMERGENCIAS	DE Y	Atención en ambiente de observación de emergencia.
20	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	Y	Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas
21	ANATOMIA PATOLOGICA		Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales
22	ATENCION MEDICAMENTOS	CON	Expendio de medicamentos dispositivos médicos y productos sanitarios
23	LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACION	Y	Limpieza, desinfección y esterilización
24	ACTIVIDAD EN SALUD PUBLICA		Vigilancia epidemiológica por personal de salud
25	ACTIVIDAD EN SALUD PUBLICA		Manejo de residuos sólidos por personal de salud
26	ACTIVIDAD EN SALUD PUBLICA		Coordinación para la vigilancia ciudadana
27	REERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	Y	Referencia y contrarreferencia
28	REGISTROS DE ATENCION EN SALUD E INFORMACION	DE	Registros de atención en salud e información

Gr.

- ✓ Que, mediante Oficio N°0237-2024-JAQ TALARA ALTA. LABORATORIO, de fecha 20 de Agosto del 2024, el CD. Armando Galán Castillo – Jefe de centro de salud José A. Quiñonez, solicita al Director General de la DSRS "LCC", la compra de equipo de bioquímica.
- ✓ Que, mediante Oficio N°017-2024-JAQ TALARA ALTA. LABORATORIO, de fecha 11 de Octubre del 2024, el servicio de laboratorio solicita al CD. Armando Galán Castillo – Jefe de centro de salud José A. Quiñonez, la compra de refrigeradora y equipo de bioquímica.
- ✓ Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 2442-2025/GRP-CR, de fecha 14 de Marzo de 2025; se acordó: Artículo Primero.- Aprobar, la solicitud del Consejero Regional por la Provincia de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaque, quien conforme a lo normado en la Ley N°31812, Ley

que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales; **efectuara la acción de fiscalización siguiente: "SITUACION FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE TALARA"**, durante el **plazo de hasta treinta (30) días**, plazo que se deberá contabilizar desde el inicio de la Actividad conforme al Acta debidamente suscrita.

- ✓ Que, con fecha **31 de Mayo de 2025**, se suscribió el **ACTA DE FISCALIZACION N°04**, donde se realizó la Visita de Fiscalización al Centro de Salud José Abelardo Quiñonez, por el Consejero Regional por Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaque y su equipo técnico

c) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE SALUD

Establecimiento : Pariñas
Clasificación : Centro de Salud
Categoría : I-3
Provincia : Talara
Departamento : Piura

d) BASE LEGAL Y MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, derecho constitucional a la salud y salud pública.
- Ley General de la Salud N° 26842
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783
- Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Subregión de Salud Luciano Castillo Colomna – Sullana y establecimientos de salud periféricos.
- Código de Ética y la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28496, modificatoria de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 028-2007-PCM, dictan disposiciones para promover la puntualidad como práctica habitual en todas las entidades de la administración pública.
- Resolución Ministerial N° 365-2014/MINSA, modifica artículo 10 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 132-99-SA, aprueba el Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.

REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - NORMA A.050 - SALUD

Artículo 2.- Están comprendidas dentro de los alcances de la presente norma el siguiente tipo de edificación:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Centro de Salud: Establecimiento de Primer Nivel de atención de Salud y de complejidad, orientado a brindar una atención integral de salud, en sus componentes de: Promoción, prevención y recuperación. Brinda consulta médica ambulatoria diferenciada en los consultorios de Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Odontología, además cuenta con internamiento, prioritariamente en las zonas rurales y urbano – marginales.

Artículo 18.- Los componentes asistenciales y administrativos que conforman el Centro de Salud, son:

Unidad de administración
Unidad de consulta externa
Unidad de ayuda al diagnóstico y tratamiento
Unidad de internamiento
Unidad de centro obstétrico y/o quirúrgico
Unidad de servicios generales
Unidad de vivienda

**NORMA TÉCNICA DE SALUD N°119.MINSA/DGIEM-V01,
"INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"**

e) ANÁLISIS SOBRE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Resumen de las actividades realizadas durante el periodo de fiscalización:

La visita de la acción de fiscalización del centro de salud antes mencionado se iniciaron el día 31 de Mayo del 2025, conforme el siguiente detalle:

FECHA	ACCION DE FISCALIZACION
31-05-2025	Primera visita inopinada al Centro de salud José Abelardo Quiñonez.

PRIMERA VISITA INOPINADA AL CENTRO DE SALUD JOSE ABELARDO QUIÑONEZ, REALIZADA EL DIA 31 DE MAYO DEL 2025.

El día 31 de Mayo del 2025, se realizó la primera visita al Centro de Salud del distrito de Pariñas – Talara Alta, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaque, y su equipo técnico de fiscalización.

f) ANALISIS TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACCION IN SITU Y DEFICIENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS ENCONTRADAS.

Que, tal como consta en el Acta de Fiscalización N°04, se contó por parte del Consejo Regional con la participación del equipo técnico de fiscalización (señalado en el numeral V del presente informe).

Dicha acción de fiscalización se dio inicio a las 09:00am, detallando a continuación lo observado:

- El recorrido se realizó guiados con la técnica Jessica Coronado Ávila, que nos indicó que se atiende a un promedio de 200 pacientes diarios en los consultorios de Psicología, Odontología, Medicina General, Ginecología, y control de niño sano.
- No cuentan con material de limpieza.
- El Dr. Nole medico asistencial resalta que hace falta el equipamiento de un laboratorio o se tercerice, hay 14 pacientes con TBC, hace hincapié que atienden emergencia con 2 camillas; la población aumenta, los pacientes que van a talara no son atendidos. Necesitan más médicos y camillas.
- El área de archivo es antigua con estantes inclinados.
- El centro cuenta con área de digitalización, archivo, odontología laboratorio.
- El biólogo Adrián Vargas se encarga de enfermedades epidemias, faltan equipos, equipo de bioquímica esta malogrado, no hacen exámenes de glucosa y colesterol, triglicéridos, solo hacen exámenes de orina, eses, hemograma simple.
- El área de odontología se encuentra en pésimas condiciones con el SIS atienden todos los casos, el equipo dental es antiguo y necesita cambio.
- El Dr. Jimmy Navarro dio sus observaciones que actualmente se encuentra en un consultorio donde el techo se ha caído.
- El tópico es pequeño cuenta con 2 camillas, 2 balones de oxígeno, pero no están cargados, la nebulización la realizan en el pasaje de circulación.
- La encargada de la Farmacia Cindy Morales es locadora es indispensable ya que se va de corte de servicio y farmacia se queda sin atender, la técnica este impago desde enero hasta la fecha, faltan escalera, parihuela y computadora. El caso del suero está desabastecido.
- El área de TBC esta libre y es un peligro para los pacientes.
- El techo se encuentra en riesgo de caer.
- En el segundo nivel se encuentra el consultorio de control de niño sano y crecimiento, la licenciada Lisbeth Flores necesita balanza, tallímetro, equipo hemoglobina, camilla, riñoneras, tambor, algodones, impresoras, computadoras, estantes, balanza pediátrica, biombos, mesa adecuada para el tallímetro.
- La cadena de fríos cuenta con 5 congeladoras operativas y no cuentan con aire acondicionado.
- El área de enfermería lo usan para varias actividades, se encuentran 2 congeladoras que pertenecen a cadena de fríos.

- En el área de ginecología le falta camilla.
- En el área de obstetricia las paredes tienen grietas que es peligro para los pacientes.
- En unidas de seguros la computadora se encuentra en estado regular.
- En control prenatal materno, la obstetra Miriam Silva, solicita un ecógrafo, el piso esta deteriorado, el equipo tóper está arreglado, el área de monitoreo falta implementar, equipo inserción de DIU, estetoscopio, soleras, camillas.
- En área de psicología el piso esta dañado, en el área de esterilización está operativa pero no cuentan con área de lavandería, la ropa se encuentra amontonada, se observa que los siguiente trabajadores: El Lic. Marco tiene entrada y no registra papeleta de salida (no se encuentra en el centro) Jiménez García Freddy; Villegas Arévalo Mariela registra ingreso de papeleta de capacitación, Estrada Serrano Robin tiene papeleta por asuntos personales; Sánchez Castillo Silva se aprecia en la hoja registro que a firmado la hora de entrada y salida pero no se encuentra en la posta.

TODO LO ANTES RELATADO ESTÁ SUCRITO EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE FECHA 24-05-2025 POR EL DR. ARMANDO GALAN CASTILLO JEFE DEL CENTRO DE SALUD JOSE ABELARDO QUIÑONEZ.

g) **ANALISIS TECNICO DE LA ACCION IN SITU RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA**

Después de la inspección llevada a cabo en el Centro de Salud I-3, se observó lo siguiente:

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO DE SALUD

El establecimiento de salud cuenta con un área total de 430.60 m², de dos pisos más azotea; con ambientes administración, tópico, farmacia, zona de consultorios, etc.

En la planta general y la distribución interior, los ambientes se distribuyen a través de una circulación central y vertical a través de escaleras al segundo nivel; contando cada ambiente con una iluminación y ventilación natural, cumpliendo con la Norma Técnica de Salud N°110.MINSA/DGIEM-V01, donde indica que se debe contar con iluminación y ventilación natural teniendo en cuenta una orientación adecuada respecto a los vientos locales.

En lo que respecta a las áreas que se encuentran en el centro, tenemos:

PRIMER NIVEL

- Ingreso
- Admisión



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

- Archivo
- Administración
- Triage
- Laboratorio
- Odontología 1
- Medicina 2
- SS.HH Damas
- SS.HH Caballeros
- Topico
- Farmacia
- Almacén
- Consultorio Medico

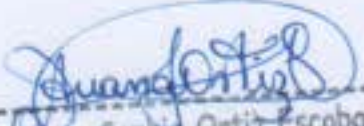
SEGUNDO NIVEL

- Sala de espera
- Cadena de Frio
- Consultorio CRED
- Triage
- Enfermería
- Obstetricia
- Ginecología
- Psicología
- Control Materno
- Área de lavandería

Observación: durante el recorrido se observó que las salas de espera y consultorios no cuentan con una iluminación y ventilación natural adecuadas, muchos de los ambientes solo iluminan a través de luz eléctrica. Por lo tanto no se está cumpliendo con la Norma Técnica de Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01.

INGRESOS

El centro de salud cuenta con 1 ingreso principal peatonal y otro ingreso secundario y de salida. Este segundo ingreso se encuentra clausurado ya que existe una cobertura en esta zona que está al borde del derrumbe.


Ariana Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

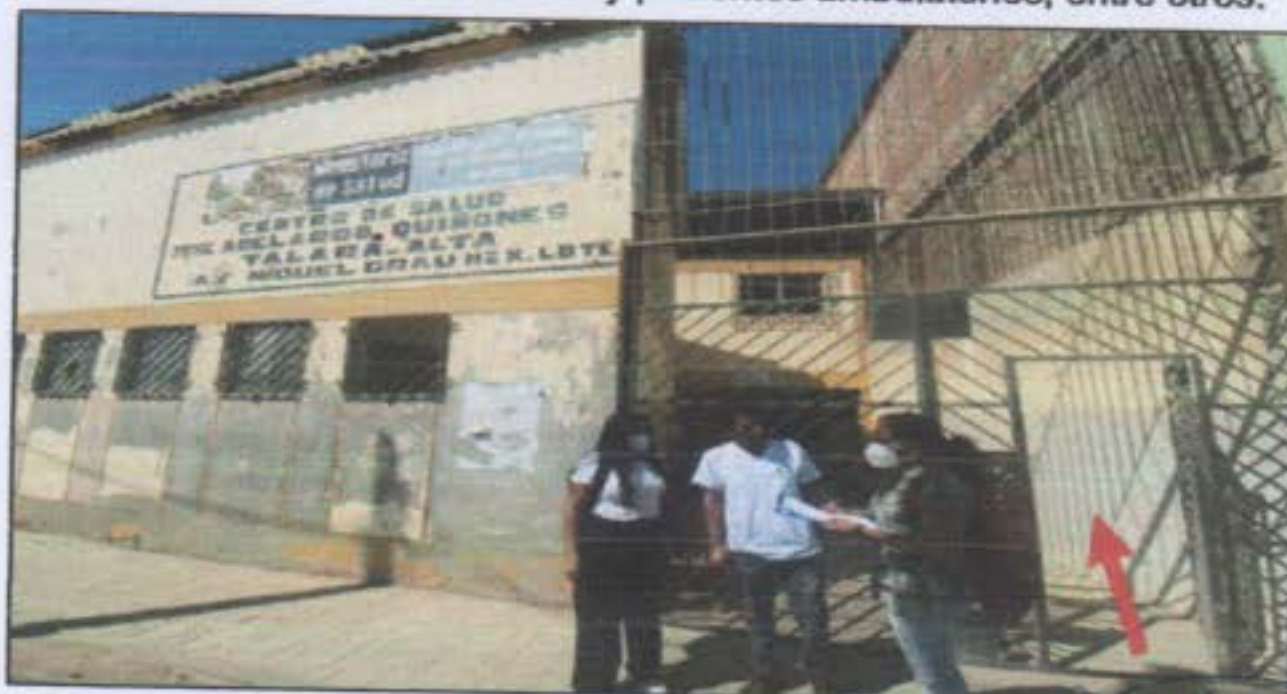


LEYENDA	
INGRESO PEATONAL PRINCIPAL	

Observación: durante el recorrido se observó que en la circulación externa no se cumple con los flujos de ingresos vehicular y peatonal al centro de salud, de la Norma Técnica de Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01, donde indica que los establecimientos de tercer nivel de atención deben diferenciar sus ingresos desde el exterior, considerando como mínimo, el ingreso principal, emergencias y servicios generales. Donde solo se cuenta con un ingreso y salida peatonal que se encuentra en funcionamiento. Además de ello no se cumple con diferenciar el área de estacionamiento destinado al público general, pacientes ambulatorios, personal y personas con discapacidad.

ESTACIONAMIENTO

Circulación Externa, Norma Técnica de Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01.- 2.Los establecimientos de tercer nivel, deben diferenciar sus ingresos desde el exterior, considerando como mínimo, el ingreso principal, emergencias y servicios generales. Cada uno de estos ingresos debe considerar un control de ingreso, con el uso diferenciado para el personal del establecimiento, de los visitantes y pacientes ambulatorios (incluidos pacientes con discapacidad) entre otros. 3. Las áreas de estacionamiento, deben diferenciar su uso para el personal del establecimiento, de los visitantes y pacientes ambulatorios, entre otros.



Observación: durante el recorrido se observó que en la circulación externa no se cumple con la Norma Técnica de Salud N°110.MINSA/DGIEM-V01, donde no se cuenta con la capacidad y características destinadas para las áreas de estacionamiento reservado para pacientes, personal del centro, personas con discapacidad y visitantes. Ya que se cuenta con un solo ingreso peatonal en funcionamiento.

RAMPAS

Artículo 25 del Reglamento nacional de edificaciones. - Las rampas deberán tener las siguientes características:

- e) Ancho mínimo de 1.20m
- f) Deberán existir dos pasamanos a 75cm del nivel del piso terminado.

Observación: durante el recorrido se observó que en el ingreso principal se cuenta con una rampa para discapacitados que permite el ingreso al centro de salud, sin embargo, teniendo en cuenta el Artículo 25 del Reglamento nacional de edificaciones, donde nos indica que las rampas deben contar con pasamanos a 75cm del nivel de piso terminado.

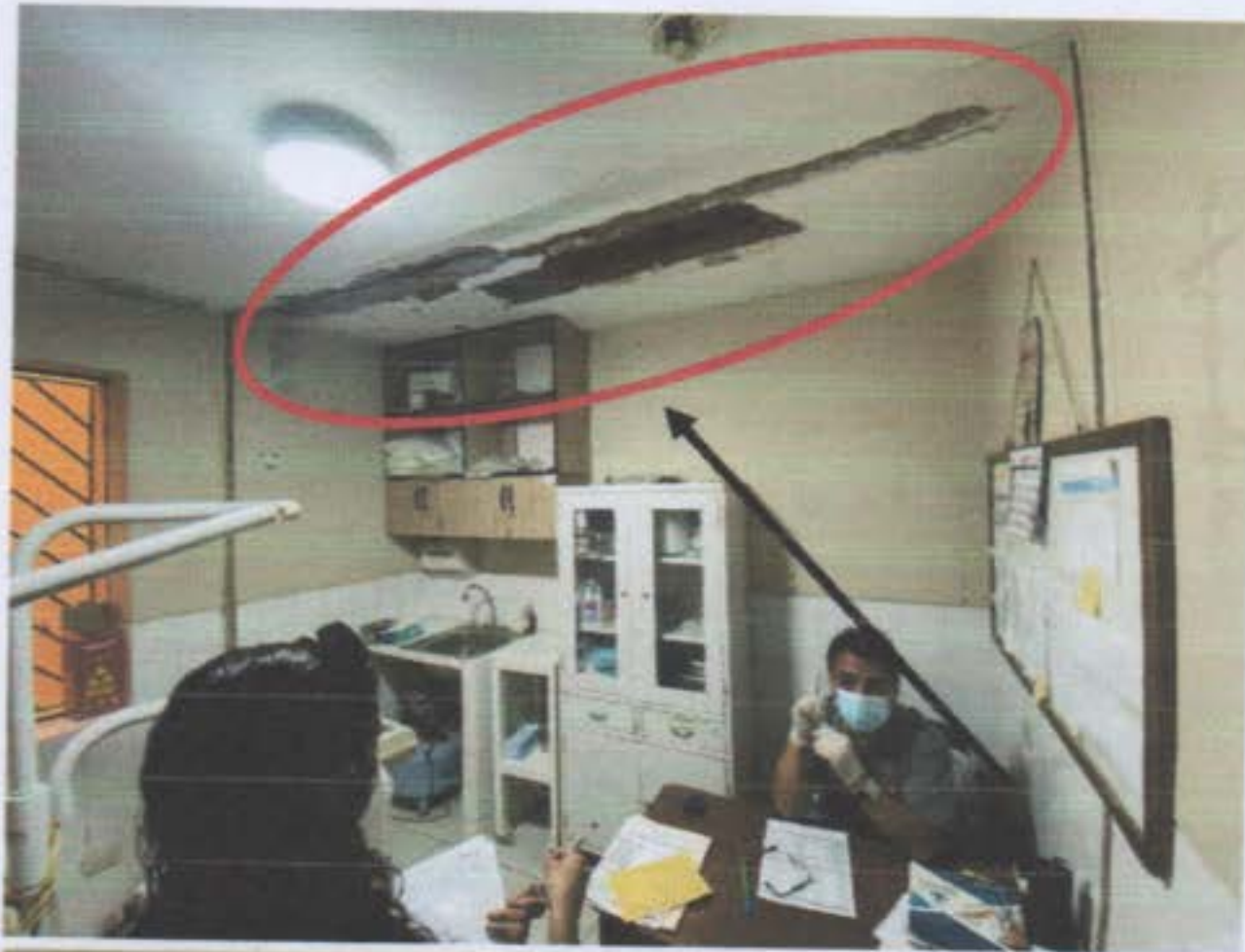
ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

Cuenta con una estructura aporticada de dos niveles mas azotea. Esta infraestructura tiene una antigüedad mayor a 25 años, que por el desgaste del material con el paso del tiempo y el uso cotidiano de la infraestructura se encuentra en mal estado. Cuenta con un pasillo de circulación central, que conecta todos los ambientes y consultorios, así como también cuenta con una escalera hacia el segundo nivel y la azotea. Asimismo en su fachada principal se puede notar el gran desgaste estructural y el estado de abandono en el que se encuentra.

Durante la visita de Fiscalización, se realizó el recorrido correspondiente por las instalaciones del centro de salud, donde se encontró lo siguiente:

Desprendimiento de la Losa Aligerada de Concreto

Se pudo evidenciar que ha habido un desprendimiento de la losa aligerada del segundo nivel en diferentes paños del centro de salud, lo que genera un peligro inminente ante un sismo, ya que estos desprendimientos se han venido dando de manera progresiva a lo largo de estos últimos dos años, lo que sugiere que la losa aligerada se encuentra fallando por la presencia de corrosión en el fierro, es decir al empezar su etapa de corrosión empieza a aumentar su sección y como no cuenta con el espacio hacia donde crecer llega a romper el concreto. Esta corrosión seguirá dándose hasta que comprometa todo el fierro de la losa, es por ello que al ir creciendo la corrosión y en el caso que haya un sismo en la zona, se irán desprendiendo más partes de concreto, generando el peligro inminente que una de estas partes caiga sobre los pacientes o médicos.



Li.
1



Cobertura de madera

Durante el recorrido el personal, nos mostro el segundo ingreso y salida del centro, que actualmente se encuentra clausurado debido a que la cobertura de madera y calamina que allí se encuentra esta al borde del colapso lo que genera el peligro para los pacientes y médicos que circulan en la zona, además de ello el estado en que se encuentra esta cobertura genera el ingreso de gatos y animales a los consultorios.





Presencia de Moho

Se evidencio la presencia de moho en el establecimiento. Donde el moho se presenta principalmente cuando se dan las condiciones adecuadas para que las esporas de los hongos germinen. Estas condiciones son: Humedad en el aire, Temperaturas entre 20 y 30°C, Presencia de aire; así como el exceso de humedad; es por ello por lo que en el caso del Distrito de Pariñas suele presentarse lluvias y de acuerdo con lo visto en el recorrido el flujo del agua en la losa aligerada no presenta continuidad apropiada por lo que genera que el agua se almacene por sectores. Generando la presencia de moho en los diferentes ambientes.





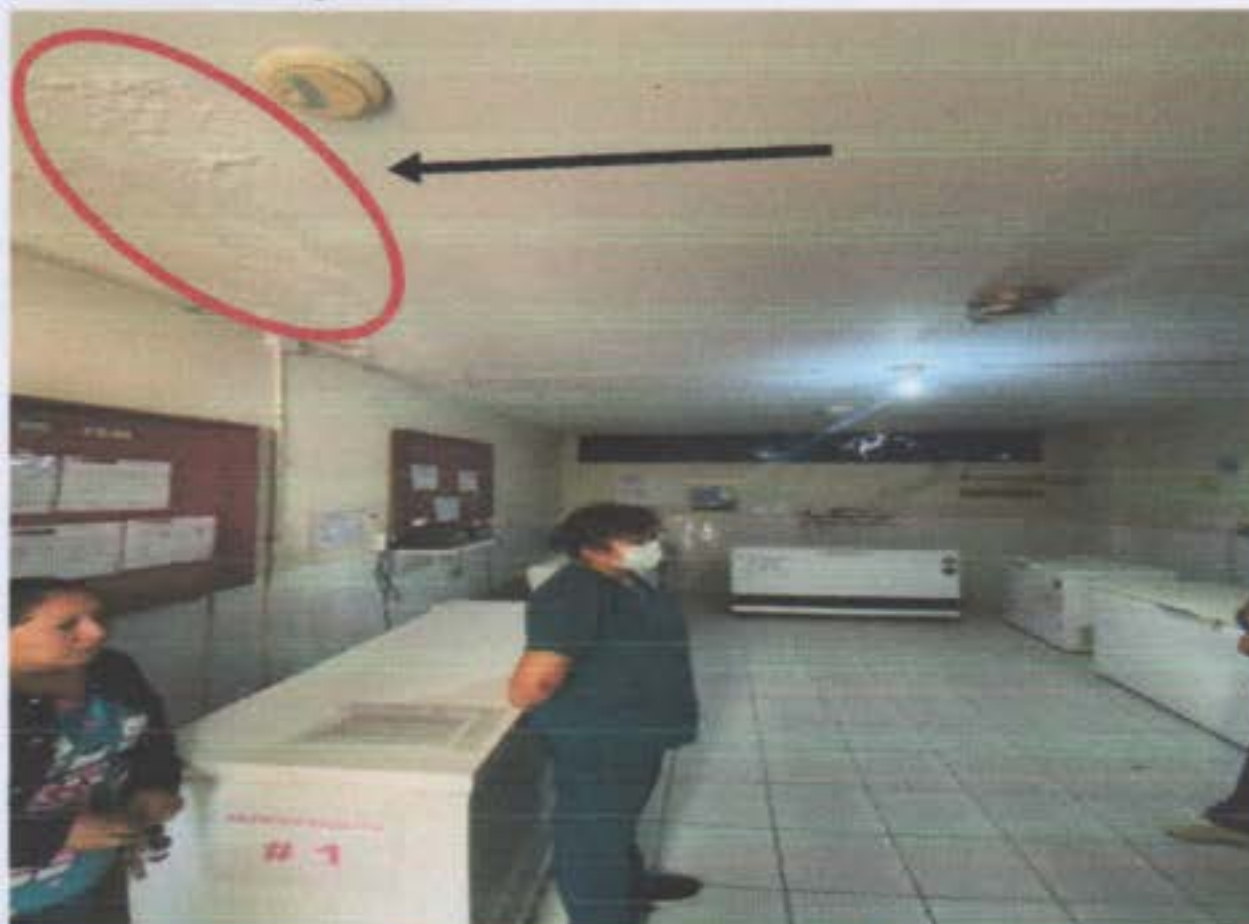
Manchas en Muros

Se evidencio manchas en los muros interiores del primer y segundo nivel producto del mismo uso dado en las instalaciones. Por lo que se recomienda un mantenimiento de Pintura cada 5 o 6 meses para mantener la estética del centro.



Desprendimiento de Pintura

Se evidencio el desprendimiento de pintura interior principalmente en la losa aligerada del segundo nivel en el área de enfermería, consultorios; así como desprendimiento de pintura en el exterior del centro, esto puede ser ocasionado por la humedad, así como una mala preparación de la superficie al realizar la aplicación de la pintura. Sin embargo, tampoco se muestran señales de haber tenido un mantenimiento de pintura aparente por el ultimo año y medio.



Instalaciones Eléctricas

Se pudo evidenciar que hay ambientes del centro de salud que tiene instalaciones eléctricas expuestas, así como también donde no hay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

iluminación por fallas eléctricas, así como el tablero eléctrico se encuentra con la tapa rota y expuesta a que los más curiosos jueguen ahí, lo que ocasiona un peligro para los médicos y pacientes que se tratan en el centro. Esto se puede solucionar rápidamente con un mantenimiento a todo el sistema eléctrico.



Handwritten signature

Handwritten signature: Diana Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



Nebulizaciones realizadas en los pasajes de circulación

Durante el recorrido se constató el lugar donde se realizan las nebulizaciones a los pacientes, que de acuerdo al personal médico se vienen realizando en las salas de espera debido a que los ambientes no se encuentran acondicionados y sin capacidad para realizar los tratamientos.



Instalaciones Sanitarias colapsadas

Durante el recorrido se nos hizo de conocimiento y se pudo evidenciar la situación respecto a las instalaciones sanitarias del centro, que en el segundo nivel los sanitarios se encuentran inoperativos debido al colapso de la instalación de desagüe que despiden malos olores en todo el segundo nivel del centro de salud, lo que genera una clara incomodidad en los pacientes y médicos. Además de ello, existen servicios higiénicos que se encuentran siendo utilizados como almacén debido a que ya no cuentan con el espacio para almacenar.



Equipamiento médico y Tecnológico del Centro de Salud

Se encontró que el establecimiento no cuenta con el equipamiento médico óptimo para su funcionamiento, como lo siguiente:

En admisión y administración no se cuenta con estantes óptimos para el archivo de los expedientes clínicos, lo que genera una preocupación constante de que los expedientes se extravíen ya que se encuentran unos sobre otros.



En el consultorio de bioquímica hacen falta equipos, el equipo de bioquímica donde se realizan los análisis está malogrado, no hacen exámenes de glucosa y colesterol, triglicéridos, solo hacen exámenes de orina, eses, hemograma simple, sin embargo el personal nos indicó que se vienen haciendo requerimientos en reiteradas ocasiones sin respuesta alguna. Además de ello no tienen congelador para los estudios y medicinas que deben mantenerse refrigerados, actualmente se encuentran usando un frigobar que es de propiedad del jefe del centro de salud.





En el área de odontología todo se encuentra funcionando correctamente, sin embargo, necesitan mas material quirúrgico. Y la maquina necesita un mantenimiento preventivo para asegurar su continuidad operativa.



En el área de triaje, no cuentan con las camillas y mobiliario adecuado para la atención de los pacientes.



En los pasajes de circulación, además de ser utilizados como ambientes de salas de espera, actualmente al no tener un ambiente acondicionado para realizar las nebulizaciones, están se encuentran realizando en estos pasillos, que no cuentan con las características físicas para el paciente ni el medico que lo atiende.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

En el consultorio CRED, se han acondicionado los mobiliarios para el tallímetro, ya que no cuentan con el mobiliario para poder atender correctamente. Además de ello su balanza no se encuentra operativa, requiere cambio.



Gr.
P

En el área de Ginecología y control materno, necesitan camillas nuevas, las que se cuentan sus pierneras se encuentran malogradas y no es posible realizar los exámenes a las pacientes de la manera correcta.



En el área de Lavandería, la ropa se encuentra acumulada ya que no cuentan con lavadoras operativas, el personal nos indico que en ocasiones tienen que enviar a lavar la ropa a centros de lavado para que puedan realizar los cambios de ropa de cama en los consultorios.



Li.



Evaluación si el centro de Salud cuenta con las medicinas básicas y necesarias para atender a los pacientes.

Al respecto conforme obra en el acta de Fiscalización N° 03, y conforme a lo señalado por el personal responsable, la farmacia se encuentra abastecida, sin embargo, la encargada indico que su periodo de corte se aproxima lo que ocasionara que la farmacia quedara sin personal permanente para el abastecimiento de los medicamentos, además de ello se le encuentra debiendo los meses desde enero a mayo, donde no hay solución aparente.



h) CONCLUSIONES

- ✓ En lo que corresponde a **INFRAESTRUCTURA**, de acuerdo con la inspección realizada y conforme a lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), y Norma Técnica De Salud

[Signature]
Arquitecta Sophie Ortiz-Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



Evaluación si el centro de Salud cuenta con las medicinas básicas y necesarias para atender a los pacientes.

Al respecto conforme obra en el acta de Fiscalización N° 04, y conforme a lo señalado por el personal responsable, la farmacia se encuentra abastecida, sin embargo, la encargada indico que su periodo de corte se aproxima lo que ocasionara que la farmacia quedara sin personal permanente para el abastecimiento de los medicamentos, además de ello se le encuentra debiendo los meses desde enero a mayo, donde no hay solución aparente.



por asuntos personales.

- La Obstetra SILVIA SÁNCHEZ CASTILLO, no se encuentra en la Fúria, pero se verifica que en el Registro de Asistencia ha firmado su hora de entrada y salida, asimismo no se verificó papeleta de salida.
- El área de tratamiento de la enfermedad del TBC se encuentra libre y no tiene las condiciones necesarias para evitar el contagio de dicha enfermedad.
- La señora CYNDI MORALES, encargada de farmacia, es personal locadora y no recibe pago alguno desde el mes de enero hasta la fecha.

i) RECOMENDACIONES RESPECTO AL CENTRO DE SALUD I-3 JOSE ABELARDO QUIÑONEZ.

- ✓ **Mantenimiento de la Infraestructura del centro de salud:** se recomienda realizar el mantenimiento completo, respecto a al desprendimiento de la losa aligerada se recomienda retirar las partes que se encuentran comprometidas, colocar mallas de protección y realizar un estudio estructural de manera urgente para determinar el nivel de intervención; se necesita aislar las zonas que son consideradas en riesgo, señalizando las áreas que se encuentran en riesgo; además de ello teniendo en cuenta que es urgente el tratamiento del moho utilizando productos antimohos y fungicidas para eliminar el moho y prevenir su reaparición. En casos severos, puede ser necesario retirar las capas de pintura o yeso afectadas. Luego del eliminar el moho y solucionar las filtraciones, aplicar pinturas antimohos y resistentes a la humedad en las áreas afectadas. Asegúrese de que las pinturas sean adecuadas para ambientes húmedos y de alta temperatura, como las pinturas epóxicas o acrílicas impermeabilizantes. Con respecto a las instalaciones eléctricas es urgente realizar una revisión completa de las instalaciones eléctricas, se debe proceder con la reparación o reemplazo de los cables, interruptores y otros componentes dañados, y asegurarse de que todas las instalaciones estén correctamente aisladas y protegidas. En las instalaciones de desagüe, es esencial realizar una inspección completa de las tuberías de desagüe para identificar las fugas y daños. Las fugas pueden generar malos olores y aumentar el riesgo de infestación de bacterias o moho, se debe reemplazar las secciones de tuberías deterioradas o con fisuras, así como también las limpiezas de trampas en los servicios higiénicos para evitar acumulaciones que puedan generar malos olores. A su vez se debe reubicar temporalmente las áreas de nebulización en ambientes que cuenten con un espacio físico adecuado y no de transitabilidad continua.
- ✓ **Adquisición de Nuevos equipamientos y mobiliarios:** Se debe realizar un metrado del equipamiento faltante y en mal estado, y priorizar la adquisición de los equipos esenciales para la atención médica. Esto incluye camillas, computadoras y equipos de diagnóstico. Además, se debe establecer un plan de mantenimiento preventivo para asegurarse de que el equipamiento se mantenga en condiciones óptimas a largo plazo.

- ✓ Del Personal del Centro: se recomienda, Disponer las acciones administrativas convenientes al dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, ante los trabajadores que han incurrido en abandono injustificado de trabajo, toda vez que existe la obligación de cumplir con sus horarios establecidos. Brindar toda la seguridad a la zona del TBC evitando que pueda causar un perjuicio a los pacientes y usuarios que acuden al Centro de Salud. Cumplir con el pago de sus haberes mensuales de la encargada de farmacia CYNDI MORALES. Modificar la infraestructura del local donde función el Centro de Salud.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios tanto de personal como de insumos para poner en operación el 100% de todas las áreas médicas, así como las áreas complementarias del centro de salud, para garantizar un servicio de calidad a la población beneficiaria.
- ✓ Disminuir la burocracia en el acceso de información que se considera pública, y de acceso directo, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, según su Texto Unico Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- ✓ Que, la Gerencia General del Gobierno Regional Piura, remita el presente informe de fiscalización al Órgano de Control Institucional, a fin de que tome conocimiento y proceda conforme a sus atribuciones, de ser el caso.

j) ANEXOS

ANEXO 01 - PANEL FOTOGRAFICO



Equipo técnico con el Dr. Armando Galán Castillo – Jefe de centro de salud José Abelardo Quiñones



Interiores (Salas de espera) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.



Interiores (recepción y admisión) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.



Interiores (área de archivo) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.



Interiores (Laboratorio) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.



Interiores (Laboratorio) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.



Interiores (Odontología) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.



Interiores (Salas de espera usadas para nebulizaciones) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.



Interiores (Farmacia abastecida) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Farmacia abastecida) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.



Interiores (Consultorio CRED) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.

Li.

Sophia Ortiz Escobar
 Sophia Ortiz Escobar
 ARQUITECTA
 Reg. CAP N°31338



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Cadena de Frio) del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.

fr.
p


Arq. Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Ministerio de Salud

SUBREGION DE SALUD "LCC" - SULLANA
C.S. JOSE A. QUIÑONES TALARA ALTA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

OFICIO N° 243-2022-INV TALARA ALTA, LABORATORIO

A : Dr. MOSES VIVANCO MAZZO
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTERVENCIÓN SANITARIA INTEGRAL
SRS "LCC" SULLANA

ATENCION : Dr. JOSE LUIS MAURICIO
Responsable de DNT SRS "LCC" SULLANA

DE : C.D. ARMANDO GALAN CASTILLO,
JEFE CENTRO DE SALUD JOSE A. QUIÑONES

ASUNTO : SOLICITO COMPRA DE FOCO DE MICROSCOPIO MARCA LEICA
PARA LABORATORIO DEL CENTRO DE SALUD JOSE A. QUIÑONES

FECHA : TALARA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2022.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mis cordiales saludos y al mismo tiempo la compra de El foco de microscopio marca Leica Micro System (UN040096150M0511/10/12, Modelo/ PN: 040500/13613201), lo que necesitamos con urgencia para poder seguir atendiendo a nuestros pacientes que acuden al servicio.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada a la presente me despido de Usted.

Atentamente



22/09/22
Atento Laboratorio
Centro Documento
Jose L. Quiñones
a la Srta. L. C.



"Salud y Bienestar Para Todos los Talareños"

Oficio de solicitud de compra para laboratorio del Centro de Salud
José Abelardo Quiñones.

Ana Sofia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



PERU Ministerio de Salud

SUBREGION DE SALUD "LUCIANO CASTILLO" - TALARÁ
C.S. JOSÉ A. QUIÑONES TALARÁ ALTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

OFICIO N° 017-2024- JAQ TALARÁ ALTA, LABORATORIO

A : C.D. ARMANDO GALAN CASTILLO
Jefe centro de salud JAQ

DE : Servicio de Laboratorio

ASUNTO : COMPRA DE REFRIGERADORA Y EQUIPO DE BIOQUIMICA

FECHA : TALARÁ, 11 DE OCTUBRE DE 2024

El presente tiene como objetivo enviarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle que el 12 noviembre del año 2023 nuestro servicio hace de conocimiento que la refrigeradora ya no congelaba, quizás debido a su antigüedad, presentando partes oxidadas, la cual fue entregada a nuestro establecimiento según minuta N° 03226 el 31/10/23.

Asimismo, se informó el 23 de febrero de 2024 a las 11:00 de mañana, ante la presencia de los responsables de patrimonio de la Subregión de salud, que el equipo de bioquímica sufrió un desperfecto que impidió la finalización de los exámenes de pacientes que fueron atendidos en el servicio ese día, incluyendo gestantes.

Se le solicita, se atienda con urgencia, la compra de una refrigeradora y del equipo de bioquímica, pues si no se resuelve el problema, no se lograrán los objetivos de los indicadores y se dejará a la población vulnerable (gestantes) sin los exámenes pertinentes.

Por lo tanto, no se pueden pedir ítems de bioquímica proporcionados por la subregión de salud Luciano Castillo. Si no se resuelve la petición citada en este documento, el servicio de laboratorio no podrá alcanzar los objetivos requeridos.

Sin otro particular quedo de usted, no sin antes expresarle mi especial consideración y estima personal.

C.C. Laboratorio Subregión

Dr. Armando Galán Castillo
11/10/24

L.C. Dr. Lucio Nolasco
11/10/2024

Oficio de solicitud de compra de refrigeradora y equipo de bioquímica para el Centro de Salud José Abelardo Quiñones.

Ariadna Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Ministerio de Salud

SUBREGIÓN DE SALUD "JOSE A. QUIÑONES TALARA ALTA"
C.S. JOSE A. QUIÑONES TALARA ALTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

OFICIO N° 10-2024- JAQ TALARA ALTA, LABORATORIO

A : C.D. ARMANDO GALAN CATILLO
Jefe centro de salud JAQ

ATENCIÓN : Encargada de la Estrategia Sanitaria de prevención y control de TBC

DE : Servicio de Laboratorio

ASUNTO : SOLICITO PARA EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE TBC

FECHA : TALARA, 4 DE MARZO DE 2024

El presente tiene como finalidad enviarle mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle que para cumplir el indicador solicitado por la Estrategia Sanitaria de prevención y control de TBC, en varias oportunidades se comunicó la falta de equipamiento para poder cumplir con el indicador mencionado y hasta la fecha no se ha atendido.

Se le solicita urgentemente que se haga la compra de los equipos que se mencionan a continuación:

- Cabina de flujo laminar
- Mechero de Bunsen y sus implementos (solo se cuenta con un mechero de vidrio comprado por el personal del servicio)
- Balón de gas
- Refrigerador (las muestras se conservan en un frigorífico donde también se almacena reactivos, prestado por el jefe del establecimiento)
- Cronometro
- Gradillas para laminas
- Autoclave

En otro particular quedo de usted, no sin antes reiterarle mi especial consideración y estima personal.

[Firma]
Jefe Centro de Salud JAQ

[Firma]
C.S. JOSE A. QUIÑONES TALARA ALTA

[Firma]
C.S. JOSE A. QUIÑONES TALARA ALTA

Oficio de solicitud de compra para laboratorio del Centro de Salud José Abelardo Quiñones.

[Firma]
Dra. Sophia Ortiz-Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

6.5. CENTRO DE SALUD, LOBITOS



Figura 3. Visita al Centro de Salud.

a) UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Departamento : Piura.
 Provincia : Talara.
 Distrito : Lobitos.
 Dirección : Distrito de Lobitos, Provincia Talara - Departamento Piura.

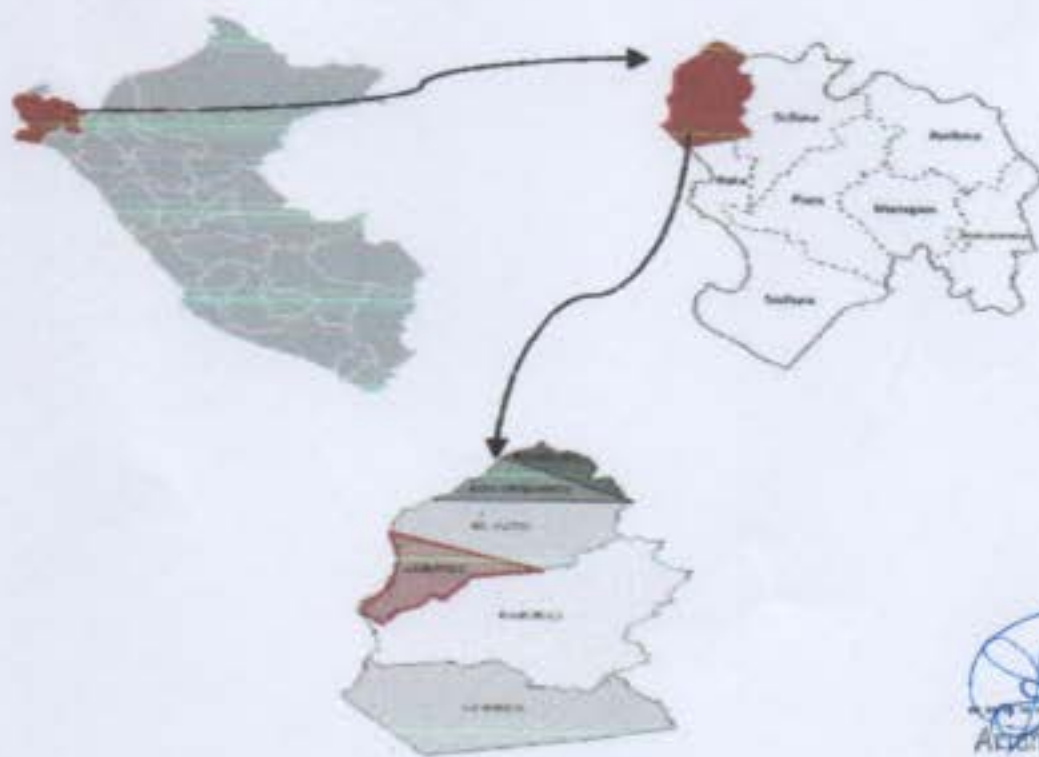
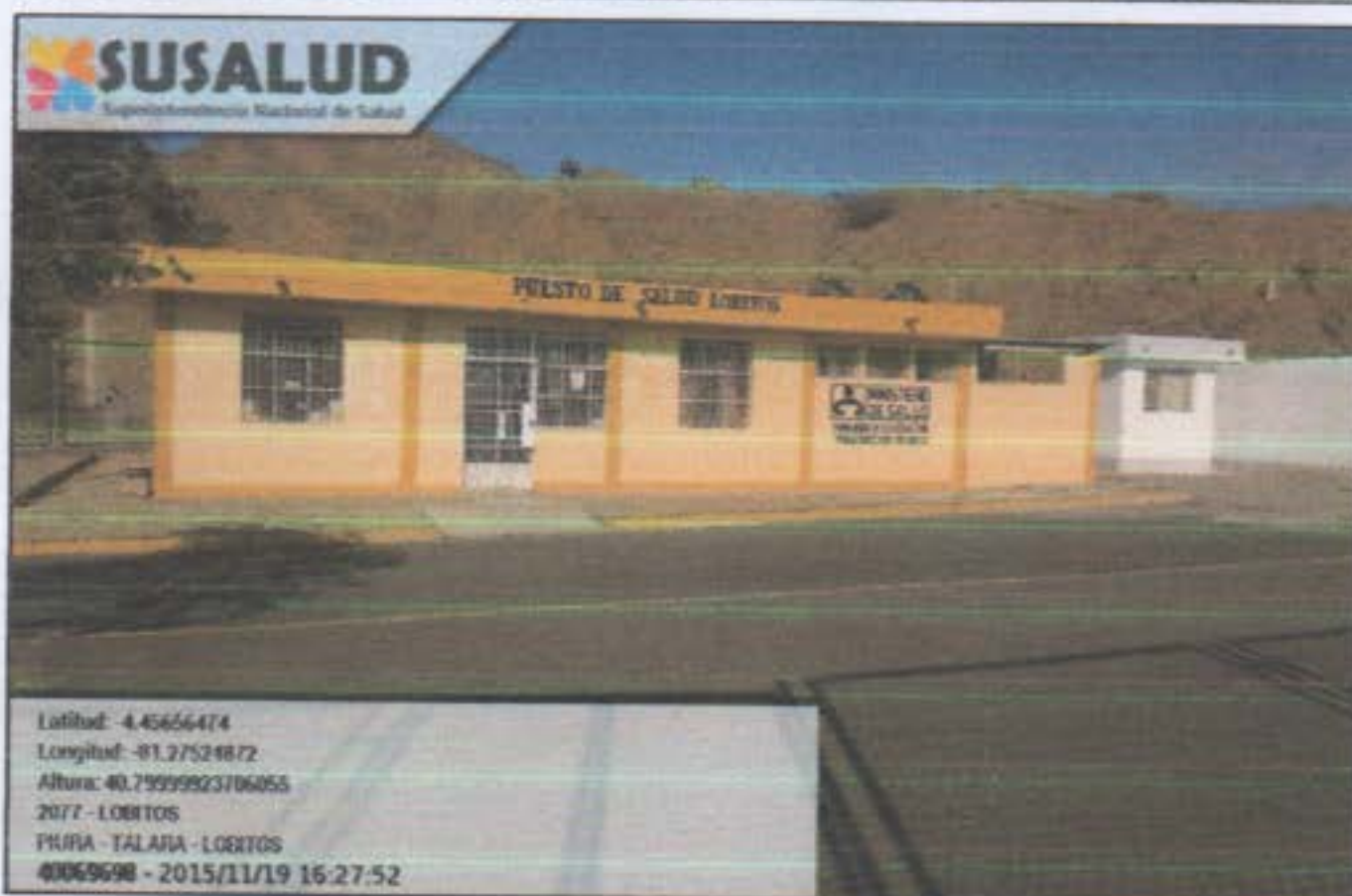


Figura 4. Ubicación.

Alcira Sophia Ortiz Escobar
 ARQUITECTA
 Reg. CAP N°31338



Gr.
p

b) ANTECEDENTES

- ✓ Que, con fecha 19 de Diciembre del 2022, se declaró viable el Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD LOBITOS DEL DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversión N°2569937, a cargo de la unidad ejecutora la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", por el monto total de inversión S/ 3,653,769.98 (Tres millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y nueve con 98/100 soles).

Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338

- ✓ Que, con fecha 06 de Junio del 2024, el proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD LOBITOS DEL DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversión N°2569937, pasó a Registro en la Fase de Ejecución.
- ✓ Que, con fecha 12 de Marzo del 2024, de manera presencial y virtual se reunieron los participantes del Presupuesto Participativo Regional con enfoque multianual - Año Fiscal 2025 en la actividad **TALLER REGIONAL DE PRIORIZACION DE PROYECTOS**; donde en cuanto a la clasificación y priorización de proyectos de salud se encuentra el proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD LOBITOS DEL DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversión N°2569937.
- ✓ Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 2442-2025/GRP-CR**, de fecha 14 de Marzo de 2025; se acordó: Artículo Primero.- Aprobar, la solicitud del Consejero Regional por la Provincia de Talara, Carlos Andrés Castillo Ipanaque, quien conforme a lo normado en la Ley N°31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales; **efectuara la acción de fiscalización siguiente: "SITUACION FUNCIONAL DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE TALARA"**, durante el **plazo de hasta treinta (30) días, plazo que se deberá contabilizar desde el inicio de la Actividad conforme al Acta debidamente suscrita.**
- ✓ Que, con fecha **31 de Mayo de 2025, se suscribió el ACTA DE FISCALIZACION N°05**, donde se realizó la Visita de Fiscalización al Centro de Salud de Lobitos, por el Consejero Regional por Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaque y su equipo técnico

c) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE SALUD

Establecimiento : Lobitos
Clasificación : Centro de Salud
Categoría : I-2
Provincia : Talara
Departamento : Piura

d) BASE LEGAL Y MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, derecho constitucional a la salud y salud pública.
- Ley General de la Salud N° 26842
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783
- Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Subregión de Salud Luciano Castillo Colomna - Sullana y establecimientos de salud periféricos.

- Código de Ética y la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29406, modificatoria de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 028-2007-PCM, dictan disposiciones para promover la puntualidad como práctica habitual en todas las entidades de la administración pública.
- Resolución Ministerial N° 365-2014/MINSA, modifica artículo 10 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 132-99-SA, aprueba el Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.

REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - NORMA A.050 - SALUD

Artículo 2.- Están comprendidas dentro de los alcances de la presente norma el siguiente tipo de edificación:

Centro de Salud: Establecimiento de Primer Nivel de atención de Salud y de complejidad, orientado a brindar una atención integral de salud, en sus componentes de: Promoción, prevención y recuperación. Brinda consulta médica ambulatoria diferenciada en los consultorios de Medicina, Cirugía, Gineco-Obstetricia, Pediatría y Odontología, además cuenta con internamiento, prioritariamente en las zonas rurales y urbano marginales.

Artículo 18.- Los componentes asistenciales y administrativos que conforman el Centro de Salud, son:

Unidad de administración
Unidad de consulta externa
Unidad de ayuda al diagnóstico y tratamiento
Unidad de internamiento
Unidad de centro obstétrico y/o quirúrgico
Unidad de servicios generales
Unidad de vivienda

NORMA TÉCNICA DE SALUD N°110.MINSA/DGIEM-V01. "INGRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION".

e) ANÁLISIS SOBRE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Resumen de las actividades realizadas durante el periodo de fiscalización:

La visita de la acción de fiscalización del centro de salud antes mencionado se iniciaron el día 31 de Mayo del 2025, conforme el siguiente

detalle:

FECHA	ACCION DE FISCALIZACION
31-05-2025	Primera visita inopinada al Centro de salud de Lobitos.

PRIMERA VISITA INOPINADA AL CENTRO DE SALUD DE LOBITOS, REALIZADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2025.

El día 31 de Mayo del 2025 se realizó la primera visita al Centro de Salud del distrito de Lobitos, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por Talara Carlos Andrés Castillo Ipanaque, y su equipo técnico de fiscalización.

f) ANALISIS TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACCION IN SITU Y DEFICIENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS ENCONTRADAS.

Que, tal como consta en el Acta de Fiscalización N°05, se contó por parte del Consejo Regional con la participación del equipo técnico de fiscalización (señalado en el numeral V del presente informe).

Dicha acción de fiscalización se dio inicio a las 09:00 am, detallando a continuación lo observado:

- Se inicio la fiscalización con el equipo técnico legal en la Posta Centro Salud Lobitos, con la obstetra Cossio encargada del local.
- Se visitó el área de odontología la Dra. Yudely Neyra comunica que su área esta abastecida con medicina y equipo. También adolecen de internet ya que cada profesional pone su internet.
- El ambiente de Tópico está operativo con medicina y oxígeno.
- El área de observación es para casos menores, el área sala situacional consta de una computadora donada por la municipalidad de Lobitos.
- El área de cadena al frio consta de 2 congeladoras y 2 están sin uso, las recogerá la Subregión de Salud, el tópico de emergencia esta dotado con medicina.
- La parte delantera del centro de salud tiene problemas en el techo cuando llueve se filtra el agua y ocasiona problemas.
- El área de obstetricia está en pésimas condiciones el techo está con humedad pese a eso trabajan así, las atenciones en ginecología son de 50 obstetricia pacientes mensuales (papanicolaou, planificación familiar, control gestante).
- Tienen problema en la posa de abastecimiento del agua. no hay solución, está expuestos.
- Tienen 3 ambientes de almacén con cosas dadas de baja
- El área de Pediatría consta de cunero y balanza digital, es óptimo.

- La posta tiene un proyecto de 3 millones contempla, sala parto, internamiento, laboratorio el 2022.
- La encargada obstetra Luisa Cossio ha solicitado un doctor en medicina general a la Subregión de Salud, pero a la fecha no llega el especialista porque no cuentan con presupuesto.

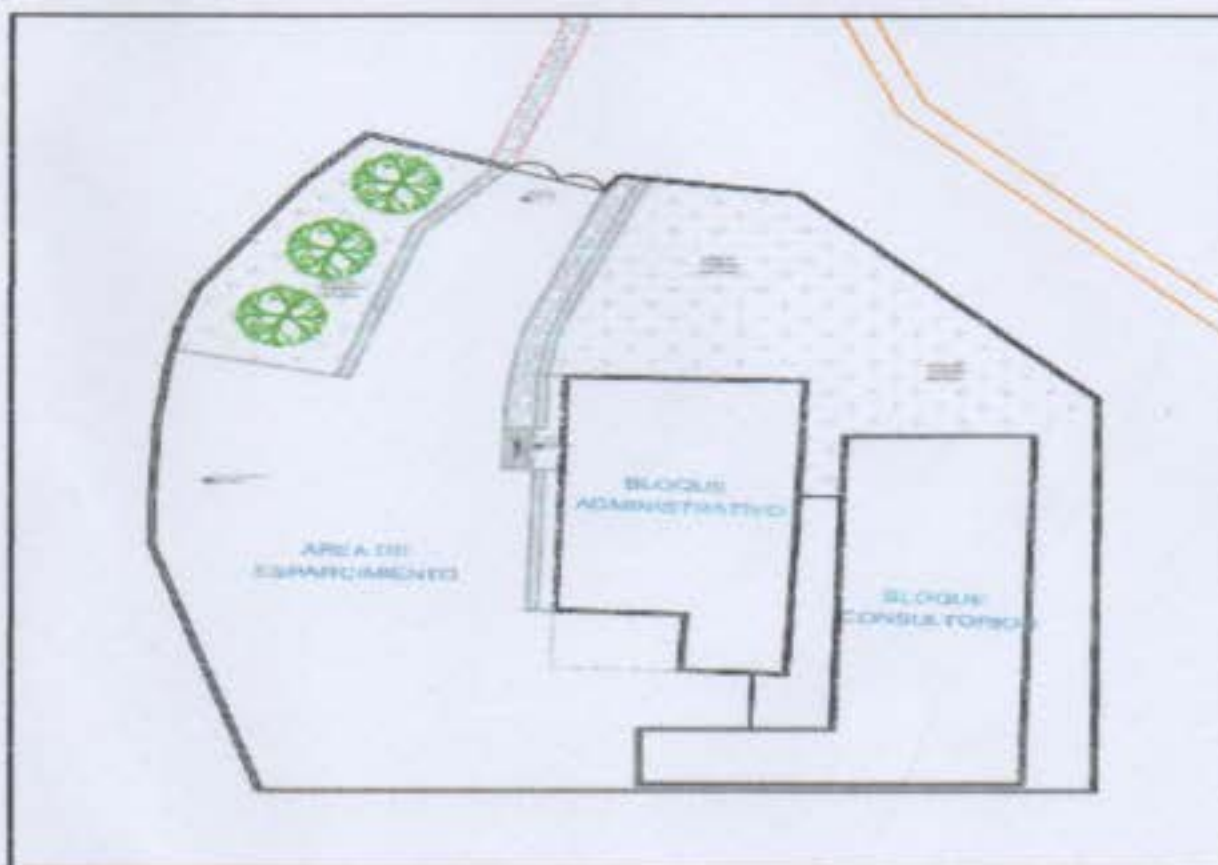
TODO LO ANTES RELATADO ESTÁ SUCRITO EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE FECHA 28-05-2025 POR LA OBSTETRA LUISA COSSIO ENCARGADA DEL CENTRO DE SALUD LOBITOS.

g) ANALISIS TECNICO DE LA ACCION IN SITU RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA

Después de la inspección llevada a cabo en el Centro de Salud 12, se observó lo siguiente:

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA DEL CENTRO DE SALUD

El establecimiento de salud cuenta con un área total de 1,278.22 m², con un área techada de 376.31 m²; con bloques de administración, tópico, farmacia, zona de consultorios, etc. Lo que corresponde al otro porcentaje de área del centro de salud se debe mencionar que el emplazamiento cuenta con un área de vegetación y estacionamiento.



PLANTA GENERAL
ESC: 1/250

En la planta general y la distribución interior, los ambientes se distribuyen a través de una circulación central, contando con cada ambiente con una iluminación y ventilación natural, cumpliendo con la *Norma Técnica de Salud N°110.MINSADGIEM-V01*, donde indica que se debe contar con iluminación y ventilación natural teniendo en cuenta una orientación adecuada respecto a los vientos locales.

[Firma]
Arq. Euphía Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338

En lo que respecta a las áreas que se encuentran en los bloques, tenemos:

- **Bloque Administrativo**

Considerado como el bloque principal, ya que aquí se genera el ingreso principal desde el ingreso principal al establecimiento, y se cuenta principalmente con los ambientes de administración, admisión, tópicos y farmacias, siendo estos los siguientes:

- ✓ Hall
- ✓ Informes
- ✓ Administración – Admisión
- ✓ Dirección
- ✓ Archivo
- ✓ Obstetricia
- ✓ Sala de ecografía
- ✓ Sala de reposo
- ✓ Almacén
- ✓ Sala Situacional y enfermería
- ✓ Tópico

- **Bloque de Consultorios**

Bloque secundario, por el cual se llega a través de la salida posterior al bloque administrativo, es de carácter más privado para los pacientes que serán atendidos en consultorios privados, asimismo se cuenta con un pasillo lateral que distribuye a los demás consultorios y servicios higiénicos. Este bloque cuenta principalmente con los siguientes ambientes:

- ✓ Consultorio de Odontología
- ✓ SS.HH Damas
- ✓ SS.HH Caballeros
- ✓ Almacén
- ✓ Sala de Partos
- ✓ Cadena de Frio
- ✓ Consultorio General

Observación: durante el recorrido se observó que las salas de espera y consultorios cuentan con una iluminación y ventilación natural adecuadas, evitando el asoleamiento de forma directa en los ambientes, cumpliendo con la Norma Técnica de Salud N°119.MINSA/DGIEM-V01.

INGRESOS

El centro de salud cuenta con 1 ingreso principal, tanto vehicular como peatonal. Este ingreso es utilizado principalmente por los vehículos del

personal, como de los pacientes.



Observación: durante el recorrido se observó que en la circulación externa no se cumple con los flujos de ingresos vehicular y peatonal al centro de salud, de acuerdo a la Norma Técnica de Salud N°110.MINSA/DGIEM-V01, donde indica que los establecimientos del segundo nivel de atención deben diferenciar sus ingresos desde el exterior, considerando como mínimo, el ingreso principal, emergencias y servicios generales. Contando todos con un control de ingreso. Así como no se cumple con diferenciar el área de estacionamiento destinado al público general, pacientes ambulatorios, personal y personas con discapacidad.

ESTACIONAMIENTO

Circulación Externa, Norma Técnica de Salud N°110.MINSA/DGIEM-V01.- 2. Los establecimientos de segundo nivel, deben diferenciar sus ingresos desde el exterior, considerando como mínimo, el ingreso principal, emergencias y servicios generales. Cada uno de estos ingresos debe considerar un control de ingreso, con el uso diferenciado para el personal del establecimiento, de los visitantes y pacientes ambulatorios (incluidos pacientes con discapacidad), entre otros. 3. Las áreas de estacionamiento, deben diferenciar su uso para el personal del establecimiento, de los visitantes y pacientes ambulatorios, entre otros.



Observación: durante el recorrido se observó que en la circulación externa no se cumple con la Norma Técnica de Salud N°110.MINSA/DGIEM-V01, donde no se cuenta con la capacidad y características destinadas para las áreas de estacionamiento reservado para pacientes, personal del centro, personas con discapacidad y

visitantes. Ya que se cuenta con un solo estacionamiento que es utilizado para el personal y pacientes del centro.

RAMPAS

Artículo 25 del Reglamento nacional de edificaciones. - Las rampas deberán tener las siguientes características:

- a) Ancho mínimo de 1.20m
- b) Deberán existir dos pasamanos a 75cm del nivel del piso terminado.



Observación: durante el recorrido se observó que en el ingreso principal se cuenta con una rampa para discapacitados que permite el ingreso al centro de salud, sin embargo, teniendo en cuenta el Artículo 25 del Reglamento nacional de edificaciones, donde nos indica que las rampas deben contar con pasamanos a 75cm del nivel de piso terminado, en este caso no cumple con los pasamanos establecidos.

ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA

Cuenta con una estructura aporticada de un nivel para ambos bloques. Esta infraestructura tiene una antigüedad mayor a 15 años, que por el desgaste del material con el paso del tiempo y el uso cotidiano de la infraestructura se encuentra en estado regular. Cuenta con un pasillo de conexión entre ambos bloques, que por mantenimientos realizados durante la época de lluvias en el año 2023 se levantó la cobertura para ser cambiada, sin embargo, no se realizó la culminación de dicho mantenimiento y la cobertura quedó en esa condición, ocasionando filtraciones de agua por las lluvias. A su vez, en lo que corresponde a la losa aligerada se está encontrando con moho y desprendimiento de pintura. Por lo que la infraestructura se encuentra en un estado de regular que requiere de mantenimiento.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Durante la visita de Fiscalización, se realizó el recorrido correspondiente por las instalaciones del centro de salud, donde se encontró lo siguiente:

Cobertura Retirada

Se pudo evidenciar el retiro de la cobertura en el pasillo de conexión entre ambos bloques, que fue retirado por un mantenimiento que se iba a llevar a cabo debido a las lluvias, sin embargo, el mantenimiento a la cobertura no se llevó a cabo, por lo que esto genera la filtración de agua al centro en época de lluvia. Además de ello que en ocasiones llega a mojar todo el pasillo a tal punto que en ocasiones llega a ingresar el agua en los consultorios.



Presencia de Moho

Se evidenció la presencia de moho en el establecimiento. Donde el moho se presenta principalmente cuando se dan las condiciones adecuadas para que las esporas de los hongos germinen. Estas condiciones son: Humedad en el aire, Temperaturas entre 20 y 30°C, Presencia de aire; así como el exceso de humedad; es por ello por lo que en el caso del Distrito de Lobitos suele presentarse lluvias y de acuerdo con lo visto en el recorrido el flujo del agua en la losa aligerada no presenta continuidad apropiada por lo que genera que el agua se almacene por sectores. Generando la presencia de moho en los diferentes ambientes.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Manchas en Muros

Se evidencian manchas en los muros producto del mismo uso dado en las instalaciones. Por lo que se recomienda un mantenimiento de Pintura cada 5 o 6 meses para mantener la estética del centro.



Desprendimiento de Pintura

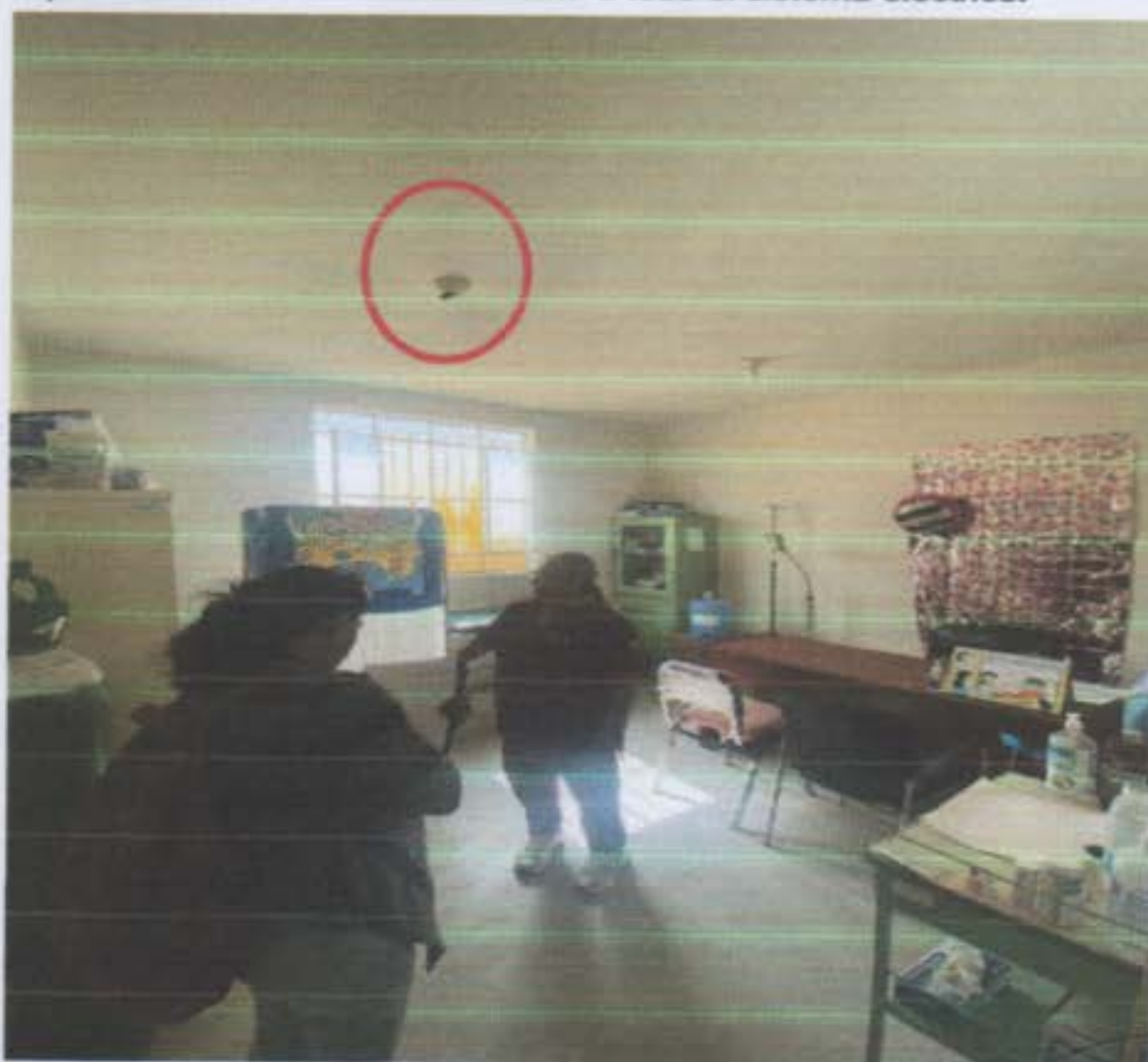
Se evidencio el desprendimiento de pintura principalmente en la losa aligerada en el área de farmacia, consultorios, esto puede ser ocasionado por la humedad, así como una mala preparación de la superficie al realizar la aplicación de la pintura.

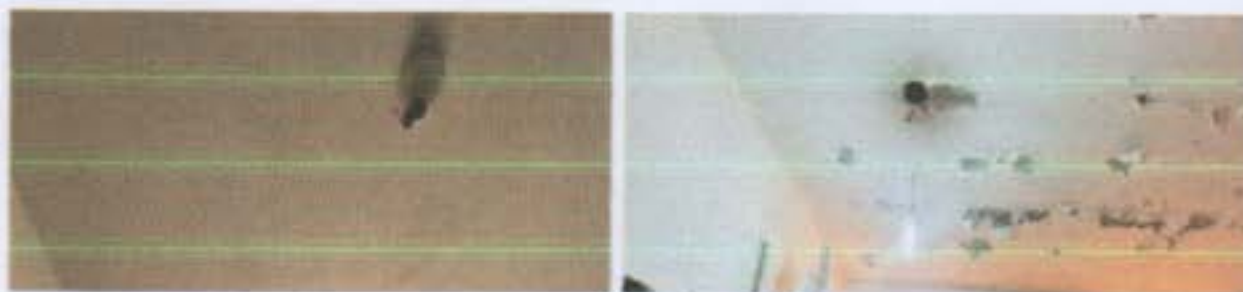




Instalaciones Eléctricas en Deterioro

Se pudo evidenciar que hay ambientes del centro de salud que tiene instalaciones eléctricas expuestas, así como también donde no hay iluminación por fallas eléctricas, lo que ocasiona un peligro para los médicos y pacientes que se tratan en el centro. Esto se puede solucionar rápidamente con un mantenimiento a todo el sistema eléctrico.





Equipamiento médico y Tecnológico del Centro de Salud

Se encontró que el establecimiento no cuenta con el equipamiento médico óptimo para su funcionamiento, cuenta con camillas y camas en maternidad en mal estado, amarradas con alambres para evitar que se separen en algunos puntos. A su vez el personal suele llevar su propio equipamiento para poder llevar a cabo la atención al público. Es decir, cuenta con el equipamiento y mobiliario básico en mal estado que imposibilita al centro la atención en las óptimas condiciones.



El área de cadena de frío, tiene 4 congeladoras, sin embargo 2 se encuentran sin uso y serán recogidas por la Sub región de Salud.



En lo que corresponde al Equipamiento de Tecnología de la Información, se encontró que no existen computadoras en funcionamiento, el personal que labora en el centro lleva sus computadoras para poder laborar y atender al público, además de ello cada profesional pone su internet para seguir laborando.

Evaluación si el centro de Salud cuenta con las medicinas básicas y necesarias para atender a los pacientes.

Al respecto conforme obra en el acta de Fiscalización N° 05, y conforme a lo señalado por el personal responsable, la farmacia se encuentra abastecida, sin embargo, se manifestó que no se está contando con equipo quirúrgico, como guantes, gasas, de igual forma se remiten todos los requerimientos necesarios y con antelación para evitar que la farmacia quede desabastecida y a su vez se puedan cumplir con las metas establecidas en el centro de salud.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

k) CONCLUSIONES

- ✓ En lo que corresponde a **INFRAESTRUCTURA**, de acuerdo con la inspección realizada y conforme a lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), y Norma Técnica De Salud N°110.MINSA/DGIEM-V01, se concluye que la infraestructura se encuentra en estado regular de conservación y funcionamiento, observándose deterioros en la cobertura que se encuentra retirada a causa de un mantenimiento inconcluso, donde la falta de terminación en las obras de mantenimiento, como el retiro de una cobertura, genera una exposición directa de la infraestructura a factores climáticos (agua, humedad, polvo, etc.) que pueden provocar un deterioro adicional en la estructura del centro de salud. Además, puede generar problemas de seguridad, especialmente si hay materiales incompletos o estructuras inestables. La presencia de moho en losa aligerada, que por lo general indica que hay humedad acumulada, probablemente debido a filtraciones de agua por lluvias, falta de ventilación adecuada o problemas en el sistema de drenaje. Esto puede generar riesgos para la salud de los pacientes y el personal, especialmente si el moho no se trata a tiempo. Encontramos Desprendimiento de Pintura en Losa Aligerada, puede ser un indicio de que la humedad ha penetrado en la estructura y está afectando la capa protectora de la pintura. Este deterioro superficial no solo afecta la estética, sino que también puede ser indicativo de problemas estructurales subyacentes. En lo que corresponde a las instalaciones eléctricas en deterioro y que se encuentran expuestas, representan un riesgo grave para la seguridad, ya que pueden provocar cortocircuitos, incendios o descargas eléctricas. Este es uno de los problemas más críticos, ya que pone en peligro tanto la vida de las personas como la operatividad del centro.
- ✓ A su vez, se han identificado algunos signos de desgaste cotidiano, que son comunes con el uso regular de una infraestructura. Como: Manchas en las paredes, producto de factores ambientales y de uso.
- ✓ Por lo tanto, el centro de salud necesita una intervención inmediata en varias áreas para garantizar que pueda seguir funcionando como un espacio seguro y eficaz para la atención médica. La rehabilitación debe ser integral, abarcando tanto los aspectos estructurales como los operativos y de equipamiento.
- ✓ En lo que corresponde al **MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO** no cuenta con el equipamiento médico óptimo para su funcionamiento, ya que en lo que respecta a equipamiento como computadoras no está contando ya que muchos de los profesionales que laboran en el centro tienen que llevar sus computadoras y equipamiento necesario para poder tener una funcionalidad y atención al público, lo que puede afectar la eficiencia operativa del centro de salud, especialmente en la gestión de datos sensibles y la ejecución de tareas críticas en tiempo real.
- ✓ En lo que respecta al **PERSONAL DEL CENTRO**, en base a las



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

consideraciones expuestas, se pudo evidenciar que el personal cumplía de manera normal con su hora de ingreso al Centro de Salud; que el referido centro de salud, se registra un turno de atención, desde las 08:00 am a 02:00 pm; además de ello, durante el mes, se atiende un promedio de 50 pacientes.

I) RECOMENDACIONES RESPECTO AL CENTRO DE SALUD I - 2 LOBITOS

- ✓ Mantenimiento de la Infraestructura del centro de salud: se recomienda realizar el mantenimiento completo, teniendo en cuenta que es urgente concluir las obras de mantenimiento y restaurar la cobertura de manera inmediata para evitar mayores daños en la estructura y los sistemas internos del centro, ya que este es un riesgo crítico tanto para la seguridad de los ocupantes como para la funcionalidad del centro. Con respecto al moho presente en la losa aligerada, se debe realizar una inspección de la losa aligerada para identificar la fuente de la humedad, que puede ser por la lluvia que genera pozas en la losa debido a la falta de pendiente que debió estar contemplada al momento de la construcción de la infraestructura, las áreas afectadas deben limpiarse y tratarse adecuadamente con productos antimohos, y debe mejorarse la ventilación para evitar que el problema persista. Con respecto a las instalaciones eléctricas es urgente realizar una revisión completa de las instalaciones eléctricas, se debe proceder con la reparación o reemplazo de los cables, interruptores y otros componentes dañados, y asegurarse de que todas las instalaciones estén correctamente aisladas y protegidas.
- ✓ Adquisición de Nuevos equipamientos y mobiliarios: Se debe realizar un metrado del equipamiento faltante y en mal estado, y priorizar la adquisición de los equipos esenciales para la atención médica. Esto incluye camillas, computadoras y equipos de diagnóstico. Además, se debe establecer un plan de mantenimiento preventivo para asegurarse de que el equipamiento se mantenga en condiciones óptimas a largo plazo.
- ✓ Personal del centro: se recomienda la implementación de un reloj digital o biométrico para el mejor control de asistencia y permanencia del personal de trabajo.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios tanto de personal como de insumos para poner en operación el 100% de todas las áreas médicas, así como las áreas complementarias del centro de salud, para garantizar un servicio de calidad a la población beneficiaria.
- ✓ Disminuir la burocracia en el acceso de información que se considera pública, y de acceso directo, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, según su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

h) ANEXOS

ANEXO 01 - PANEL FOTOGRAFICO



Equipo técnico con la Dra. obstetra Luisa Cossio – Encargada del centro de salud Lobitos.



Interiores (Odontología) del Centro de Salud Lobitos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Áreas de circulación) del Centro de Salud Lobitos.



Interiores (Consultorio) del Centro de Salud Lobitos.



Interiores (Sala de Partos – Obstetricia) del Centro de Salud Lobitos.



Interiores (Sala de Partos – Obstetricia) del Centro de Salud Lobitos.



Interiores (Pasillo de conexión entre ambos bloques) del Centro de Salud Lobitos.



Interiores (ubicación de la cisterna de agua) del Centro de Salud Lobitos.



Interiores (Cadena de Frio) del Centro de Salud Lobitos.



Interiores (Ingreso, recepción, informes, admisión y administración) del Centro de Salud Lobitos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Farmacia) del Centro de Salud Lobitos.



Interiores (Sala situacional) del Centro de Salud Lobitos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Interiores (Sala situacional) del Centro de Salud Lobitos.



Exteriores del Centro de Salud Lobitos.

VII. RECOMENDACIONES FINALES:

Se recomienda al Consejero Regional por la provincia de Talara Carlos Castillo Ipanaqué remita el presente Informe y anexos a la Secretaría del Consejo Regional para que sea puesto en consideración del Consejo Regional, se apruebe el mismo y se encargue a la Gerencia General Regional notifique a la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" tome conocimiento y actúe lo siguiente:

- ✓ La Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" disponga las acciones necesarias para que se elaboren los perfiles correspondientes y se consiga el presupuesto necesario para el mantenimiento de la Infraestructura de los Establecimientos de Salud visitados en la presente acción de fiscalización.
- ✓ La Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" disponga al área de logística realizar un inventario de los equipos de cómputo en cada uno de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de Talara, y proceda a darle el mantenimiento respectivo a los equipos y/o la adquisición de dichos equipos.
- ✓ La Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" disponga al responsable de Área de Recursos Humanos brinde atención a las situaciones adversas encontradas en los Establecimientos de Salud, conforme a lo indicado en las conclusiones de cada uno de los mismos.
- ✓ La Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" disponga la evaluación a través de la Secretaría Técnica respecto a los problemas presentados en esta acción de fiscalización para el acceso de información que se considera pública, y de acceso directo, conforme a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, según su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.
- ✓ Se remita el presente Informe y Anexos al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud para que tome conocimiento y proceda conforme a sus atribuciones, de ser el caso.

VIII. ANEXOS FINALES:

1. Acuerdo de Consejo Regional N° 2442-2025/GRP-CR, de fecha 14 de Marzo de 2025, (que autoriza la programación de fiscalización)
2. Acta de Fiscalización N° 001-2025 de fecha 23/05/2025
3. Acta de Fiscalización N° 002-2025 de fecha 23/05/2025
4. Acta de Fiscalización N° 003-2025 de fecha 24/05/2025
5. Acta de Fiscalización N° 004-2025 de fecha 28/05/2025
6. Acta de Fiscalización N° 005-2025 de fecha 28/05/2025

-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

- Se inició la fiscalización en centro médico de Negritos I3, comenzamos con d área de medicina, I esta en pésimas condiciones, el área de TBC, meta-serica, TBC ingresan por área despejada, luego sigue área laboratorio se hacen toda clase de análisis alínicos, le sigue área de administración en esta caso la administradora no es estable, esta en condición de terceros
- El área de Tópico emergencia cuenta con lo básico, el área de hospitalización tiene 12 camas
- Enfermería II cuenta con cunero y balanza digital, el área es adecuada al frío funcionan 3 refrigeradoras y 1 congeladora
- El área enfermería I funciona el control de niño sano, vacunas necesitan equipo emaglumario, para efecto de campaña de vacunación lo hacen casa por casa en lo referente a influenza, DPTA, Teferina, DTPA para gestante

- La atención es de 7am a 7pm de lunes a sábado, esta área solicita computadora e impresora.
- El área de obstetricia están rajadas las paredes no cuentan con agua en caño lo obtienen en baldes. No hay sala de parto porque no cuenta con sala especial, las obstetras hacen seguimiento de cada gestante para evitar pérdidas humanas.
 - El área de medicina general es provisional. El área de odontología la empresa Olimpye dono el equipo de odontología.
 - Farmacia esta abastecida para este mes. el almacén de farmacia no cuenta con lugar adecuado cuando llueve pasa agua.
 - Medicina II funciona medicina ocular pero no hay oculista, en la Unidad de Seguros no cuenta con impresoras, los equipos o muebles de la computadora están con polias.
- Este centro de salud atiende un aproximado de 80 atenciones diarias.
- La doctora Emma Castillo Vega atiende a pacientes con discapacidad al mismo tiempo evalúa y certifica personas con discapacidad en conjunto con la DMAPEP, es la responsable de la estrategia de daños no transmisibles lleva la evaluación de tratamiento y seguimiento con Hipertensión arterial, Diabetes Melitus Problemas metabólicos, enfermedades del hígado, y problemas de peso.

Así mismo hace sesiones educativas y demostrativas en el área de nutrición es la responsable de control y prevención de personas expuestas a fugas y/o derrames de hidrocarburos en la zona. También es encargada de visitar a los pacientes con pacientes certificados y finalmente tiene la Jefatura de la Centro Salud I.3 de Negritos.

- Otras observaciones y/o comentario:

- La encargada de la administración Angelica del Milagro Chunga Chininin no tiene sueldo, contrata ni locadora, desde 15 de octubre del 2024 no tiene sueldo ni requerimiento, ella apoya solo recibe para pasajes, la doctora Emma cubre esas necesidades. Solicita una vacante como administradora para la Sra. Angelica Chunga Chininin.
- Se observo en el listado de asistencia diaria del 28-05-25 que la obstetra Maria Bernadette Carlin Quesada habia firmado la hora de entrada y salida con hora, causando admiración a la Dra. Emma Castillo.

sigue →

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 1:00 pm de 28 Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ANDRÉS CASTILLO IPANAQUE
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE TALARA

POR EL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CENTRO DE ASISTENCIA TECNICA

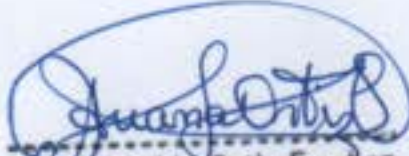
Dra. Emma Castillo Vega
MEDICO JEFE
CMP/30137

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR




Asistente Administ.




Arquitecta Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Rug. CAP N°31338

ACTA DE FISCALIZACION N.º 02

Siendo las ^{16:30am} de 29 de Mayo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: Situación Funcional de los diferentes Centros de Salud Comunitaria de la provincia de Talara en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2442 de fecha 31-01-2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Talara, Carlos Andres Castillo Ipanaque y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Arquitecta:
Ariana Sophia Ortiz Escobar
2. Abogado:
Junior Brahyan Sánchez Monzón
3. Administradora:
Génesis María Angelica Raquel Saavedra Sócola
4. Asist. Administ.
María del Socorro Vilela Quintana

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

[illegible]

-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

.....

.....

.....

Se inició la acción de fiscalización con el equipo técnico legal a las 11:30 am con el Dr. Condición de Serúm Nazael Falcón se cuenta con 3 trabajadores: 2 Técnicas enfermería

1 enfermera, 2 obstetra, 1 Psicóloga, 1 Médico Serúm, 1 digitadora.

Atienden con 40 pacientes diarios en el área de Ginecología Medicina general, y enfermería. El doctor comenta que el personal cumple diariamente

con su horario de trabajo con dificultades en área obstetricia, control niño sano y triaje.

La posta cuenta con área de admisión y triaje, el Dr. Nazael Falcón

requiere mas estantes para colocar archivos, tiene problemática en la

puerta y la cadena de frío cuenta con 3 congeladoras 2 operativas

1 inoperativa, los pacientes no se acercan a la posta para vacunarse

por tal motivo las técnicas realizan campaña médica en la casa por casa para lograr las metas trazadas.

En farmacia la encargada nos dice que la medicina está abastecida.

el local ^{no} tiene aire acondicionado para mantener la medicina, la encargada

de farmacia solicita cambio de techo para las lluvias tienen problemas están haciendo barrido del sarampión en los colegios.

El Dr. Nazael a pedido personal a la Subregión Salud pero no a tenido

respuesta a su favor, también han solicitado personal para vigilancia.

- El área de pediatría el ambiente cuando llueve perjudica el material la licenciada solicita cura, mantenimiento de ventanas, balanza digital.
- No cuentan con extintores en ninguna área.

- Área de obstetricia; las obstetras solicitan cambio camilla, falta de

cortinas, hay filtraciones cuando llueve en el techo; no se a renovado las pinzas DIU, hace falta estante.

- En el antiguo ambiente funciona el consultorio de obstetricia,

carece de pierneras la obstetra se adapta con lo que tiene, solicita

con material de limpieza pero no están atendidas.

- El área de psicología llega el serum llega 3 días a la semana
cuenta con área de almacén material.
- Cuenta con poza de agua, la obstetra comunica que han solicitado un
policia municipal para que este permanentz, el año 2024 hicieran requiri-
miento pero sin respuesta favorable.
- El personal dio cuota para la limpieza del poza de agua cada una.
- La área de digitación cuenta con computadores 2 y la internet lo cubre
la Subregión de Salud.

- Otras observaciones y/o comentario:

- Durante la visita al Centro de Salud de Felipe Santiago Salaverry II
no se observo extintores en ninguna área ni pasadizo.
- El doctor Serum Nazael Falcón Vidurizaga solicita aire acondicionado
para el área de farmacia, también a solicitado personal médico, enfer-
meras, el área de obstetricia requiere cambio camilla, pinzas DIU, estantes.
También requiere una tapa de concreto para la cisterna de agua, mante-
nimiento del techo de los consultorios.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 11:40am de 29 Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ANDRÉS CASTILLO MANAQUE
CONSEJO REGIONAL PROVINCIA DE TALARÁ

POR EL CONSEJO REGIONAL

Dr. Nazael Falcon Vidurizaga
Médico Jefe CMP 109122

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR

María Teresa Santacruz
Asistente Admin.

Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338

Siendo las ^{N: 55 am} de ²⁹ de Mayo... del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: Situación funcional de los diferentes Centros de Salud Comunitaria de la provincia de Talara....., en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2442 de fecha 31-01-2025..... (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la **Provincia de** Talara, Carlos Andres Castillo Ipanaque....., y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Arquitecta...
Ariana Sophia Ortiz Escobar.
2. Abogado.....
Junior Brahyan Sánchez Monzón
3. Administradora.
Génesis María Angélica Raquel Saavedra Sócola.
4. Asist. Admin:
María del Socorro Vilela Buintana.

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	X

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

[illegible]

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

.....

Se inició la fiscalización con el equipo Técnico-Legal en Centro Comunitaria Mental San Clemente en Talara, nos atendió la licenciada Miriam Aguayo Zárate, procedimos a visitar los ambientes en 1er piso se encuentra el área de archivos y topicos, el horario de atención es de 8am a 2pm y 4:00 a 7:00pm.

- En 2do nivel se encuentra la farmacia, los requerimientos son mensuales están abastecidos, están próximos para tener licencia sanitaria de funcionamiento, se encuentra el consultorio del Adulto Mayor "A" se encuentra área Adulto Mayor "B", Consultorio Psiquiatría y Medicina General, en este caso son externos, Unidad de atención niños y adolescentes y Consultorio Adulto Mayor "C".

- 3er Nivel se ubica el área de administración, Acogida y Valoración Inicial, Jefatura y Participación Social, Sala rehabilitación p/ niños niñas y adolescentes.

Cuentan con 25 personas entre ellos:

9 Psicólogos

3 enfermeras. Licenciadas

2 Técnicas enfermería

1 Dra. Psiquiatría

1 Dr. Medicina General

3 Vigilantes

3 Personal mantenimiento

1 Químico Farmacéutico

1 Técnico en Farmacia

1 Técnico administrativo

En el día atienden 8 pacientes en Psicología y enfermería, su atención es de lunes a sábado, sumando un total de 192 pacientes al mes atienden.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

- Otras observaciones y/ o comentario:

El Centro Comunitario San Clemente de la provincia de Talara, no cuenta con local propio este año han alquilado nuevo establecimiento la Magister Alida Mejía Sanchez jefa del CSMC San Clemente en representación de la Dirección Subregional de Salud Luciano Castillo Colonna ya que esta entidad cubrirá el pago de alquiler. Durante el recorrido en el local de San Clemente no se observo extintores en los pasadizos de ningún nivel.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 12:50pm de 29 mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ANDRÉS CASTILLO IFANAQUE
POR EL CONSEJO REGIONAL

Lic. Mariela Argurto Zarate
C.Ps.P. 23230
PSICÓLOGA

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR

Ariana Sophia Ortiz Escobar
- ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338

ACTA DE FISCALIZACION N.º 04

Siendo las ^{9:00am} de 31 de Mayo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado: Situación Funcional de los diferentes Centros de Salud Comunitaria de la provincia de Talara, en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2442, de fecha 31-01-2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Talara, Carlos Andres Castillo Ipanaque, y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Arquitecta...
Ariana Sapphia Ortiz Escobar
2. Abogado.....
Junior Brathyan Sánchez Monzón
3. Administradora.
Genesis María Angelica Raquel Saavedra Socola
4. Asist. Admin.
María del Socorro Vilela Quintana

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	

- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

[illegible]

-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

.....

.....

.....

Se inició la fiscalización con el equipo técnico legal en la Posta de Jesc. Abelardo Quinonez guiados con la Técnica Jessica Coronado Avila. Se atiende a un promedio de 200 pacientes diarios en los

consultorios de, Psicología, Odontología, Medicina General, Ginecología y

Control de niño sano. No cuentan con material de limpieza.

Trabajan con un saldo inflante. el Dr. Nole médico asistencial resalta que hace falta el equipamiento de un laboratorio o se tercerize. hay 14 pacientes con TBC.

hace hincapié que atienden emergencia con 2 camillas. la población aumenta, acá el paciente que va a Talara no lo atienden con

mas médicos y camillas. El área de archivo es antigua con estantes

hacinados.

El hospital cuenta con área digital, archivo, odontología, laboratorio,

El biólogo Adrián Vargas se encarga de enfermedades epidémicas, faltan

equipos, el equipo de bioquímica está malogrado, no hacen exámenes

de glucosa, colesterol, triglicéridos, hemoglobina, solo hacen orina, esos, bk

hemograma simple.

El área de odontología se encuentra en pésimas condiciones con el

SIS atienden todos los casos, el equipo dental es antiguo necesita cambio.

El Dr. Timy Navarra dio sus dimisiones mortificado trabajando en

un consultorio que el techo se le cayó.

El tópico es pequeño cuenta con 2 camillas, 2 balones oxígeno pero

no están cargados, la nebulización la realizan en el pasaje.

La encargada de Farmacia Cindy Morales es locadora es indispensable

ya que se va de corte servicio y en farmacia se queda sin atender, la

Técnica está impaga desde Enero hasta la fecha, faltan escalera,

parihuela, y computadora. El caso de suero están desabastecidos.

El área de TBC está libre y es un peligro para los pacientes

El techo esta en peligro de caer;

- El 2do nivel se encuentra consultorio de control de niño sano y crecimiento, la Licenciada Lisbeth Flores necesita balanza tallimetro, equipo hemoglobina, camilla, riñaneras, tambor, algodones, impresoras, computadoras, estantes, balanza pediátrica, bombos, mesa adecuada para el tallimetro, la cadena en frío cuenta con 5 congeladoras operativas y no cuentan con aire acondicionado, en la área de enfermería lo usan para varias actividades, se encuentran 2 congeladoras que pertenecen a cadena en frío, En área de ginecología, le falta camilla...
- En área obstetra las paredes estan con grietas que es peligro para pacientes
- En unidad de seguros la computadora se encuentra en estado regular.....
- En control prenatal materno, la obstetra Mirian Silva solicita un ecografo el piso esta deteriorado el equipo toper esta arreglada, el área de monitoreo falta implementar, equipo inserción de DIU, estetoscopio, soleras, camilla c/ ~~salvavidas~~ ~~salvavidas~~

- Otras observaciones y/ o comentario:

En área psicología el piso esta dañado, en el área de esterilización esta operativa pero no cuentan con área de lavandería esta la ropa amontonada, Se observa que los siguientes trabajadores:

- 1.- El licenciado (Marco) entrada y no registra papeleta de salida Jiménez García Freddy
- 2- Villegas Arevalo Mariela registra (ingreso de) papeleta de capacitación
- 3- Estrada Serrano Robin tiene papeleta asuntos personales
- 4- Sánchez Castillo Silvia se aprecia en la hoja registro que a firmado 1a hora entrada y salida pero no se encuentra en la Posta.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 11:00am de 31 Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

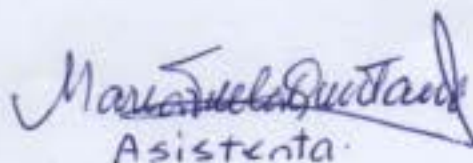

CARLOS ANDRES CASTILLO IPANAQUE
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE TALARA

POR EL CONSEJO REGIONAL

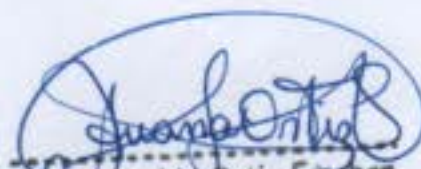

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD Y OC
C.S. JOSE ABELARDO QUINONES
Dr. Armando Galán Castillo
CIRUJANO DENTISTA C.O.P. N° 8498
TALARA

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR




Mariela Quintana
Asistente




Arlene Sophia Ortiz Escobar
ARQUITECTA
Reg. CAP N°3133

-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	% DE PARTICIPACIÓN	FUNCIÓN

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

Se inició la fiscalización con el equipo técnico legal en la Posta: Centro Salud Lobitos. La obstetra, Cossio encargada del legal, se visitó el área de odontología la Dra. Yusely Neyra comunica que su área está abastecida con medicina y equipo. También adelcan de internet ya que cada profesional pone su internet, el ambiente de Tópica está operativo con medicina y oxígeno, el área de observación es para casos menores, el área sala situacional consta de una computadora donada por la municipalidad de Lobitos, el área de cadena al frío consta de 2 congeladoras y 2 estan sin uso las recogerá la Subregión de Salud, el tópico de emergencia está dotado con medicina.

La parte delantera del centro de salud tiene problemas en el techo cuando llueve filtra ya que hubo problemas.

El área de obstetricia está en pésimas condiciones el techo está

con humedad pese a eso trabajan así, las atenciones en ginecología son de 50 obstetricia, pacientes mensuales (papanicolau, planificación familiar, control gestante).

Tienen problema en la pasa de abastecimiento del agua, no hay solución, está expuestos.

Tienen 3 ambientes de almacén con cosas dadas de bajas.

El área de Pediatría consta de cunero y balanza digital, es óptima.

La posta tiene un proyecto de 3 millones contempla sala parto, internamiento, laboratorio el 2022 salió con resolución pero hasta la fecha no se construye.

- En este Centro de Salud solamente se realiza control del niño sano, madres gestantes, atención de partes no se realiza porque no cuentan con la sala implementada ni los profesionales en ese caso los derivan al Centro de Salud de Talara.

- Otras observaciones y/o comentario:

La encargada obstetra Luisa Cossio a solicitado un doctor en medicina general a la Subregión de Salud para a la fecha no llega el especialista porque no cuentan con presupuesto.

- Durante el recorrido en las instalaciones del Centro de Salud de Lobitos no se observó ningún extintor en los pasadizos.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 10:40 am de 31 Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ANDRÉS CASTILLO IPANAQUE
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE TALARA

POR EL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
SEDE CENTRAL / UNIDAD EJECUTORA
CÓDIGO GRÁFICO
ESTRATEGIA ESPECIALISTA
ESTR. 32800 - DISE. 00000001

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD
EJECUTOR



ARQUITECTA
Reg. CAP N°31338